

Código inmueble

SANTILLANAMAR09-32

Localización

003 · UR-3 POLÍGONO A-5
"LAS ERAS"

Manzana:

UR-3/SANTILLANAMAR ·
UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS
ERAS"/CALLE SANTILLANA
DEL MAR

Código	SANTILLANAMAR09-32
Nombre	UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-32
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-32
Línderos	Frente, acceso que da a la calle S; derecha, parcela 33; izquierda, parcela 31; y fondo, jardín parcela 35.
Superficie	91.53 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	
	Límites:
	Longitud:
	Anchura
Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8878
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Derechos reales:	
	A favor:
	Que lo gravan
Derechos personales	
Fecha adquisición	14/10/1982
Costo adquisición	0
Valor venta	101935.34
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	
	Fecha baja
	Resolución
	Motivo
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5331013VK2753S0001SH VALOR SUELO (2013)= 101.935,34 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 127,39 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 89,24 m2 SUPERFICIE TERRENO: 91,53 m2</p> <p>* PARCELA RESULTANTE Nº 4 (FINCA REGISTRAL Nº 6625), ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO A-5 "LAS ERAS" (UR-3).</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD SELESOR SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (44 VIVIENDAS), SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/05/86 Y FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 12/08/86.</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 22/02/89 POR LA QUE SELESOR TRANSMITE A Dª ISABEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). TITULARES ACTUALES: D. RAFAEL DÁMASO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Dª MARÍA DE LA O MARTIN RODRÍGUEZ (20/03/03).</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DEL SUELO. LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE SON: D. RAFAEL DÁMASO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Dª MARÍA DE LA O MARTIN RODRÍGUEZ.</p>

Código inmueble	SANTILLANAMAR09-33		
Localización	003 · UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"	Manzana:	UR-3/SANTILLANAMAR · UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR
Código	SANTILLANAMAR09-33		
Nombre	UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-33		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-33		
Linderos	Frente, acceso que da a la calle S; derecha, parcela 34; izquierda, parcela 32; y fondo, zona común aparcamiento.		
Superficie	112.03 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	8879		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	14/10/1982		
Costo adquisición	0		
Valor venta	98959.12		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5331012VK2753S0001EH VALOR SUELO (2013)= 98.959,12 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 127,39 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 89,24 m2 SUPERFICIE TERRENO: 112,03 m2</p> <p>* PARCELA RESULTANTE Nº 4 (FINCA REGISTRAL Nº 6625), ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO A-5 "LAS ERAS" (UR-3).</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD SELESOR SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (44 VIVIENDAS), SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/05/86 Y FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 12/08/86.</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 22/02/89 POR LA QUE SELESOR TRANSMITE A D. SANTIAGO LÓPEZ SAEZ y D^a ÁFRICA RAMÍREZ GUTIÉRREZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA).</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DEL SUELO. LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE SON: D. SANTIAGO LÓPEZ SAEZ y D^a ÁFRICA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.</p>		

Código inmueble	SANTILLANAMAR09-34		
Localización	003 · UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"	Manzana:	UR-3/SANTILLANAMAR · UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR
Código	SANTILLANAMAR09-34		
Nombre	UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-34		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-34		
Linderos	Frente, acceso que da a la calle S; derecha, parcela 44; izquierda, parcela 33; y fondo, aparcamientos comunes.		
Superficie	94.43 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	8880		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	14/10/1982		
Costo adquisición	0		
Valor venta	98959.12		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5331011VK2753S0001JH VALOR SUELO (2013)= 98.959,12 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 129,69 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 89,46 m2 SUPERFICIE TERRENO: 94,43 m2</p> <p>* PARCELA RESULTANTE Nº 4 (FINCA REGISTRAL Nº 6625), ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO A-5 "LAS ERAS" (UR-3).</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD SELESOR SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (44 VIVIENDAS), SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/05/86 Y FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 12/08/86.</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 22/02/89 POR LA QUE SELESOR TRANSMITE A D. CARMELO FERNÁNDEZ CÁMARA y Dª ANA MARÍA DE MIGUEL GÓMEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). TITULARES ACTUALES: D. TOMÁS MATEO LÓPEZ y Dª CONCEPCIÓN INGELMO GUTIÉRREZ (22/08/96).</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DEL SUELO. LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE SON: D. TOMÁS MATEO LÓPEZ y Dª CONCEPCIÓN INGELMO GUTIÉRREZ.</p>		

Código inmueble		SANTILLANAMAR09-44	
Localización	003 · UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"	Manzana:	UR-3/SANTILLANAMAR · UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR
Código	SANTILLANAMAR09-44		
Nombre	UR-3 POLÍGONO A-5 "LAS ERAS"/CALLE SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-44		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. SANTILLANA DEL MAR Nº 9 CH-44		
Linderos	Frente, acceso que da a la calle S; derecha, acceso rampa minusválido; izquierda, parcela 34 y jardín parcela 34; y fondo, aparcamientos comunes.		
Superficie	72.15 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura:		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	8890		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan:		
Derechos personales			
Fecha adquisición	14/10/1982		
Costo adquisición	0		
Valor venta	59524.26		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5331010VK2753S0001IH VALOR SUELO (2013)= 59.524,26 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 72,15 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 58,30 m2 SUPERFICIE TERRENO: 72,15 m2</p> <p>* PARCELA RESULTANTE Nº 4 (FINCA REGISTRAL Nº 6625), ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO A-5 "LAS ERAS" (UR-3).</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD SELESOR SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (44 VIVIENDAS), SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/05/86 Y FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 12/08/86.</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 22/02/89 POR LA QUE SELESOR TRANSMITE A D. AGUSTÍN BEDMAR REYES y Dª CARMEN RUIZ DRUSELL LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA).</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DEL SUELO. LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE SON: D. AGUSTÍN BEDMAR REYES y Dª CARMEN RUIZ DRUSELL.</p>		

Código inmueble	SB/M28/P04		
Localización	001 - SECTOR B (UR-5)	Manzana:	SB/M28 - SECTOR B MANZANA 28

Código	SB/M28/P04
Nombre	SECTOR B MANZANA 28 PARCELA 04
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. VALLE INCLÁN Nº 6
Linderos	Frente, calle nº 23; derecha, parcela M.28-5; izquierda, parcela M.28-2; y fondo, parcela M.28-3.
Superficie	2065 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	12007
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	EQUIPAMIENTO

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	06/02/1997
Costo adquisición	0
Valor venta	860200.51
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

REF.CAT: 3832708VK2733S0001UI
 VALOR CATASTRAL (2013)= 860.200,51 €

ADQUIRIDA POR COMPRAVENTA EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 06/02/97.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 16/12/96.

DERECHO DE SUPERFICIE a favor de la IGLESIA EVANGÉLICA BUENAS NOTICIAS DE BOADILLA DEL MONTE, por un plazo máximo de 75 años y con carácter gratuito, para la construcción de CENTRO DE REUNIÓN Y SEDE SOCIAL, en las condiciones y requisitos fijados en el acuerdo de Pleno de fecha 24/02/06, formalizada en Escritura Pública el 17/05/06 (EXPTE. CES/33/06).

* USO: EQ-2

Código inmueble	SB/M29/P04N	
Localización	001 - SECTOR B (UR-5)	Manzana: SB/M29 - SECTOR B MANZANA 29
Código	SB/M29/P04N	
Nombre	SECTOR B MANZANA 29 PARCELA 04	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. SECUNDINO ZUAZO Nº 6	
Linderos	Norte, línea recta de 108,75 m, con la parcela M-29.3N; Este, en línea recta de 44,15 m, con la calle Gutiérrez Soto; Sureste, en línea curva de 17,70 m, con la intersección de las calles Gutiérrez Soto y Secundino Zuazo; Sur, en línea ligeramente curva de 99,80 m, con la calle Secundino Zuazo; y Oeste, en línea recta de 55 m, con la parcela 5 de la manzana 29 (M-29.5) del Proyecto de Compensación del Sector B.	
Superficie	6055 m2	
Estado de conservación	CENTRO DE SALUD BOADILLA DEL MONTE II CENTRO DE MAYORES APARCAMIENTO PRESUPUESTO: 4.053.144,57 € (IVA INCLUIDO) -PRISMA PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN: 2.656.858,93 € (IVA INCLUIDO) INVERSIÓN REALIZADA: 2.664.432,68 € (IVA INCLUIDO)	
Vía pública:		
	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura:	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN	
Finca registral	29659	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	SOCIAL	
Derechos reales:		
	A favor:	
	Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	06/02/1997	
Costo adquisición	0	
Valor venta	2075575.08	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:		
	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	<p>* REF.CAT: 4131104VK2743S0001AS (M-29.4-V.CAT.(2013)= 2.075.575,08 €</p> <p>* PARCELA ADJUDICADA AL AYTO (PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE 16/12/96).</p> <p>* CEDIDA GRATUITAMENTE A LA CAM PARA CENTRO DE SALUD (PLENO 31/10/03).</p> <p>* ADQUIRIDA POR REVERSIÓN (ACUERDO PLENO 28/05/10), ACEPTADA POR LA CAM (ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA), DE FECHA 1/09/10.</p> <p>* ACUERDO PLENO 25/06/10 DE PUESTA A DISPOSICIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMON LOCAL DE LA CAM PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA PRISMA PERÍODO 2008-2011.</p> <p>* RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GRAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMÓN LOCAL, DE FECHA 9/12/10, POR LA QUE SE APRUEBA EL ALTA EN EL PROGRAMA PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "CENTRO DE SALUD BOADILLA DEL MONTE II", POR IMPORTE DE 4.093.756,97 €.</p> <p>* PARCELA M29-4-N, PROCEDENTE DE LA M29-4 (FINCA REGISTRAL 12013), DE 7.106 M2, RESULTANTE AQUELLA DE LA PREVIA AGRUPACIÓN DE LAS M-29.3 y M-29.4 EN LA M-29.3.4 Y POSTERIOR SEGREGACIÓN (PROYECTO DE PARCELACIÓN-RESOLUCIÓN CONEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, 21/09/12).</p>	

Código inmueble	S1/M04/P01		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M04 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 04
Código	S1/M04/P01		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 04 PARCELA 01		
PPS	SÍ		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. PINTORES Nº 2		
Linderos	Frente, en líneas de 14.92 y 52.74 m, con vía 6A; izquierda, en línea de 42.88 m, con vía nº 3; y fondo, en línea de 81.35 m, con terrenos del Sector S10.		
Superficie	1610.74 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	12791		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	33631.5		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 7720704VK2771N0001OT VALOR CATASTRAL (2013)= 33.631,50 € ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: TERCIARIO COMERCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: ENSANCHE (TC-2).		

Código inmueble	S1/M09/P01		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M09 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 09
Código	S1/M09/P01		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 09 PARCELA 01		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	AV. PRADO DEL ESPINO Nº 4		
Linderos	Frente, en línea de 50 m, con parcela 8; derecha, en línea de 59 m, con vía 6A; izquierda, en línea de 59 m, con vía 6B; y fondo, en líneas de 14.92, 14.92 y 31 m, con vía 4.		
Superficie	3386.26 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	12796		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	701801.77		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 7820903VK2771N0001MT. VALOR CATASTRAL (2013)= 701.801,77 € ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: TERCIARIO COMERCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: ENSANCHE (TC-2).		

Código inmueble	S1/M19/P01		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M19 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 19
Código	S1/M19/P01		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 19 PARCELA 01		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. IMPRESORES Nº 8		
Linderos	Norte, en línea de 64,00 m, con la calle Impresores; sur, en línea recta de 64,00 m, con la parcela M-19.2; este, en línea recta de 62,25 m, con la parcela M-19.2; y oeste, en línea recta de 62,25 m, con la parcela M-19.2.		
Superficie	3984 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PARCELACIÓN		
Finca registral	28947		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	19/09/2008		
Costo adquisición	0		
Valor venta	3796001.41		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	VALOR CATASTRAL (2013)= 384.589,28 €		
	* ADQUIRIDA POR DIVISIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 19/09/08.		
	* PROYECTO DE AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN Nº 32/PA/08, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE FECHA 04/09/08, POR EL QUE LAS FINCAS MATRICES M-19.1, M-19.2, M-19.3, M-19.4 y M-19.5, ADJUDICADAS AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98, SE SEGREGAN EN LAS SIGUIENTES FINCAS RESULTANTES:		
	* M-19.1: TERCIARIO COMERCIAL INTENSIVO (TC-3).		
	* M-19.2: ÁREAS AJARDINADAS (ZV-4).		
	* PARCELA VALORADA POR TASAMADRID, SEGÚN INFORME DE TASACIÓN DE FECHA 5/09/08.		

Código inmueble	S1/M23/P15		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M23 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 23
Código	S1/M23/P15		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 23 PARCELA 15		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. ARTESANOS Nº 30		
Linderos	Frente, en línea de 5.29 m, con vía nº 5; derecha, en línea de 48.68 m, con parcela 23/14; izquierda, en línea de 48.84 m, con parcela 23/16; y fondo, en líneas de 2.24 y 3.07 m, Cañada de los Barros.		
Superficie	258.44 m ²		
Estado de conservación	BUEN ESTADO-TALLER DE EMPLEO DE ENERGÍA SOLAR "SOLARIS II"		
Vía pública:	Límites: Longitud: Anchura:		
Aprovechamiento	PATRIMONIAL		
Naturaleza del dominio	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	12865		
Finca registral	INDUSTRIAL		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto			
Derechos reales:	A favor: Que lo gravan:		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	73040.45		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:	Fecha baja Resolución Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 8018819VK2781N0001AO. VALOR CATASTRAL (2013)= 73.040,45 € ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: INTENSIVA (IN-3).		

Código inmueble	S1/M23/P16		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M23 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 23

Código	S1/M23/P16
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 23 PARCELA 16
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. ARTESANOS
Linderos	Frente, en línea de 5.3 m, con vía nº 5; derecha, en línea de 48.54 m, con parcela 23/17; izquierda, en línea de 48.84 m, con parcela 23/15; y fondo, en línea de 5.31 m, con Cañada de los Barros.
Superficie	257.88 m2
Estado de conservación	BUEN ESTADO-TALLER DE EMPLEO DE ENERGÍA SOLAR "SOLARIS II"

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

ObservacionesREF.CAT: 8018820VK2781N0001HO.
VALOR CATASTRAL (2013)= 70.810,20 €ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98.

USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: INTENSIVA (IN-3).

Código inmueble	S1/M23/P17		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M23 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 23
Código	S1/M23/P17		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 23 PARCELA 17		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. ARTESANOS		
Linderos	Frente, en línea de 5.30 m, con vía nº 5; derecha, en línea de 48.54 m, con parcela 23/16; izquierda, en línea de 48.54 m, con parcela 23/18; y fondo, en línea de 5.30 m, con Cañada de los Barros.		
Superficie	256.26 m ²		
Estado de conservación	BUEN ESTADO-TALLER DE EMPLEO DE ENERGÍA SOLAR "SOLARIS II"		
Vía pública:	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura:		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	12867		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL		
Derechos reales:	A favor:		
	Que lo gravan:		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	73598.01		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 8018821VK2781N0001WO. VALOR CATASTRAL (2013)= 73.598,01 € ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: INTENSIVA (IN-3).		

Código inmueble	S1/M24/P07		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M24 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 24
Código	S1/M24/P07		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 24 PARCELA 07		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. LABRADORES Nº 9		
Linderos	Frente, en línea de 40.17 m, con vía nº 2; derecha, en línea de 62.25 m, con parcela 24/6; izquierda, en línea de 62.25 m, con parcela 24/8; y fondo, en línea de 40.17 m, con parcela 24/2.		
Superficie	2500.41 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	12916		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL PÚBLICO COMERCIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	565143.62		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 8122914VK2782S0001DA. VALOR CATASTRAL (2013)= 565.143,62 € ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: EXTENSIVA (IN-1).		

Código inmueble	S1/M27/P13		
Localización	002 - SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M27 - SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 27
Código	S1/M27/P13		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 27 PARCELA 13		
PPS	SÍ		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. ARTESANOS Nº 21		
Linderos	Frente, en línea de 18.46 m, con vía nº 5; derecha, en línea de 58.05 m, con parcela 27/12; izquierda, en línea de 53.91 m, con parcela 27/14; y fondo, en línea de 17.99 m, con parcela 27/5.		
Superficie	1007.28 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura:		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	12948		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL PÚBLICO COMERCIAL		
Derechos reales:	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	252407.76		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 8118422VK2781N0001PO. VALOR CATASTRAL (2013)= 252.407,76 € ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MEDIA (IN-2).		

Código inmueble	S1/M29/P04-05		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M29 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 29
Código	S1/M29/P04-05		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 29 PARCELAS 04-05		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. CARRETEROS Nº 11		
Linderos	Norte, en línea recta de 86,90 m, con las parcelas 29.2 y 29.3; sur, en línea recta de 75,81 m y un tramo curvo de 14,92 m, con la calle Labradores (actualmente trazado Metro Ligero); este, en línea recta de 56,23 m, con la calle Carreteros; y oeste, en línea recta de 65,75 m, con la parcela 29.6.		
Superficie	5640.06 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE AGRUPACIÓN-SEGREGACIÓN		
Finca registral	12957-12958		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL COMERCIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	24/03/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	0		
Precio venta	1272576.74		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>MANZANA 29.4: REF.CAT: 8422804VK2782S0001FA FINCA REGISTRAL Nº 12957 SUPERFICIE: 3.010,56 m2 VALOR CATASTRAL (2013)= 668.180,85 €</p> <p>MANZANA 29.5: REF.CAT: 8422805VK2782S0001MA FINCA REGISTRAL Nº 12958 SUPERFICIE: 2.629,50 m2 VALOR CATASTRAL (2013)= 604.395,89 €</p> <p>* PARCELAS ADJUDICADAS AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. * ADQUIRIDAS POR ADJUDICACIÓN EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 24/03/98. * USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: EXTENSIVA (IN-1).</p> <p>* PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS 29.4 Y 29.5 EN LA PARCELA 29.4-5 (Nº EXPTE: 17/PA/09), APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE FECHA 20/05/09, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 02/06/09.</p> <p>* PARCELA ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 21/05/09.</p>		

Código inmueble	S1/M31/P02		
Localización	002 · SECTOR S-1 (UR-7) "PRADO DEL ESPINO"	Manzana:	S1/M31 · SECTOR S-1 "PRADO DEL ESPINO"-MANZANA 31
Código	S1/M31/P02		
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 31 PARCELA 02		
PPS	Si		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. VIDRIEROS Nº 15		
Linderos	Frente, en línea de 20.08 m, con vía nº 8; derecha, en línea de 67.32 m, con parcela 31/3; izquierda, en línea de 78.35 m, con parcela 31/1; y fondo, en línea de 22.91 m, con terrenos de Alcorcón.		
Superficie	1462.69 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	12969		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL COMERCIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	07/04/1998		
Costo adquisición	0		
Valor venta	375099.02		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 8318602VK2781N0001FO. VALOR CATASTRAL (2013)= 375.099,02 € ADQUIRIDA POR ADJ. COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 07/04/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MEDIA (IN-2).		

Código inmueble

S1/M31/P03

Localización

002 · SECTOR S-1 (UR-7)
"PRADO DEL ESPINO"

Manzana:

S1/M31 · SECTOR S-1
"PRADO DEL
ESPINO"-MANZANA 31

Código	S1/M31/P03
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 31 PARCELA 03
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. VIDRIEROS Nº 17
Linderos	Frente, en línea de 23.51 m, con vía nº 8; derecha, en línea de 54.41 m, con parcela 31/4; izquierda, en línea de 67.32 m, con parcela 31/2; y fondo, en línea de 26.82 m, con terrenos de Alcorcón.
Superficie	1430.62 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	
	Límites:
	Longitud:
	Anchura
Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	12970
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL COMERCIAL
Derechos reales:	
	A favor:
	Que lo gravan
Derechos personales	
Fecha adquisición	07/04/1998
Costo adquisición	0
Valor venta	360546.67
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	
	Fecha baja
	Resolución
	Motivo
Observaciones	REF.CAT: 8318603VK2781N0001MO. VALOR CATASTRAL (2013)= 360.546,67 € ADQUIRIDA POR ADJ. COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 07/04/98. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98. USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MEDIA (IN-2).

Código inmueble

S1/M31/P04

Localización

002 · SECTOR S-1 (UR-7)
"PRADO DEL ESPINO"

Manzana:

S1/M31 · SECTOR S-1
"PRADO DEL
ESPINO"-MANZANA 31

Código	S1/M31/P04
Nombre	SECTOR S1 MANZANA 31 PARCELA 04
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. VIDRIEROS Nº 19
Linderos	Frente, en línea de 97.77 m, con vía nº 8; derecha, en línea de 111.67 m, con terrenos de Alcorcón; e izquierda, en línea de 54.41 m, con parcela 31/3.
Superficie	2694.33 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO COMPENSACIÓN

Finca registral

12971

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

INDUSTRIAL COMERCIAL

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

07/04/1998

Costo adquisición

0

Valor venta

631947.75

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 8318604VK2781N000100.

VALOR CATASTRAL (2013)= 631.947,75 €

ADQUIRIDA POR ADJ. COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL
07/04/98.PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE
COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 09/03/98.

USO: INDUSTRIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MEDIA (IN-2).

Código inmueble	S4/M05/P01	
Localización	005 · SECTOR S-4 (UR-4)	Manzana: S4/M05 · SECTOR S-4 MANZANA 05
Código	S4/M05/P01	
Nombre	SECTOR S4 MANZANA 05 PARCELA 01	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. ENRIQUE GRANADOS C/V CL. FRANCISCO ASENJO BARBIERI	
Linderos	Frente, línea de 40.03 m, con calle G; derecha, 20.50 m, con calle D, y curva 7.66 m, con calle D; izquierda, curva de 25.57 m, con calle P y 8.06 m, con calles G y P; y fondo, poligonal de 25.01 m, 8.15 y 25.02 m, con parcela M-5.2.	
Superficie	1441 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:		
	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN	
Finca registral	12138	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
Derechos reales:		
	A favor:	
	Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	11/04/1997	
Costo adquisición	0	
Valor venta	375483.72	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:		
	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	REF.CAT: 4728201VK2742N0001OP VALOR CATASTRAL (2013)= 375.483,72 € ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/04/97. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 26/02/97. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 7 VIVIENDAS.	

Código inmueble	S11/DM/DM-2.1		
Localización	006 · SECTOR S-11 (UR-6) "VIÑAS VIEJAS"	Manzana:	S11/DM · SECTOR S-11 "VIÑAS VIEJAS"-DOTACIONAL MUNICIPAL
Código	S11/DM/DM-2.1		
Nombre	SECTOR S-11 MANZANA DM PARCELA DM-2.1		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. MIGUEL ÁNGEL CANTERO OLIVA Nº 1		
Linderos	Norte, en línea recta de 76,61 m, con la parcela M-15; sur, en línea recta de 75,00 m, con la parcela M-15 DM-2.2; este, en línea curva de 74,40 m, con la calle Miguel Ángel Cantero Olivar; y oeste, en línea curva de 65,60 m, con la calle Juan Antonio Vallejo Nájera.		
Superficie	5250 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PARCELACIÓN		
Finca registral	28944		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	01/02/2000		
Costo adquisición	0		
Valor venta	2827670.25		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 4144403VK2744N0001KZ (FINCA MATRIZ DM-2) - VALOR CATASTRAL (2013)= 5.686.579,52 € FINCA RESULTANTE DM-2.1 - VALOR CATASTRAL (2013)= 2.827.670,25 € * VIENE DE LA FINCA MATRIZ: MANZANA 15 PARCELA DM-2 (Nº DE FINCA REGISTRAL: 17043), DE 10.500 m2, ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 26/11/99, FORMALIZADO EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 01/02/00. * PROYECTO DE PARCELACIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN URBANÍSTICA CON FECHA 4/09/08 (EXPTE: 31/PA/08), POR EL QUE LA PARCELA DM-2 DE LA MANZANA 15 SE SEGREGA EN: PARCELA DM-2.1 y PARCELA DM-2.2. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR. Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 48/EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 1,00 m2/m.		

Código inmueble	S11/DM/DM-2.2		
Localización	006 - SECTOR S-11 (UR-6) "VIÑAS VIEJAS"	Manzana:	S11/DM - SECTOR S-11 "VIÑAS VIEJAS"-DOTACIONAL MUNICIPAL
Código	S11/DM/DM-2.2		
Nombre	SECTOR S-11 MANZANA DM PARCELA DM-2.2		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. MIGUEL ÁNGEL CANTERO OLIVA Nº 3		
Linderos	Norte, en línea recta de 75,00 m, con la parcela M-15 DM-2.1; sur, en línea de tres tramos, el primero curvo de 2,86 m, el segundo recto de 46,09 m, y el tercero curvo de 10,01 m, todos ellos con la calle Francisco Tomás y Valiente; este, en línea de tres tramos, el primero curvo de 47,23 m, el segundo curvo de 8,98 m, y el tercero curvo de 13,05 m, todos ellos con la calle Miguel Ángel Cantero Oliva; y oeste, en línea de tres tramos, el primero curvo de 62,63 m, con la calle Juan Antonio Vallejo Nájera, el segundo recto de 5,40 m, con la parcela SI-10 y el tercero recto de 13,97 m, con la parcela SI-10.		
Superficie	5250 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PARCELACIÓN		
Finca registral	28945		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	01/02/2000		
Costo adquisición	0		
Valor venta	2827670.25		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>REF.CAT: 4144403VK2744N0001KZ (FINCA MATRIZ DM-2) - VALOR CATASTRAL (2013)= 5.686.579,52 € FINCA RESULTANTE DM-2.2 - VALOR CATASTRAL (2013)= 2.827.670,25 €</p> <p>* VIENE DE LA FINCA MATRIZ: MANZANA 15 PARCELA DM-2 (Nº DE FINCA REGISTRAL: 17043), DE 10.500 m2, ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 26/11/99, FORMALIZADO EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 01/02/00.</p> <p>* PROYECTO DE PARCELACIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN URBANÍSTICA CON FECHA 4/09/08 (EXPT: 31/PA/08), POR EL QUE LA PARCELA DM-2 DE LA MANZANA 15 SE SEGREGA EN: PARCELA DM-2.1 y PARCELA DM-2.2.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR. Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 48/EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 1,00 m2/m.</p>		

Código inmueble

SUR-3/RU-5/RU-5.11.1

Localización

009 · SECTOR SUR-3
"CAMINO
BAJO-DEPURADORA"

Manzana:

SUR-3/RU-5 · SECTOR SUR-3
"CAMINO
BAJO-DEPURADORA"/RESIDENCIAL
UNIFAMILIAR

Código	SUR-3/RU-5/RU-5.11.1
Nombre	SECTOR SUR-3 "CAMINO BAJO-DEPURADORA"/RU-5/RU-5.11.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE G
Linderos	Norte, en línea ligeramente curva de 113,20 m, con el viario de nueva creación calle E; Este, en línea de tres tramos curvos, el primero de 23,90 m, con el viario de nueva creación calle F, el segundo de 21,85 m y el tercero de 44,10 m, ambos con el viario de nueva creación calle G; Sur, en línea de dos tramos, el primero recto de 15,00 m, y el segundo ligeramente curvo de 75,05 m, ambos con el viario de nueva creación calle G; y Oeste, en línea recta de 60,15 m, con la parcela resultante RU-5.11.2.
Superficie	6130 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	
	Límites:
	Longitud:
	Anchura:
Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	29152
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Derechos reales:	
	A favor:
	Que lo gravan:
Derechos personales	
Fecha adquisición	20/04/2009
Costo adquisición	0
Valor venta	0
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	
	Fecha baja
	Resolución
	Motivo
Observaciones	* ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN, EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL DÍA 20/04/09. * PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/01/09. * PLAN PARCIAL APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/05/05. DESTINO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU-5). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 4.290,74 m2.

Código inmueble	SUR-4.1/IN-3/IN-3.2	
Localización	010 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR SECTOR 1"	Manzana:
	SUR-4.1/IN-3 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR"-INDUSTRIAL	
Código	SUR-4.1/IN-3/IN-3.2	
Nombre	SECTOR SUR 4-1/IN-3/IN-3.2	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. ALTAMIRA	
Linderos	Parcela de forma rectangular destinada a uso industria-almacén, que linda, al Noreste, en línea recta de 270.80 m, con la parcela IN-3.1; al sureste, en línea recta de 40 m, con parcela ZV-4.10; al suroeste, en línea recta de 270.80 m, con viario RV-10; y al noroeste, en línea recta de 40 m, con la parcela ZV-4.4. Le corresponde una superficie construible máxima de 7.581 m2.	
Superficie	10830 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:	Límites: Longitud: Anchura:	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
Finca registral	22447	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL	
Derechos reales:	A favor: Que lo gravan:	
Derechos personales		
Fecha adquisición	19/11/2003	
Costo adquisición	0	
Valor venta	3019749.01	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:	Fecha baja Resolución Motivo	
Observaciones	REF.CAT: 8017738VK2781N-8017764VK2781N TOTAL m2 = 10.829 TOTAL VALOR CATASTRAL (2013)= 3.019.749,01 € * ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03. * PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02. * USO: INDUSTRIAL (IN-3). * PARCELA INCLUIDA EN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN PENDIENTE DE TRAMITARSE (REF: EP/01/10).	

Código inmueble

SUR-4.1/IN-3/IN-3.3

Localización

010 · SECTOR SUR-4.1
"ÁREA SUR SECTOR 1"

Manzana:

SUR-4.1/IN-3 · SECTOR
SUR-4.1 "ÁREA
SUR"-INDUSTRIAL

Código	SUR-4.1/IN-3/IN-3.3
Nombre	SECTOR SUR 4-1/IN-3/IN-3.3
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. ALTAMIRA
Linderos	Parcela de forma prácticamente rectangular destinada a uso industria-almacén, que linda, al Noreste, en línea recta de 171.60 m, con parcela RV-10; al sureste, en línea recta de 40 m, con la parcela ZV-4.9; al sureste, en línea de 171.46 m, de los cuales los primeros 41.80 m lindan con la parcela ZV-4.6, los siguientes 108.26 m, con la parcela IN-3.4 y los restantes 21.40 m, con la parcela ZV-4.8; y al noroeste, en línea recta de 40 m, con la parcela ZV-4.5. Le corresponde una superficie edificable máxima de 4.802 m ² .
Superficie	6860 m ²
Estado de conservación	
Vía pública:	
	Límites:
	Longitud:
	Anchura
Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22448
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL
Derechos reales:	
	A favor:
	Que lo gravan
Derechos personales	
Fecha adquisición	19/11/2003
Costo adquisición	0
Valor venta	1914384.81
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	
	Fecha baja
	Resolución
	Motivo
Observaciones	REF.CAT: 8115302VK2781N-8115318VK2781N TOTAL m ² = 6.867 TOTAL VALOR CATASTRAL (2013)= 1.914.384,81 € * ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03. * PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02. * USO: INDUSTRIAL (IN-3). * PARCELA INCLUIDA EN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN PENDIENTE DE TRAMITARSE (REF: EP/01/10).

Código inmueble	SUR-4.1/IN-3/IN-3.4		
Localización	010 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR SECTOR 1"	Manzana:	SUR-4.1/IN-3 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR"-INDUSTRIAL
Código	SUR-4.1/IN-3/IN-3.4		
Nombre	SECTOR SUR 4-1/IN-3/IN-3.4		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. PICOS DE EUROPA Nº 1		
Linderos	Parcela de forma irregular destinada a uso industria-almacén, que linda, al Noreste, en línea recta de 108.26 m, con la parcela IN-3.3; al sureste, en línea quebrada de dos tramos rectos, el primero de 31.70 m, con el que linda con la parcela ZV-4.8 y el segundo de 42.70 m, con la parcela SE-2.4; al Suroeste, en línea recta de 58.10 m, con la parcela ZV-4.7; al oeste, en línea sensiblemente curva de 29.70 m, con parcela RV-8; y al noroeste, en línea recta de 36.90 m, con la parcela ZV-4.6. Le corresponde una superficie edificable máxima de 4.110 m2.		
Superficie	5871 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	22449		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	INDUSTRIAL		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	19/11/2003		
Costo adquisición	0		
Valor venta	633692.91		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 8115321VK2781N0001TO VALOR CATASTRAL (2013)= 633.692,91 € * ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03. * PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02. * USO: INDUSTRIAL (IN-3). * PARCELA INCLUIDA EN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN PENDIENTE DE TRAMITARSE (REF: EP/01/10).		

Código inmueble	SUR-4.1/TC-1/TC-1.1		
Localización	010 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR SECTOR 1"	Manzana:	SUR-4.1/TC-1 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-4.1/TC-1/TC-1.1	
Nombre	SECTOR SUR 4-1/TC-1/TC-1.1	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. SAN VICENTE DE LA BARQUERA Nº 4	
Linderos		
Superficie	11018 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:		
	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
Finca registral	22439	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL	
Derechos reales:		
	A favor:	
	Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	16/10/2008	
Costo adquisición	0	
Valor venta	1537121.02	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:		
	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	<p>REF.CAT: 5413301VK2751S0001DT VALOR CATASTRAL (2013)= 1.537.121,02 €</p> <p>USO: TERCIARIO EXTENSIVO/ORDENANZA DE APLICACIÓN: TC-1.</p> <p>PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>* ADQUIRIDA POR PERMUTA DEL 60,17 % DE LA PARCELA TC-1.7 SECTOR SUR-4.2 "ÁREA SUR", a CENTROS DE EQUIPAMIENTO ZONA OESTE (CEZOSA SA), según acuerdo de Pleno de fecha 26/09/09, formalizada en Escritura Pública de Permuta formalizada con fecha 16/10/08 (EXPTE EP/05/08). Para compensar la diferencia de valor entre las fincas, el Ayto abona a CEZOSA la cantidad de 4.350.771,60 € + IVA (696.123,46 €).</p>	

Código inmueble	SUR-4.1/TC-1/TC-1.2		
Localización	010 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR SECTOR 1"	Manzana:	SUR-4.1/TC-1 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-4.1/TC-1/TC-1.2
Nombre	SECTOR SUR 4-1/TC-1/TC-1.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. FUENTEDÉ Nº 2
Linderos	Noroeste, línea recta de 148.50 m, con finca resultante TC-1.1; sureste, línea recta de 148.50 m, con finca resultante TC-1.3; suroeste, línea recta de 360 m, con la finca resultante ZV-6.3; y noreste, línea recta de 360 m, con la finca resultante RV-5.
Superficie	53447 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

22440

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

TERCIARIO COMERCIAL

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

19/11/2003

Costo adquisición

0

Valor venta

1940246.98

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

ObservacionesREF.CAT: 5413303VK2751S0001IT
VALOR CATASTRAL (2013)= 1.940.246,98 €ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03.

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: TERCIARIO EXTENSIVO/ORDENANZA DE APLICACIÓN: TC-1.

Código inmueble

SUR-4.1/TC-1/TC-1.3

Localización

010 · SECTOR SUR-4.1
"ÁREA SUR SECTOR 1"

Manzana:

SUR-4.1/TC-1 · SECTOR
SUR-4.1 "ÁREA
SUR"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-4.1/TC-1/TC-1.3
Nombre	SECTOR SUR 4-1/TC-1/TC-1.3
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. FUENTEDÉ Nº 12
Linderos	Noroeste, línea recta de 148.50 m, con la finca resultante TC-1.2; sureste, líneas rectas de 130.90, 14.30 y 22 m, con límite del Sector; suroeste, línea recta de 106.50 m, con la finca resultante ZV-6.3; y noreste, línea recta de 30.84 m, con la finca resultante RV-5.
Superficie	10082 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

22441

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

TERCIARIO COMERCIAL

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

19/11/2003

Costo adquisición

0

Valor venta

2682404.38

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5413306VK2751S0001ST
VALOR CATASTRAL (2013)= 2.682.404,38 €ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03.

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: TERCIARIO EXTENSIVO/ORDENANZA DE APLICACIÓN: TC-1.

Código inmueble	SUR-4.1/TC-2/TC-2.1	
Localización	010 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR SECTOR 1"	Manzana:
		SUR-4.1/TC-2 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR"-TERCIARIO COMERCIAL
Código	SUR-4.1/TC-2/TC-2.1	
Nombre	SECTOR SUR 4-1/TC-2/TC-2.1	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. FUENTEDÉ Nº 1	
Linderos	Noreste, línea recta de 105 m, con la finca resultante ZV-2.2; sureste, línea recta de 58.50 m, con finca resultante TC-2.2; suroeste, línea recta de 80.20 m, con la finca resultante RV-5; y noroeste, línea recta de 34.80 y curva de 36.60 m, con la glorieta suroeste de la finca resultante RV-4.	
Superficie	5782 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:		
	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
Finca registral	22442	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL	
Derechos reales:		
	A favor:	
	Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	19/11/2003	
Costo adquisición	0	
Valor venta	1128768.42	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:		
	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	REF.CAT: 5516808VK2751N0001AB VALOR CATASTRAL (2013)= 1.128.768,42 € ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03. PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02. USO: TERCIARIO ENSANCHE/ORDENANZA DE APLICACIÓN: TC-2.	

Código inmueble	SUR-4.1/TC-2/TC-2.2		
Localización	010 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR SECTOR 1"	Manzana:	SUR-4.1/TC-2 · SECTOR SUR-4.1 "ÁREA SUR"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-4.1/TC-2/TC-2.2
Nombre	SECTOR SUR 4-1/TC-2/TC-2.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. FUENTEDÉ Nº 5
Linderos	Noreste, línea recta de 312.80 m, con la finca resultante ZV-2.2; sureste, línea recta de 65.10 m, con límite del Sector; suroeste, línea recta de 341.45 m, con la finca resultante RV-5; y noroeste, línea quebrada de 34.80 m y curva de 36.60 m, con la glorietta suroeste de la finca resultante RV-4.
Superficie	19137 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22443
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	19/11/2003
Costo adquisición	0
Valor venta	1284859.78
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5516807VK2751N0001WB
VALOR CATASTRAL (2013)= 1.284.859,78 €

ADQUIRIDA POR DIVISIÓN MATERIAL EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO EL 19/11/03.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 12/05/03.

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: TERCIARIO ENSANCHE/ORDENANZA DE APLICACIÓN: TC-2.

Código inmueble	SUR-4.2/TC-1/TC-1.9		
Localización	011 - SECTOR SUR-4.2 "ÁREA SUR SECTOR 2"	Manzana:	SUR-4.2/TC-1 - SECTOR SUR-4.2 "ÁREA SUR"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-4.2/TC-1/TC-1.9
Nombre	SECTOR SUR-4.2/TC-1/TC-1.9
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE RV-L
Linderos	Noreste, en línea de cinco tramos rectos, el primero de 107.10 m, con viario de nueva creación RVL, el segundo de 5 m, el tercero de 8 m, y el cuarto de 5 m, con parcela resultante SE-2.8, y el quinto de 79.50 m, con el viario de nueva creación RVL; suroeste, en línea recta de 238.85 m, con la parcela resultante ZV-6.1; sureste, en línea recta de 131.95 m, con el límite del Sector; y noroeste, en línea de tres tramos, el primero curvo de 50.25 m, el segundo recto de 90.85 m, y el tercero curvo de 17.95 m, con el viario de nueva creación RVL.
Superficie	27796 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5219708VK2751N0001MB
VALOR CATASTRAL (2013)= 3.545.313,33 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/02/08.

PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 03/10/07.

USO: COMERCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: TERCIARIO EXTENSIVO (TC-1).

Código inmueble	SUR-7/RM/RM-5		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RM · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Código	SUR-7/RM/RM-5		
Nombre	SECTOR SUR-7/RM/RM-5		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Nº 6		
Linderos	Norte, en línea recta de 64.40 m, con parcela resultante RM-4, y en línea discontinua de 5 m, con parcela resultante CT-6; este, en línea curva de cuatro tramos curvos de 50.25 m, 8 m, 43,25 m y 62,45 m, con calle de nueva creación calle H, y en línea recta discontinua de 8 m, con parcela resultante CT-6; sur, en línea de tres tramos, el primero recto de 82,15 m y el segundo curvo de 15,85 m, con parcela resultante RV-3, y el tercer tramo, discontinuo de 5 m, con parcela resultante CT-6; y oeste, en línea recta de 147,55 m, con zona verde ZV-3.		
Superficie	9391 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	23035		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	11/02/2004		
Costo adquisición	0		
Valor venta	13769346.96		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 6073517VK2757S0001WG VALOR CATASTRAL (2013)= 5.490.106,83 € ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA AJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04. PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 62 viviendas (8.990 m2 edificables).		

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P01		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P01
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P01
PPS	SÍ
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 22
Linderos	Norte, en línea recta de 23,10 m, con el límite Norte del ámbito; este, en línea de tres tramos de la forma que sigue: en línea recta de 19,50 m, con parcela resultante P-2, en línea curva de 4,95 m y línea recta de 13,85 m, con la calle de nueva creación calle A; y oeste, en línea recta de 40,5 m, con zona verde ZV-1.
Superficie	528 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:
Longitud:
Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169912VK2757S0001HG
VALOR CATASTRAL (2013)= 125.116,62 €

ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P02		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P02
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P02
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 20
Linderos	Norte, en línea recta de 28,85 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea de dos tramos, el primero en línea curva de 2,90 m y el segundo en línea recta de 15,90 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 20,35 m, con parcela resultante P-3; y oeste, en línea recta de 19,50 m, con parcela resultante P-1.
Superficie	446 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura:

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

22922

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

11/02/2004

Costo adquisición

0

Valor venta

105685.62

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169911VK2757S0001UG
VALOR CATASTRAL (2013)= 105.685,62 €ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (204 m2 edificables).

Código inmueble

SUR-7/RU-3-4/P03

Localización

014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"

Manzana:

SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P03
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P03
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 18
Linderos	Norte, en línea recta de 19,20 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea recta de 19 m, con calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 23,20 m, con parcela resultante P-4; y oeste, en línea recta de 20,35 m, con parcela resultante P-2.
Superficie	414 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169910VK2757S0001ZG
VALOR CATASTRAL (2013)= 98.102,80 €ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (200 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P04		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P04
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P04
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 16
Linderos	Norte, en línea recta de 22,20 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea curva de 22 m, con calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 27,20 m, con parcela resultante P-5; y oeste, en línea recta de 23,20 m, con parcela resultante P-3.
Superficie	549 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

22924

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

11/02/2004

Costo adquisición

0

Valor venta

130092.85

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169909VK2757S0001HG
 VALOR CATASTRAL (2013)= 130.092,85 €

ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
 LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P05		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P05
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P05
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 14
Linderos	Norte, en línea recta de 19,45 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea curva de dos tramos de 11,55 m y 8,75 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 36,20 m, con parcela resultante P-6; y oeste, en línea recta de 27,20 m, con parcela resultante P-4.
Superficie	604 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22925
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	143125.84
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

REF.CAT: 5169908VK2757S0001UG
 VALOR CATASTRAL (2013)= 143.125,84 €

ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
 LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P06		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P06
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P06
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 12
Linderos	Norte, en línea recta de 17,15 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea curva de 17,95 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 44,35 m, con parcela resultante P-7; y oeste, en línea recta de 36,20 m, con parcela resultante P-5.
Superficie	690 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

22926

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

11/02/2004

Costo adquisición

0

Valor venta

163504.69

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169907VK2757S0001ZG
VALOR CATASTRAL (2013)= 163.504,69 €ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble

SUR-7/RU-3-4/P07

Localización

014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"

Manzana:

SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P07
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P07
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 10
Linderos	Norte, en línea recta de 15,15 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea curva de 15 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 47,25 m, con parcela resultante P-8; y oeste, en línea recta de 44,35 m, con parcela resultante P-6.
Superficie	691 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169906VK2757S0001SG
VALOR CATASTRAL (2013)= 163.741,65 €ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P08		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P08
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P08
PPS	SÍ
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 8
Linderos	Norte, en línea recta de 15,15 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea recta de 15 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 49,35 m, con parcela resultante P-9; y oeste, en línea recta de 47,25 m, con parcela resultante P-7.
Superficie	725 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22928
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	171798.4
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5169905VK2757S0001EG VALOR CATASTRAL (2013)= 171.798,40 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (279 m2 edificables).</p>
---------------	---

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P09		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P09
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P09
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 6
Linderos	Norte, en línea recta de 15,15 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea recta de 15 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea recta de 51,50 m, con parcela resultante P-10; y oeste, en línea recta de 49,35 m, con parcela resultante P-8.
Superficie	757 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22929
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	179381.23
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5169904VK2757S0001JG VALOR CATASTRAL (2013)= 179.381,23 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (280 m2 edificables).</p>
---------------	---

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P10		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Código	SUR-7/RU-3-4/P10		
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P10		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 4		
Linderos	Norte, en línea recta de 14,15 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea curva de dos tramos de 9,65 m y 5,20 m, con la calle de nueva creación calle A; este, en línea de dos tramos rectos, el primero de 29,45 m y el segundo de 19,65 m, con parcelas resultantes P-11 y P-12; y oeste, en línea recta de 51,50 m, con parcela resultante P-9.		
Superficie	715 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	22930		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	11/02/2004		
Costo adquisición	0		
Valor venta	169428.77		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>REF.CAT: 5169903VK2757S0001IG VALOR CATASTRAL (2013)= 169.428,77 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACION: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>		

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P11		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P11
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P11
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 2
Linderos	Norte, en línea recta de 21,30 m, con parcela resultante P-12; sur, en línea recta de 19,85 m, con calle de nueva creación calle A; este, en línea curva de dos tramos de 17,45 m y 3,75 m, con glorieta de nueva creación Glorieta I; y oeste, en línea recta de 29,45 m, con parcela resultante P-10.
Superficie	472 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:
Longitud:
Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22931
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:
Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	111846.68
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja
Resolución
Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169902VK2757S0001XG
VALOR CATASTRAL (2013)= 111.846,68 €

ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (217 m2 edificables).

Código inmueble

SUR-7/RU-3-4/P12

Localización

014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"

Manzana:

SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P12
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P12
PPS	SÍ
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. PLAYA DEL SARDINERO Nº 24
Linderos	Norte, en línea recta de 26,75 m, con el límite Norte del ámbito; sur, en línea recta de 21,30 m, con parcela resultante P-11; al este, en línea curva de tres tramos de 9,25 m, 10,15 m y 6,40 m, con la glorieta de nueva creación Glorieta 1; y oeste, en línea recta de 19,65 m, con parcela resultante P-10.
Superficie	570 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

22932

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

11/02/2004

Costo adquisición

0

Valor venta

135069.08

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5169901VK2757S0001DG
VALOR CATASTRAL (2013)= 135.069,08 €ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (260 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P38		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P38
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P38
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 23
Linderos	Norte, en línea recta de 25,60 m, con zona verde ZV-2; noreste, en línea curva de 14 m, con zona verde ZV-2; este, en línea recta de 12,85 m, con ZV-2; sur, en línea recta de 25,65 m, con parcela resultante P-39; y oeste, en línea curva de 26,05 m, con calle de nueva creación calle B.
Superficie	617 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22958
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	146206.35
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones	<p>REF.CAT: 5368412VK2757S0001ZG VALOR CATASTRAL (2013)= 146.206,35 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P39		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P39
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P39
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 25
Linderos	Norte, en línea recta de 25,65 m, con parcela resultante P-38; sur, en línea recta de 23,95 m, con parcela resultante P-40; este, en línea recta de 22,40 m, con zona verde ZV-2; y oeste, en línea recta de 21,85 m, con calle de nueva creación calle B.
Superficie	548 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22959
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	129855.9
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5368413VK2757S0001UG VALOR CATASTRAL (2013)= 129.855,90 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P40		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P40
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P40
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 27
Linderos	Norte, en línea recta de 23,95 m, con parcela resultante P-39; sur, en línea recta de 24,60 m, con parcela resultante P-41; este, en línea recta de 24,30 m, con zona verde ZV-2; y oeste, en línea ligeramente curva de 21,55 m, con calle de nueva creación calle B.
Superficie	552 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22960
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	130803.74
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones	<p>REF.CAT: 5368414VK2757S0001HG VALOR CATASTRAL (2013)= 130.803,74 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P41		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P41
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P41
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 29
Linderos	Norte, en línea recta de 24,60 m, con parcela resultante P-40; sur, en línea recta de 25,25 m, con parcela resultante P-42; este, en línea ligeramente curva de 21,95 m, con zona verde ZV-2; y oeste, en línea recta de 21,95 m, con calle de nueva creación calle B.
Superficie	549 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22961
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	130092.85
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5368415VK2757S0001WG VALOR CATASTRAL (2013)= 130.092,85 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P42		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P42
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P42
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 31
Linderos	Norte, en línea recta de 25,25 m, con parcela resultante P-41; este, en línea de dos tramos, el primero curvo de 9,10 m y el segundo curvo de 7,45 m, con zona verde ZV-2; sureste, en línea recta de 20,90 m, con zona verde ZV-2; suroeste, en línea curva de 20,35 m, con calle de nueva creación calle B; y oeste, en línea recta de 8,30 m, con calle de nueva creación calle B.
Superficie	543 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	22962
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	128671,08
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5368416VK2756N0001AD
VALOR CATASTRAL (2013)= 128.671,08 €

ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P80		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P80
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P80
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 68
Linderos	Norte, en línea recta de 16,50 m, con parcela resultante P-81; este, en línea curva de 39,30 m, con calle de nueva creación calle A; sureste, en línea recta de 9,90 m, con zona verde ZV-1; sur, en línea curva de 12,10 m, con zona verde ZV-1; y oeste, en línea recta de 39,10 m, con ZV-1.
Superficie	661 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

23000

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

11/02/2004

Costo adquisición

0

Valor venta

156632.74

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5165209VK2756N0001FD
VALOR CATASTRAL (2013)= 156.632,74 €ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.

PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR.
LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P81		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P81
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P81
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 66
Linderos	Norte, en línea recta de 19,40 m, con parcela resultante P-82; este, en línea recta de 32,25 m, con calle de nueva creación calle A; sur, en línea recta de 16,50 m, con parcela resultante P-80; y oeste, en línea recta de 39,40 m, con zona verde ZV-1.
Superficie	580 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	23001
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	137438.71
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5165208VK2756N0001TD VALOR CATASTRAL (2013)= 137.438,71 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-7/RU-3-4/P82		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-3-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-7/RU-3-4/P82
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-3-4/P82
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. COMUNIDAD DE MADRID Nº 64
Linderos	Norte, en línea recta de 21,55 m, con parcelal resultante P-83; este, en línea recta de 26,75 m, con calle de nueva creación calle A; sur, en línea recta de 19,40 m, con parcela resultante P-81; y oeste, en línea recta de 26,85 m, con zona verde ZV-1.
Superficie	552 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	23002
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	11/02/2004
Costo adquisición	0
Valor venta	130803.74
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5165207VK2756N0001LD VALOR CATASTRAL (2013)= 130.803,74 €</p> <p>ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04.</p> <p>PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 1 vivienda (240 m2 edificables).</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-7/RU-4/P104		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-4 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Código	SUR-7/RU-4/P104		
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-4/P104		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 4		
Linderos	Norte y noreste, en línea de dos tramos, el primero recto de 16,45 m y el segundo curvo de 34,90 m, con calle de nueva creación calle B; este, en línea recta de 34,40 m, con calle B; sureste, en línea curva de 9,40 m, con la confluencia de las calles de nueva creación calle B y calle E; sur, en línea recta de 37,60 m, con calle de nueva creación calle E; y oeste, en línea recta de 56,60 m, con parcela resultante P-103.		
Superficie	2395 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	23024		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	11/02/2004		
Costo adquisición	0		
Valor venta	667679.05		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 5470202VK2757S0001YG VALOR CATASTRAL (2013)= 667.679,05 € ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04. PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 6 viviendas (1.200 m2 edificables).		

Código inmueble	SUR-7/RU-4/P106		
Localización	014 · SECTOR SUR-7 "LOS FRESNOS"	Manzana:	SUR-7/RU-4 · SECTOR SUR-7 "LOS

Código	SUR-7/RU-4/P106	
Nombre	SECTOR SUR-7/RU-4/P106	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. GENERALITAT VALENCIANA Nº 8	
Linderos	Norte, en línea curva de tres tramos, el primero de 23,35 m, 12 m y 28,10 m, con calle de nueva creación calle F; noreste, en línea de tres tramos, el primero curvo de 5,45 m, con la confluencia de las calles de nueva creación B y F, el segundo recto de 12,10 m, y el tercero curvo de 7,55 m, con calle de nueva creación calle B; este, en línea de dos tramos, el primero recto de 19,25 m y el segundo curvo de 10,45 m, con la calle de nueva creación calle B; sureste, en línea recta de 32,95 m, con calle de nueva creación B; sur, en línea de dos tramos, el primero curvo de 10,65 m y el segundo recto de 30,15 m, con calle de nueva creación calle B; oeste, en línea de dos tramos, el primero curvo de 8,15 m y el segundo recto de 44,75 m, con calle de nueva creación calle B; y noroeste, en línea curva de 12,50 m, con la confluencia de las calles de nueva creación calle B y calle F.	
Superficie	4418 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
Finca registral	23026	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
Derechos reales:	A favor:	
	Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	11/02/2004	
Costo adquisición	0	
Valor venta	1231651.8	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	REF.CAT: 5569101VK2756N0001KD VALOR CATASTRAL (2013)= 1.231.651,80 € ADQUIRIDA POR ADJ.COOP. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL 11/02/04. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 05/02/04. PLAN PARCIAL ORDENACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENO DE FECHA 01/08/02. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR. LÍMITE MÁXIMO: 12 viviendas (2.400 m2 edificables).	

Código inmueble	SUR-8/RU/RU-05		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/RU · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-8/RU/RU-05
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA RU-5
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE H Nº 3
Linderos	Norte, en línea curva de 10,10 m, con el viario de nueva creación calle H; noreste, en línea ligeramente curva de 85,90 m, con el viario de nueva creación calle H; este, en línea curva de 8,55 m, con el viario de nueva creación calle C; sureste, en línea ligeramente curva de 93,70 m, con el viario de nueva creación calle C; suroeste, en línea ligeramente curva de 104 m, con la parcela resultante ZV-4.12; y noroeste, en línea ligeramente curva de 71,90 m, con el viario de nueva creación calle B.
Superficie	9255 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	
	Límites:
	Longitud:
	Anchura:
Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27071
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Derechos reales:	
	A favor:
	Que lo gravan
Derechos personales	
Fecha adquisición	25/10/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	1754476.57
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	
	Fecha baja
	Resolución
	Motivo
Observaciones	REF.CAT: 2753701VK2725S0001FG Nº FIJO: 80632568 VALOR CATASTRAL (2013)= 1.754.476,57 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR EXTENSIVA (RU-3-LC). EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 3.838 m2.

Código inmueble	SUR-8/RU/RU-07		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/RU · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-8/RU/RU-07
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA RU-7
PPS	SÍ
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE H Nº 6
Linderos	Noreste, en línea quebrada de tres tramos rectos, el primero de 95,15 m, con la parcela resultante ZV-4.4, el segundo recto de 7,95 m y el tercero de 5,00 m, ambos con la parcela resultante SE-2.4; sureste, en línea ligeramente curva de 77,85 m, con el viario de nueva creación calle B; sur, en línea curva de 11,10 m, con el viario de nueva creación calle H; suroeste, en línea ligeramente curva de 103,40 m, con el viario de nueva creación calle H; oeste, en línea curva de 16,15 m, con el viario de nueva creación Glorieta 2; y noroeste, en línea ligeramente curva de 62,30 m, con el viario de nueva creación calle A.
Superficie	8465 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:
Longitud:
Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27073
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:
Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	25/10/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	1604715.73
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	<p>REF.CAT: 2856904VK2725N0001PU Nº FIJO: 80632759 VALOR CATASTRAL (2013)= 1.604.715,73 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR EXTENSIVA (RU-3-LC). EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 3.413 m2.</p>	

Código inmueble	SUR-8/RU/RU-8.1		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/RU · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-8/RU/RU-8.1
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA RU-8.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. A Nº 4
Linderos	Noreste, en línea recta de 93,55 m, con la parcela resultante RU-8.2; sureste, en línea ligeramente curva de 149,85 m, con el viario de nueva creación calle B; suroeste, en línea recta de 99,95 m, con la parcela resultante ZV-4.4; y noroeste, en línea ligeramente curva de 206,50 m, con el viario de nueva creación calle A.
Superficie	18525 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27074
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	25/10/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	3511796.71
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 2856902VK2725N0001GU Nº FIJO: 80632757 VALOR CATASTRAL (2013)= 3.511.796,71 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR EL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR EXTENSIVA (RU-3-LC). EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 7.701,50 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-8/RU/RU-8.2		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/RU · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-8/RU/RU-8.2
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA RU-8.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AVENIDA A Nº 6
Linderos	Este, en línea de cuatro tramos, el primero curvo de 6,10 m, con el viario de nueva creación Glorieta 1, el segundo ligeramente curvo de 85,75 m, con el viario de nueva creación calle D, el tercero recto de 5 m y el cuarto recto de 12 m, ambos con la parcela resultante SE-2.3; sureste, en línea ligeramente curva de 192,00 m, con el viario de nueva creación calle B; suroeste, en línea recta de 93,55 m, con la parcela resultante RU-8.1; y noroeste, en línea ligeramente curva de 273,50 m, con el viario de nueva creación calle A.
Superficie	22125 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 2856901VK2725N0001YU

Nº FIJO: 80632745

VALOR CATASTRAL (2013)= 4.194.251,14 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07.

PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR EXTENSIVA (RU-3-LC).

EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 9.157 m2.

Código inmueble	SUR-8/RU/RU-13.2		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/RU · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-8/RU/RU-13.2
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA RU-13.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE F Nº 10
Linderos	Norte, en línea recta de 58,75 m, con la parcela resultante RU-13.1; este, en línea recta de 49,60 m, con la parcela resultante ZV-4.9; sur, en línea ligeramente curva de 60,65 m, con la parcela resultante ZV-4.10; y oeste, en línea ligeramente curva de 47,55 m, con el viario de nueva creación calle F.
Superficie	2800 m2
Estado de conservación	

Vía pública:	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27081
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:	A favor:	
	Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	25/10/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	530797.87
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 3354206VK2735S0001BL Nº FIJO: 80633095 VALOR CATASTRAL (2013)= 530.797,87 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR EXTENSIVA (RU-3-LC). EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 1.161 m2.</p>
---------------	---

Código inmueble	SUR-8/RU/RU-14.4		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/RU · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-8/RU/RU-14.4
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA RU-14.4
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE F Nº 2
Linderos	Norte, en línea de dos tramos, el primero curvo de 6,50 m y el segundo ligeramente curvo de 86,05 m, ambos con el viario de nueva creación calle F; este, en línea recta de 35,00 m, con la parcela resultante RU-14.3; sur, en línea de tres tramos, el primero ligeramente curvo de 85,15 m, el segundo curvo de 5,70 m, y el tercero recto de 39,35 m, todos ellos con la parcela resultante ZV-4.14; y oeste, en línea ligeramente curva de 59,95 m, con el viario de nueva creación calle D.
Superficie	3791 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura:	

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27085
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales

Fecha adquisición	25/10/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	718662.4
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

REF.CAT: 3354211VK2735S0001GL
 Nº FIJO: 80633102
 VALOR CATASTRAL (2013)= 718.662,4 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR EXTENSIVA (RU-3-LC).
 EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 1.689,50 m2.

Código inmueble	SUR-8/TC-1/TC-1.1		
Localización	015 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"	Manzana:	SUR-8/TC-1 · SECTOR SUR-8 "LA CÁRCAVA"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-8/TC-1/TC-1.1
Nombre	SECTOR SUR-8 PARCELA TC-1.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. A Nº 1
Linderos	Noreste, en línea de cuatro tramos, el primero recto de 8,05 m, el segundo recto de 5 m, ambos con la parcela resultante SE-2.8, el tercero ligeramente curvo de 67,85 m, y el cuarto curvo de 11,05 m, ambos con el viario de nueva creación calle H; sureste, en línea ligeramente curva de 109,45 m, con el viario de nueva creación calle D; sur, en línea de dos tramos, el primero ligeramente curvo de 16,75 m, y el segundo ligeramente curvo de 5,05 m, ambos con la parcela resultante ZV-4.13; suroeste, en línea ligeramente curva de 76,40 m, con la parcela ZV-4.13; noroeste, en línea ligeramente curva de 93,75 m, con el viario de nueva creación calle C.
Superficie	9417 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

27086

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

TERCIARIO COMERCIAL

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

25/10/2007

Costo adquisición

0

Valor venta

1441380.97

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 2852901VK2725S0001OG

Nº FIJO: 80632631

VALOR CATASTRAL (2013)= 1.441.380,97 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 25/10/07.

PARCELA ADJUDICADA AL AYTO, POR EL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 22/06/07.

USO: TERCIARIO/ORDENANZA DE APLICACIÓN: COMERCIAL EXTENSIVO (TC).

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-2.1		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-9/RM/RM-2.1
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-2.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 9
Linderos	Norte, en línea de dos tramos, el primero recto de 40,85 m, y el segundo ligeramente curvo de 7,10 m, ambos con el viario de nueva creación calle B; noreste, en línea curva de 32,35 m, co el viario de nueva creación Glorieta 1; este, en línea de dos tramos, el primero ligeramente curvo de 6,75 m, y el segundo de 39,20 m, ambos con el viario de nueva creación calle A; sur, en línea recta de 75,65 m, con la parcela resultante RM-2.2; y oeste, en línea recta de 69,95 m, con la parcela resultante ZV-2.4.
Superficie	4630 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	28244
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	22/01/2008
Costo adquisición	0
Valor venta	2082159.97
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 4944801VK2754S0001ZP Nº FIJO: 80817595 VALOR CATASTRAL (2013)= 2.082.159,97 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08. PARCELA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IE). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 8.773 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-2.2		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Código	SUR-9/RM/RM-2.2		
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-2.2		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	AV. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 7		
Linderos	Norte, en línea recta de 75,65 m, con la parcela resultante RM-2.1; este, en línea recta de 59,60 m, con el viario de nueva creación calle A; sur, en línea recta de 80,20 m, con la parcela resultante RM-2.3; y oeste, en línea recta de 59,40 m, con la parcela resultante ZV-2.4.		
Superficie	4630 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:	Límites: Longitud: Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	28245		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
Derechos reales:	A favor: Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	22/01/2008		
Costo adquisición	0		
Valor venta	2082159.97		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:	Fecha baja Resolución Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 4944802VK2754S0001UP Nº FIJO: 80818103 VALOR CATASTRAL (2013)= 2.082.159,97 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08. PARCELA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IE). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 8.773 m2.		

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-2.3		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-9/RM/RM-2.3
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-2.3
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 5
Linderos	Norte, en línea recta de 80,20 m, con la parcela resultante RM-2.2; este, en línea recta de 55,15 m, con el viario de nueva creación calle A; sur, en línea recta de 92,95 m, con la parcela resultante RM-2.4; y oeste, en línea recta de 56,40 m, con la parcela resultante ZV-2.4.
Superficie	4630 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	28246
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	22/01/2008
Costo adquisición	0
Valor venta	2082159.97
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 4944803VK2754S0001HP Nº FIJO: 80818106 VALOR CATASTRAL (2013)= 2.082.159,97 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08. PARCELA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IE). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 8.773 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-2.4		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-9/RM/RM-2.4
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-2.4
PPS	SÍ
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 3
Linderos	Norte, en línea recta de 92,95 m, con la parcela resultante RM-2.3; este, en línea recta de 45,00 m, con el viario de nueva creación calle A; sur, en línea recta de 113,35 m, con la parcela resultante RM-2.5; y noroeste, en línea recta de 48,00 m, con la parcela resultante ZV-2.4.
Superficie	4630 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	28247
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	22/01/2008
Costo adquisición	0
Valor venta	2082159.97
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 4944804VK2754S0001WP Nº FIJO: 80818107 VALOR CATASTRAL (2013)= 2.082.159,97 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08. PARCELA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IE). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 8.773 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-2.5		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-9/RM/RM-2.5
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-2.5
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 1
Linderos	Norte, en línea recta de 113,35 m, con la parcela resultante RM-2.4; este, en una primera línea quebrada de cinco tramos, al primero recto de 38,10 m, con el viario de nueva creación calle A, el segundo recto de 5,00 m, el tercero recto de 8,00 m, el cuarto recto de 5,00 m, los tres con la parcela resultante SE-2.3, y el quinto recto de 33,65 m, con viario de nueva creación calle A; una segunda línea de tres tramos curvos, el primero de 6,70 m, el segundo de 89,70 m, y el tercero de 6,70 m, todos ellos con el viario de nueva creación Glorieta 2; y una tercera línea recta de 181,80 m, con el viario de nueva creación calle A, sur, en línea quebrada de tres tramos rectos, el primero de 5,00 m, el segundo de 8,00 m, ambos con la parcela resultante SE-2.6, y el tercero de 130,80 m, con la parcela resultante ZV-3.3; y oeste, en línea de tres tramos, el primero recto de 299,75 m, el segundo ligeramente curvo de 21,90 m, y el tercero recto de 42,55 m, todos ellos con la parcela resultante ZV-2.4.
Superficie	46399 m2
Estado de conservación	

Vía pública:	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	28248
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:	A favor:	
	Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	22/01/2008
Costo adquisición	0
Valor venta	16999782.76
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	

Observaciones	REF.CAT: 4944806VK2754S0001BP Nº FIJO: 80818240 VALOR CATASTRAL (2013)= 16.999.782,76 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08. PARCELA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR
---------------	---

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-4.2		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-9/RM/RM-4.2
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-4.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 8
Linderos	Norte, en línea recta de dos tramos, el primero de 50,15 m, con la parcela resultante RM-4.4, y el segundo de 44,60 m, con la parcela resultante RM-4.3; este, en línea recta de dos tramos, el primero de 28,05 m, con la parcela resultante EQ-2.1, y el segundo de 27,90 m, con la parcela resultante EQ-2.2, sur, en línea recta de 94,75 m, con la parcela resultante RM-4.1; y oeste, en línea recta de 56,00 m, con el viario de nueva creación calle A.
Superficie	5304 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	28254
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	22/01/2008
Costo adquisición	0
Valor venta	2322876.22
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 5141415VK2754S0001TP Nº FIJO: 80818438 VALOR CATASTRAL (2013)= 2.322.876,22 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EE). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 4.341,807 m2.</p>
---------------	---

Código inmueble	SUR-9/RM/RM-4.3		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/RM · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-9/RM/RM-4.3
Nombre	SECTOR SUR-9/RM/RM-4.3
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. IKER CASILLAS Nº 11
Linderos	Norte, en línea recta de 44,10 m, co el viario de nueva creación calle D; este, en línea recta de 39,50 m, con la parcela resultante EQ-2.1; sur, en línea recta de 44,60 m, con la parcela resultante RM-4.2; y oeste, en línea recta de 44,30 m, con la parcela resultante RM-4.4.
Superficie	1852 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	22/01/2008
Costo adquisición	0
Valor venta	944905.71
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 5141402VK2754S0001UP
 Nº FIJO: 80818249
 VALOR CATASTRAL (2013)= 944.905,71 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EE).

SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 1.415 m2.

Código inmueble	SUR-9/TC-2/TC-2.2		
Localización	016 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"	Manzana:	SUR-9/TC-2 · SECTOR SUR-9 "EL ENCINAR"-TERCIARIO COMERCIAL

Código	SUR-9/TC-2/TC-2.2
Nombre	SECTOR SUR-9/TC-2.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Nº 4
Linderos	Norte, en línea de dos tramos rectos, el primero de 5,00 m, con la parcela resultante SE-2.5, y el segundo de 89,75 m, con la parcela resultante RM-4.1; este, en línea recta de 26,15 m, con la parcela resultante EQ-2.3; sur, en línea recta de 94,75 m, con la parcela resultante TC-2.3; y oeste, en línea recta de 26,20 m, con el viario de nueva creación calle A.
Superficie	2476 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:	
Longitud:	
Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	28256
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL

Derechos reales:

Derechos personales	A favor:
Fecha adquisición	Que lo gravan
Costo adquisición	22/01/2008
Valor venta	0
Precio venta	43497.62
Frutos y rentas	0
Baja:	0

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

REF.CAT: 5141412VK2754S0001QP
 VALOR CATASTRAL 100% (2013)= 714.246,58 €
 VALOR CATASTRAL 6,09% (2013)= 43.497,62 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 22/01/08.
 ADJUDICADA AL AYTO UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DEL 6,09 %, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.

USO: TERCIARIO/ORDENANZA DE APLICACIÓN: COMERCIAL (TC-2E).
 SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 1.477 m2.

Código inmueble	SUR-10/RU/RU-1.3		
Localización	017 · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"	Manzana:	SUR-10/RU · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-10/RU/RU-1.3
Nombre	SECTOR SUR-10/RU/RU-1.3
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. CABO DE TRAFALGAR Nº 7
Linderos	Norte, en línea quebrada de 73,95 m, con la parcela resultante RU-1.2; este, en línea ligeramente curva de 53,80 m, con el viario de nueva creación calle F; sur, en línea recta de 63,25 m, con la parcela resultante SE-2.9; y oeste, en línea recta de 44,45 m, con el límite del Sector.
Superficie	3200 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27617
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	606626.14
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 1948804VK2714N0001YO Nº FIJO: 80666527 VALOR CATASTRAL (2013)= 606.626,14 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-3P). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 1.472 m2.</p>
---------------	---

Código inmueble	SUR-10/RU/RU-4.2		
Localización	017 · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"	Manzana:	SUR-10/RU · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-10/RU/RU-4.2
Nombre	SECTOR SUR-10/RU/RU-4.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. CABO DE TRAFALGAR Nº 6
Linderos	Norte, en línea de dos tramos rectos, el primero de 43,80 m, con la parcela resultante RU-4.7, y el segundo de 74,85 m, con la parcela resultante RU-4.3; este, en línea ligeramente curva de 45,65 m, con la parcela resultante ZV-4.5; sur, en línea de dos tramos rectos, el primero de 69,65 m, con la parcela resultante RU-4.1, y el segundo de 37,25 m, con la parcela resultante RU-4.8; y oeste, en línea ligeramente curva de 46,15 m, con el viario de nueva creación calle F.
Superficie	5149 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27634
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	976099.38
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 2047606VK2724N0001RD Nº FIJO: 80666965 VALOR CATASTRAL (2013)= 976.099,38 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-3P). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 2.040 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble

SUR-10/RU/RU-5.1

Localización

017 · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"

Manzana:

SUR-10/RU · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-10/RU/RU-5.1
Nombre	SECTOR SUR-10/RU/RU-5.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. CABO DE TRAFALGAR Nº 1
Linderos	Norte, en línea recta de 59,15 m, con la parcela resultante RU-5.2; noreste, en línea de tres tramos, el primero recto de 144,85 m, el segundo curvo de 108,15 m y el tercero ligeramente curvo de 40,10 m, todos ellos con el viario de nueva creación calle F; este, en línea recta de 108,80 m, con la parcela resultante ZV-4.7; sureste, en línea de dos tramos, el primero curvo de 46,95 m y el segundo recto de 8,70 m, ambos con la parcela resultante ZV-3.8; y oeste, en línea de dos tramos rectos, el primero de 238,95 m y el segundo de 140,15 m, ambos con el límite del Sector.
Superficie	22901 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

27641

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

03/12/2007

Costo adquisición

0

Valor venta

4341357.98

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 1948807VK2714N0001PO

Nº FIJO: 80666701

VALOR CATASTRAL (2013)= 4.341.357,98 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.

PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-3P). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 10.621 m2.

Código inmueble	SUR-10/RU/RU-8.5		
Localización	017 · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"	Manzana:	SUR-10/RU · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-10/RU/RU-8.5
Nombre	SECTOR SUR-10/RU/RU-8.5
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. CABO DE PALOS Nº 15
Linderos	Noroeste, en línea recta de 35,50 m, con el viario de nueva creación calle C; norte, en línea curva de 10,40 m, con el viario de nueva creación calle H; este, en línea ligeramente curva de 32,05 m, con el viario de nueva creación calle H; sur, en línea recta de 40,80 m, con la parcela resultante RU-8.6; y oeste, en línea recta de 39,05 m, con la parcela resultante RU-8.4.
Superficie	1600 m ²
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27652
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	303313.06
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones	REF.CAT: 2348201VK2724N0001HD Nº FIJO: 80667427 VALOR CATASTRAL (2013)= 303.313,06 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 27/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-3P). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 667 m ² .
---------------	---

Código inmueble	SUR-10/RU/RU-9.3.B		
Localización	017 · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"	Manzana:	SUR-10/RU · SECTOR SUR-10 "EL PASTEL"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-10/RU/RU-9.3.B
Nombre	SECTOR SUR-10/RU/RU-9.3.B
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. CABO DE PEÑAS Nº 2
Linderos	Noroeste, en línea ligeramente curva de 39,65 m, con el viario de nueva creación calle D; Sur, en línea ligeramente curva de 104,65 m, con parcela resultante ZV-3,7; Suroeste, en línea ligeramente curva de 2,55 m, con la parcela resultante ZV-3,7; Este, en línea recta de 69,6 m, con finca segregada RU-9.3-A; y Oeste, en línea recta de 112,45 m, con la parcela resultante ZV-4.8.
Superficie	5555 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
Finca registral	27661
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	26/10/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	1053065.07
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones	<p>REF.CAT: 2447207VK2724N0001AD VALOR CATASTRAL SUELO (2011): 1.053.065,07 € VALOR CATASTRAL (2013)= 1.053.065,07 €</p> <p>* RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA RU-9.3 (FINCA REGISTRAL Nº 29281 - 12.386 m2, adquirida en virtud de Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente con fecha 27/06/07), EN LAS PARCELAS RU-9.3.A (6.831 m2) y RU-9.3.B (5.555 m2).</p> <p>* ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE EXPROPIACIÓN POR MUTUO ACUERDO (PROYECTO DE TASACIÓN CONJUNTA DEL ÁMBITO SG-3 "SERVICIOS URBANOS"), aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 6/07/06, firmado con fecha 26/09/07 y ratificado el mutuo acuerdo con fecha 26/10/07.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-3P). SUPERFICIE DE EDIFICABILIDAD: 2.393 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-1.1		
Localización	018 - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-1.1
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-1.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. E Nº 8
Linderos	Norte, en línea recta de 154,25 m, con la parcela resultante ZV-3.3; Este, en línea recta de dos tramos, el primero de 103,85 m, con la parcela resultante ZV-3.3; y el segundo de 5,00 m, con la parcela resultante SE-2.1; Sur, en línea de tres tramos, el primero recto de 95,60 m, y el segundo curvo de 31,40 m, ambos con parcela resultante RVL-3; y el tercero recto de 90,70 m, con la parcela resultante RM-1.2; y Oeste, en línea recta de 81,65 m, con la parcela resultante ZV-3.3.
Superficie	18810 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	29408
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	10546005.16
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 3342302VK2734S0001SW

Nº FIJO: 80790368

VALOR CATASTRAL (2013) ANTIGUA PARCELA RM-1.1= 10.546.005,16 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS RM-1.1 y RM-1.2 y división en nuevas PARCELAS RM-1.1 (18.810 m2-FINCA REGISTRAL 29408) y RM-1.2 (15.860 m2-FINCA REGISTRAL 29409), entregando esta última como pago por la expropiación municipal de la parcela EQ-4 del SG-4, a favor de BANCO SANTANDER SA, en virtud de CONVENIO COMPENSATORIO DE LIBERACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN Nº 21, ratificado por el Pleno en fecha 30/09/11, y formalizado en ACTA DE CESIÓN de fecha 8/02/12.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EV).

SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 15.418 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-4.2		
Localización	018 - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-4.2
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-4.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. E Nº 3
Linderos	Norte, en línea recta de 80,50 m, con la parcela resultante RVL-3; este, en línea recta de 62,15 m, con la parcela resultante RM-4.2; sur, en línea recta de tres tramos, el primero de 29,05 m, con la parcela resultante RM-4.5, el segundo de 60,90 m, con la parcela resultante RM-4.6; y el tercero de 29,30 m, con la parcela resultante RM-4.7; y oeste, en línea recta de 62,15 m, con la parcela resultante ZV-3.16.
Superficie	4995 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura:

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

27712

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

03/12/2007

Costo adquisición

0

Valor venta

2548490.34

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 3241105VK2734S0001AW

Nº FIJO: 80790336

VALOR CATASTRAL (2013)= 2.548.490,34 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.

PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EV).

SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 3.965 m2.

Código inmueble

SUR-11/RM/RM-4.4

Localización

018 · SECTOR SUR-11
"VALENOSO"

Manzana:

SUR-11/RM · SECTOR SUR-11
"VALENOSO"-RESIDENCIAL
MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-4.4
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-4.4
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. D Nº 4
Linderos	Norte, en línea recta de 37,00 m, con la parcela resultante RM-4.2; este, en línea recta de 68,05 m, con la parcela resultante RM-4.1; sur, en línea recta de 37,00 m, con la parcela resultante RVL-3; y oeste, en línea recta de 68,05 m, con la parcela resultante RM-4.5.
Superficie	2513 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura:

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

27714

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan:

Derechos personales

Fecha adquisición

03/12/2007

Costo adquisición

0

Valor venta

1282153.37

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 3241107VK2734S0001YW
 Nº FIJO: 80790339
 VALOR CATASTRAL (2013)= 1.282.153,37 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EV).

SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 1.801 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-4.7		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-4.7
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-4.7
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. D Nº 10
Linderos	Norte, en línea recta de 29,30 m, con la parcela resultante RM-4.3; este, en línea recta de 68,05 m, con la parcela resultante RM-4.6; sur, en línea recta de 29,30 m, con la parcela resultante RVL-3; y oeste, en línea recta de dos tramos, el primero de 5,00 m, con la parcela resultante SE-2.2, y el segundo de 63,05 m, con la parcela resultante ZV-3.16.
Superficie	1992 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca registral

27717

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

03/12/2007

Costo adquisición

0

Valor venta

577379.83

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 3241110VK2734S0001TW
VALOR CATASTRAL (2013)= 577.379,83 €ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EL 56,812% DE LA TITULARIDAD, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EV).
SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 1.447 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-5.2		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-5.2
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-5.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. D Nº 5
Linderos	Norte, en línea recta de 79,50 m, con la parcela resultante RVL-3; este, en línea recta de 127,20 m, con la parcela resultante RM-5.1; sur, en línea recta de 79,35 m, con la parcela resultante ZV-4.5; y oeste, en línea recta de 123,55 m, con la parcela resultante ZV-3.15.
Superficie	9947 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27719
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	5075041.73
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 3040806VK2734S0001DW Nº FIJO: 80790122 VALOR CATASTRAL (2013)= 5.075.041,73 €</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR EXTENSIVO (RM-EV). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 7.355 m2.</p>
---------------	---

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-9.4		
Localización	018 - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-9.4
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-9.4
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. D Nº 13
Linderos	Norte, en línea recta de 48,56 m, con el viario de nueva creación calle D; sur, en línea recta de 146,55 m, con la parcela ZV-4.6; este, en línea recta de 138,45 m, con la parcela resultante RM-9.3; y oeste, en una línea recta de 121,55 m, con el viario de nueva creación calle E, continuando con una línea quebrada de tres tramos de 5 m, 9 m y 5 m, con la parcela SE-2.10, y terminando con una línea curva de 34,36 m, con el viario de nueva creación calle E.
Superficie	13840 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE AGRUPACIÓN-SEGREGACIÓN
Finca registral	29243
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales

Fecha adquisición	09/07/2009
Costo adquisición	0
Valor venta	6714340.96
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	

Observaciones

* REF.CAT: 3040816VK2734S0001UW
VALOR CATASTRAL (2013)= 6.714.340,96 €
* ADQUIRIDA POR AGRUPACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 16/07/09.
* PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS RM-9.1.1 (FINCA REGISTRAL Nº 27734), RM-9.1.2 (FINCA REGISTRAL Nº 27735) y RM-9.2 (FINCA REGISTRAL Nº 27736), adquiridas en virtud de Proyecto de Parcelación aprobado definitivamente con fecha 21/06/07, y posterior SEGREGACIÓN en parcelas RM-9.a) (FINCA REGISTRAL Nº 28950), RM-9.b) (FINCA REGISTRAL Nº 28951), RM-9.c) (FINCA REGISTRAL Nº 28952), RM-9.d) (FINCA REGISTRAL Nº 28953), RM-9.e) (FINCA REGISTRAL Nº 28954) y RM-9.f) (FINCA REGISTRAL Nº 28955), en virtud de DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO ESPECIAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA de fecha 4/09/08 (EXpte 33/A/08).
* PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS RM-9.a), RM-9.b), RM-9.c), RM-9.d), RM-9.e) y RM-9.f) y posterior SEGREGACIÓN en parcelas RM-9.1 (FINCA REGISTRAL Nº 29240), RM-9.2 (FINCA REGISTRAL Nº 29241), RM-9.3 (FINCA REGISTRAL Nº 29242) y RM-9.4 (FINCA REGISTRAL Nº 29243), en virtud de DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO ESPECIAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA de fecha 9/07/09 (EXpte 24/PA/09).
USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN DE MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV), CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN.
EDIFICABILIDAD ASIGNADA: 8.050 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.1		
Localización	018 - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-10.1
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. L Nº 14
Líderos	Norte, en línea quebrada de cinco tramos, el primero recto de 87,30 m, con el límite del Sector, el segundo de 5,00 m, el tercero de 8,00 m, el cuarto de 5,00 m, todos ellos con la parcela resultante SE-2.12, y el quinto de 3,15 m, con la parcela resultante RVG-1; este, en línea recta de 106,50 m, con la parcela resultante RM-10.2; sur, en línea recta de 75,00 m, con la parcela resultante RVL-1; y oeste, en línea de dos tramos, el primero curvo de 24,10 m, y el segundo recto de 36,75 m, ambos con la parcela resultante RVL-1.
Superficie	7000 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27737
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales

Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	3571457.95
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

REF.CAT: 2837211VK2723N0001XL
 Nº FIJO: 80790087
 VALOR CATASTRAL (2013)= 3.571.457,95 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV).
 SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 13.265 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.2		
Localización	018 - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM - SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-10.2
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. L. Nº 12
Linderos	Norte, en línea ligeramente curva de 59,80 m, con la parcela resultante RVG-1; este, en línea de 106,50 m, con la parcela resultante RM-10.3; sur, en línea ligeramente curva de 71,65 m, con la parcela resultante RVL-1; y oeste, en línea recta de 106,50 m, con la parcela resultante RM-10.1.
Superficie	7000 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27738
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	3571457.95
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 2837212VK2723N0001IL
 Nº FIJO: 80790089
 VALOR CATASTRAL (2013)= 3.571.457,95 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV).
 SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 13.265 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.3	
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana: SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Código	SUR-11/RM/RM-10.3	
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.3	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	CL. L Nº 10	
Linderos	Norte, en línea recta de 62,90 m, con la parcela resultante RVG-1; este, en línea recta de 106,50 m, con la parcela resultante RM-10.4; sur, en línea quebrada de cinco tramos rectos, el primero de 19,40 m, con la parcela resultante RVL-1, el segundo de 5,00 m, todos ellos con la parcela resultante SE-2.13, y el quinto de 41,85 m, con la parcela resultante RVL-1; y oeste, en línea recta de 106,50 m, con la parcela resultante RM-10.2.	
Superficie	7000 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:	Límites: Longitud: Anchura	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
Finca registral	27739	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	
Derechos reales:	A favor: Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	03/12/2007	
Costo adquisición	0	
Valor venta	3571457.95	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:	Fecha baja Resolución Motivo	
Observaciones	REF.CAT: 2837213VK2723N0001JL Nº FIJO: 80790090 VALOR CATASTRAL (2013)= 3.571.457,95 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 13.265 m2.	

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.4		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Código	SUR-11/RM/RM-10.4		
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.4		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. L Nº 8		
Linderos	Norte, en línea recta de 125,40 m, con la parcela resultante RVG-1; este, en línea recta de 142,45 m, con la parcela resultante RM-10.5; sur, en línea de dos tramos, el primero curvo de 30,35 m, y el segundo recto de 22,40 m, ambos con la parcela resultante RVL-1; y oeste, en línea recta de 106,50 m, con la parcela resultante RM-10.3.		
Superficie	10286 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	27740		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
Derechos reales:	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	03/12/2007		
Costo adquisición	0		
Valor venta	5248002.35		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 2837214VK2723N0001EL Nº FIJO: 80790091 VALOR CATASTRAL (2013)= 5.248.002,35 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 19.664 m2.		

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.5		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-10.5
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.5
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. L Nº 6
Linderos	Norte, en línea recta de 21,75 m, con la parcela resultante RVG-1; este, en línea recta de 176,75 m, con la parcela resultante ZV-3.13; sur, en línea recta de 95,55 m, con la parcela resultante RM-10.6; y oeste, en línea de tres tramos, el primero recto de 32,80 m, el segundo curvo de 21,30 m, ambos con la parcela resultante RVL-1, y el tercero recto de 142,45 m, con la parcela RM-10.4.
Superficie	13000 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27741
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	6632707.63
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones	REF.CAT: 2837215VK2723N0001SL Nº FIJO: 80790092 VALOR CATASTRAL (2013)= 6.632.707,63 €
---------------	--

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV).

SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 24.463 m2.

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.6		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Código	SUR-11/RM/RM-10.6		
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.6		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	CL. L Nº 4		
Linderos	Norte, en línea de 95,55 m, con la parcela resultante RM-10.5; este, en línea recta de 72,00 m, con la parcela resultante ZV-3.13; sur, en línea recta de 99,15 m, con la parcela resultante RM-10.7; y oeste, en línea recta de 71,95 m, con la parcela resultante RVL-1.		
Superficie	7000 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura:		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
Finca registral	27742		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
Derechos reales:	A favor:		
	Que lo gravan:		
Derechos personales			
Fecha adquisición	03/12/2007		
Costo adquisición	0		
Valor venta	3571457.95		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	REF.CAT: 2837216VK2723N0001ZL Nº FIJO: 80790093 VALOR CATASTRAL (2013)= 3.571.457,95 € ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07. USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 13.265 m2.		

Código inmueble	SUR-11/RM/RM-10.7		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RM · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Código	SUR-11/RM/RM-10.7
Nombre	SECTOR SUR-11/RM/RM-10.7
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CL. L Nº 2
Linderos	Norte, en línea recta de 99,15 m, con la parcela resultante RM-10.6; este, en línea de dos tramos rectos, el primero de 68,60 m, con las parcelas resultantes ZV-3.13, y el segundo de 5,30 m, con la parcela resultante SE-2.14; sur, en línea ligeramente curva de 88,70 m, con la parcela resultante RVL-1; y oeste, en línea de dos tramos, el primero curvo de 23,05 m, y el segundo recto de 54,20 m, ambos con la parcela resultante RVL-1.
Superficie	7000 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27743
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	3571457.95
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 2837217VK2723N0001UL
 Nº FIJO: 80790094
 VALOR CATASTRAL (2013)= 3.571.457,95 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: MULTIFAMILIAR INTENSIVO (RM-IV).
 SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 13.265 m2.

Código inmueble	SUR-11/RU/RU-1.2		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RU · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-11/RU/RU-1.2
Nombre	SECTOR SUR-11/RU/RU-1.2
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE M Nº 2
Linderos	Norte, en línea ligeramente curva de 192,95 m, con la parcela resultante ZV-3.1; este, en línea curva de 107,70 m, con la parcela resultante ZV-3.1; sur, en línea ligeramente curva de 179,65 m, con la parcela resultante ZV-3.1; y oeste, en línea quebrada de diez tramos, el primero recto de 70,75 m, el segundo curvo de 10,95 m, el tercero ligeramente curvo de 98,30 m, el cuarto curvo de 68,85 m, el quinto recto de 47,00 m, todos ellos con la parcela resultante RVL-7, el sexto recto de 5,30 m, el séptimo recto de 8,00 m, y el octavo recto de 5,00 m, todos ellos con la parcela resultante SE-2.21, el noveno ligeramente curvo de 30,15 m, con la parcela resultante RVL-7, el décimo recto de 111,85 m, con la parcela resultante RU-1.1.
Superficie	25472 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27747
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	5680875.52
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>REF.CAT: 2844503VK2724S0001OZ Nº FIJO: 80790113 VALOR CATASTRAL (2013)= 5.680.875,52 € .</p> <p>ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07. PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.</p> <p>USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-4V). SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 11.643 m2.</p>
---------------	--

Código inmueble	SUR-11/RU/RU-2.5		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RU · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-11/RU/RU-2.5
Nombre	SECTOR SUR-11/RU/RU-2.5
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE M Nº 9
Linderos	Norte, en línea ligeramente curva de 50,25 m, con la parcela resultante RVL-7; este, en línea recta de dos tramos, el primero de 17,40 m, con la parcela resultante RU-2.1, y el segundo de 44,15 m, con la parcela resultante RU-2.2; sur, en línea recta de 68,30 m, con la parcela resultante RU-2.4; y oeste, en línea ligeramente curva de 50,55 m, con el límite del Sector.
Superficie	3000 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	27752
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	03/12/2007
Costo adquisición	0
Valor venta	669072.95
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

REF.CAT: 2844105VK2724S0001AZ
 Nº FIJO: 80790107
 VALOR CATASTRAL (2013)= 669.072,95 €

ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL 03/12/07.
 PARCELA ADJUDICADA AL AYTO EN VIRTUD DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 21/06/07.

USO: RESIDENCIAL/ORDENANZA DE APLICACIÓN: UNIFAMILIAR (RU-4V).
 SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 1.362 m2.

Código inmueble	SUR-11/RU/RU-3.3.b)		
Localización	018 · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"	Manzana:	SUR-11/RU · SECTOR SUR-11 "VALENOSO"-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Código	SUR-11/RU/RU-3.3.b)
Nombre	SECTOR SUR-11/RU/RU-3.3.b)
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	CALLE K Nº 8
Linderos	Norte, en línea recta de 45,65 m, con la parcela segregada RU-3.3.a); Este, en línea ligeramente curva de 68,45 m, con el límite del Sector; Sur, en línea curva de 14,25 m, con la parcela resultante RVL-8; y Oeste, en línea recta de 53,40 m, con la parcela resultante RVL-8.
Superficie	1722 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	CONVENIO EXPROPIATORIO
Finca registral	29423
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	15/12/2010
Costo adquisición	0
Valor venta	384047.87
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones
REF.CAT: 2242609VK2724S0001DZ
VALOR CATASTRAL (2013)= 384.047,87 €

* AGRUPACIÓN RESTO PARCELA RU-3.2 (FINCA REGISTRAL 27754-AYTO) CON PARCELA RU-3.3 (FINCA REGISTRAL 27755-AYTO), RESULTANDO LA PARCELA RU-3.3 (5.838 m2), que a su vez se segrega en PARCELA RU-3.3.a), titularidad de D. Mariano Fraile Hernán y D^a María Paz Martín Mate, y PARCELA RU-3.3.b), titularidad del AYUNTAMIENTO, en virtud de JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO de fecha 15/12/10.

* SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD: 784,81 m2

Código inmueble

UR-11/VALDEP07-04

Localización

004 · UR-11
VALDEPASTORES

Manzana:

UR-11/VALDEPASTORES ·
UR-11
"VALDEPASTORES"/AV
VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-04
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-04
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-04
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 5; izquierda, parcela 3; y fondo, resto de la finca matriz.
Superficie	173.5 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

PATRIMONIAL

PROYECTO COMPENSACIÓN

8130

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

30/06/1983

0

70077

0

0

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150444VK2755S0001IR
VALOR SUELO (2013)= 70.077 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 173,50 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 04/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. EDUARDO ÁLVAREZ TORO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-06		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-06
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-06
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-06
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 7; izquierda, parcela 5; y fondo, finca matriz o zonas comunes.
Superficie	173.29 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8132
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	69335.44
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150442VK2755S0001DR
VALOR SUELO (2013)= 69.335,44 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 173,29 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 04/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. EUGENIO HERRERO SANCHO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-10		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-10
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-10
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-10
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 11; izquierda, parcela número 9; y fondo, resto finca matriz.
Superficie	171.73 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150438VK2755S0001RR
VALOR SUELO (2013)= 67.852,33 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 04/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. TEODORO REPISO AGUADO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-12		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-12
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-12
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-12
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 13; izquierda, parcela número 11; y fondo, zonas comunes o finca matriz.
Superficie	171.73 m ²
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8138
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	63773.77
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

* REF.CAT: 5150436VK2755S0001OR
VALOR SUELO (2013)= 63.773,77 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m²
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m²
SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m²

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 04/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. JUAN CARLOS BACARIZA DOMÍNGUEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). ÉSTE TRANSMITE A D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ RENTERO, EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 26/05/92 - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble

UR-11/VALDEP07-14

Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES
--------------	--------------------------------------	----------	---

Código	UR-11/VALDEP07-14
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-14
PPS	Si
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-14
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 15; izquierda, parcela 13; y fondo, parcela 15.
Superficie	171.73 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

Finca registral

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

Costo adquisición

Valor venta

Precio venta

Frutos y rentas

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150434VK2755S0001FR
VALOR SUELO (2013)= 71.560,11 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2

SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2

SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 04/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. JULIO RENE GARCÍA VALLE LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble

UR-11/VALDEP07-16

Localización

004 · UR-11
VALDEPASTORES

Manzana:

UR-11/VALDEPASTORES ·
UR-11
"VALDEPASTORES"/AV
VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-16
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-16
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-16
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 17; izquierda, vial de acceso; y fondo, zonas comunes o finca matriz.
Superficie	259.52 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	
	Límites:
	Longitud:
	Anchura
Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8142
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Derechos reales:	
	A favor:
	Que lo gravan
Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	94548.35
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	
	Fecha baja
	Resolución
	Motivo
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5150420VK2755S0001UR VALOR SUELO (2013)= 94.548,35 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2 SUPERFICIE TERRENO: 259,52 m2</p> <p>* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 03/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D^a PALOMA POVEDANO POVEDANO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.</p>

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-17		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-17
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-17
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-17
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 18; izquierda, parcela número 16; y fondo, zonas comunes o finca matriz.
Superficie	171.73 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8143
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	65998.46
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>* REF.CAT: 5150419VK2755S0001WR VALOR SUELO (2013)= 65.998,46 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2 SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2</p> <p>* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 10/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D^a M^a SOLEDAD HERNÁNDEZ SAEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). POSTERIORMENTE ÉSTA TRANSMITE A D. MIGUEL ÁNGEL LASO MARTIN Y D^a M^a ISABEL FERNÁNDEZ BLANCO, EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA CON FECHA 19/10/89 - ACTUAL TITULAR DEL D^o SUPERFICIE.</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.</p>
---------------	--

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-19		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-19
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-19
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-19
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 20; izquierda, parcela número 18; y fondo, finca matriz o zonas comunes.
Superficie	171.73 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8145
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	65256.88
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

* REF.CAT: 5150417VK2755S0001UR
VALOR SUELO (2013)= 65.256,88 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 03/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D^a MERCEDES MARCOS ABAD LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). ÉSTA POSTERIORMENTE VENDE A D^a IRENE CANALEJO MARCOS EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30/01/01 - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-21		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-21
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-21
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-21
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 22; izquierda, parcela número 20; y fondo, finca matriz o zonas comunes.
Superficie	171,73 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8147
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	65998,46
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones

* REF.CAT: 5150415VK2755S0001SR
VALOR SUELO (2013)= 65.998,46 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 04/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. JOSÉ IGNACIO VIDAL MORÁN LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-22		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-22
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-22
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-22
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 23; izquierda, parcela número 21; y fondo, finca matriz o zonas comunes.
Superficie	171.73 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8148
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	68593.9
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150414VK2755S0001ER
VALOR SUELO (2013)= 68.593,90 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 03/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D^a M^a LUISA LARIOS ARACAMA LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-23		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-23
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-23
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-23
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 24; izquierda, parcela número 22; y fondo, finca matriz o zonas comunes.
Superficie	171.73 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8149
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	66740.01
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150413VK2755S0001JR
VALOR SUELO (2013)= 66.740,01 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 171,73 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 10/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. JOSÉ FALLOS FERNÁNDEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-24		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES" / AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-24
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-24
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-24
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 25; izquierda, parcela número 23; y fondo, finca matriz o zonas comunes.
Superficie	256.25 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8150
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	97514.56
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150412VK2755S0001IR
VALOR SUELO (2013)= 97.514,56 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 256,25 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 03/02/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D^a AMALIA HUERTA ESTEBAN LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-29		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-29
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-29
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-29
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 30; izquierda, parcela 28; y fondo, zonas comunes.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	
Vía pública:	

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8155
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	70447.79
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150407VK2755S0001DR
VALOR SUELO (2013)= 70.447,79 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2

SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2

SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 05/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. ALEJANDRO DE LA ROSA LEAL LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-30		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES
Código	UR-11/VALDEP07-30		
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-30		
PPS	Sí		
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL		
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-30		
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 31; izquierda, parcela 29; y fondo, zonas comunes.		
Superficie	170.79 m2		
Estado de conservación			
Vía pública:			
	Límites:		
	Longitud:		
	Anchura		
Aprovechamiento			
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL		
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN		
Finca registral	8156		
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
Derechos reales:			
	A favor:		
	Que lo gravan		
Derechos personales			
Fecha adquisición	30/06/1983		
Costo adquisición	0		
Valor venta	67481.55		
Precio venta	0		
Frutos y rentas	0		
Baja:			
	Fecha baja		
	Resolución		
	Motivo		
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5150406VK2755S0001RR VALOR SUELO (2013)= 67.481,55 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2 SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2</p> <p>* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 10/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. SILVIO VENTURA PUSCHEL LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.</p>		

Código inmueble

UR-11/VALDEP07-31

Localización

004 · UR-11
VALDEPASTORES

Manzana:

UR-11/VALDEPASTORES ·
UR-11
"VALDEPASTORES" / AV
VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-31
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-31
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-31
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 32; izquierda, parcela 30; y fondo, zonas comunes.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO COMPENSACIÓN

Finca registral

8157

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

30/06/1983

Costo adquisición

0

Valor venta

66740.01

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150405VK2755S0001KR
VALOR SUELO (2013)= 66.740,01 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 05/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. FRANCISCO JOSÉ PELÁEZ GÓMEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). POSTERIORMENTE ÉSTE TRANSMITE, EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 10/02/95, A D. ENRIQUE ALCOR CABRERIZO Y D^a SUSANA BALBOA TOLEDO - TITULAR ACTUAL DEL D^o SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-33		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES" / AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-33
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-33
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-33
Linderos	Frente, vial de acceso;
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento

Naturaleza del dominio

PATRIMONIAL

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad

PROYECTO COMPENSACIÓN

Finca registral

8159

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales

Fecha adquisición

30/06/1983

Costo adquisición

0

Valor venta

62661.45

Precio venta

0

Frutos y rentas

0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150403VK2755S0001MR
VALOR SUELO (2013)= 62.661,45 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 05/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. RAFAEL BENITO DÍEZ LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL Dº SUPERFICIE: D. JOSÉ Mª GARCÍA HOYA Y Dª SANDRA MAESTRI.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-34		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES" / AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-34
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-34
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-34
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela 35; izquierda, parcela 33; y fondo, zonas comunes.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8160
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	68223.12
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150402VK2755S0001FR
VALOR SUELO (2013)= 68.223,12 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 29/04/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. ANDRÉS ESCARPENTER FERRÁN LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). POSTERIORMENTE ÉSTE TRANSMITE, EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 19/10/89, A D. FERNANDO DE ANTONIO ESCOBAR. ÉSTE A SU VEZ TRANSMITE, EN VIRTUD DE ESCRITURA DE FECHA 22/12/99 A D. LUIS URETA LILLO Y D^a SUSANA PAOLILLO PALLARES -ACTUALES TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-35		
Localización	004 - UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES - UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-35	
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-35	
PPS	Sí	
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL	
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-35	
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, finca residuo que linda con Av. Las Lomas; izquierda, parcela 34; y fondo, zonas comunes o resto.	
Superficie	338.2 m2	
Estado de conservación		
Vía pública:		
	Límites:	
	Longitud:	
	Anchura	
Aprovechamiento		
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL	
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN	
Finca registral	8161	
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
Derechos reales:		
	A favor:	
	Que lo gravan	
Derechos personales		
Fecha adquisición	30/06/1983	
Costo adquisición	0	
Valor venta	124210.58	
Precio venta	0	
Frutos y rentas	0	
Baja:		
	Fecha baja	
	Resolución	
	Motivo	
Observaciones	<p>* REF.CAT: 5150401VK2755S0001TR VALOR SUELO (2013)= 124.210,58 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2 SUPERFICIE TERRENO: 338,20 m2</p> <p>* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 29/04/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A Dª LEONOR GONZÁLEZ LORENTE LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA). POSTERIORMENTE ÉSTA TRANSMITE, EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15/06/95, A D. JUAN JOSÉ HERRANZ CARRERA Y Dª LUCÍA MARÍA GONZÁLEZ MORENO - ACTUALES TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE.</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.</p>	

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-40		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES" / AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-40
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-40
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-40
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela nº 39; izquierda, parcela nº 41; y fondo, zonas comunes que dan a la Av. de Las Lomas.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura:

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8166
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan:

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	59695.23
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja:

Resolución:

Motivo:

Observaciones

* REF.CAT: 5150426VK2755S0001GR
VALOR SUELO (2013)= 59.695,23 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 29/04/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. ANTONIO MIRALLES ASENSIO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-41		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-41
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-41
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-41
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 40; izquierda, parcela número 42; y fondo, zonas comunes que dan a la Avenida de Las Lomas.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:

Longitud:

Anchura

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8167
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:

Que lo gravan

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	64144.55
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja

Resolución

Motivo

Observaciones

* REF.CAT: 5150427VK2755S0001QR
VALOR SUELO (2013)= 64.144,55 €

* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2
SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2
SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2

* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.

* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").

* ESCRITURA DE FECHA 05/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. MANUEL NOGUEIRA BERMEJILLO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.

* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.

* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).

* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-42		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-42
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-42
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-42
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 41; izquierda, parcela número 43; y fondo, zonas comunes que dan a la Avenida de Las Lomas.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8168
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	63773.77
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>* REF.CAT: 5150428VK2755S0001PR VALOR SUELO (2013)= 63.773,77 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2 SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2</p> <p>* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 05/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. JOSÉ COLLANTES BENITO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.</p>
---------------	---

Código inmueble	UR-11/VALDEP07-43		
Localización	004 · UR-11 VALDEPASTORES	Manzana:	UR-11/VALDEPASTORES · UR-11 "VALDEPASTORES" /AV VALDEPASTORES

Código	UR-11/VALDEP07-43
Nombre	UR-11 "VALDEPASTORES"/AV VALDEPASTORES Nº 7 CH-43
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	AV. VALDEPASTORES Nº 7 CH-43
Linderos	Frente, vial de acceso; derecha, parcela número 42; izquierda, parcela número 44; y fondo, zonas comunes que dan a la Avenida de Las Lomas.
Superficie	170.79 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO COMPENSACIÓN
Finca registral	8169
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	30/06/1983
Costo adquisición	0
Valor venta	60807.57
Precio venta	0
Frutos y rentas	0

Baja:	
Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>* REF.CAT: 5150429VK2755S0001LR VALOR SUELO (2013)= 60.807,57 €</p> <p>* SUPERFICIE CONSTRUIDA: 162,19 m2 SUPERFICIE ÚTIL: 133,50 m2 SUPERFICIE TERRENO: 170,79 m2</p> <p>* FINCA MATRIZ Nº 5869 (POLÍGONO 6), ADQUIRIDA SEGÚN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE VALDEPASTORES, APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 30/06/83.</p> <p>* CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA ENTIDAD ALATIEL SA, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (45 VIVIENDAS), EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/10/85 ("CASAS BLANCAS").</p> <p>* ESCRITURA DE FECHA 10/05/88, POR LA QUE ALATIEL TRANSMITE A D. JOSÉ ANTONIO ARIAS MORENO LOS DERECHOS SOBRE EL VUELO (LA VIVIENDA) - ACTUAL TITULAR DEL DERECHO DE SUPERFICIE.</p> <p>* SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN PLENO, SESIONES DE FECHA 17/03/97 y 15/12/97, RESPECTIVAMENTE. POR LA QUE SE OFRECE A LOS TITULARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER, DE FORMA INDIVIDUAL Y DIRECTA, AL PLENO DOMINIO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE HALLAN CONSTRUÍDAS SUS VIVIENDAS.</p> <p>* USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVO (RU-6).</p> <p>* EL AYUNTAMIENTO MANTIENE EL DERECHO DE SUELO.</p>
---------------	---

Código inmueble	UE-24/TC/TC-1		
Localización	UE-24 · SERVICIOS DE CARRETERA	Manzana:	UE-24/TC · UE-24 "SERVICIOS DE CARRETERA"/TERCIARIO COMERCIAL

Código	UE-24/TC/TC-1
Nombre	UE-24 "SERVICIOS DE CARRETERA"/TC-1
PPS	Sí
Naturaleza inmueble	PATRIMONIAL
Situación	
Linderos	Norte, en línea ligeramente curva de 42,70 m, con el viario de nueva creación "B"; Este, en línea recta de 74,45 m, con el límite de la Unidad de Ejecución; Sur, en línea recta de 40,45 m, con la parcela resultante TC-2.2; y Oeste, en línea recta de 59,30 m, con la parcela resultante TC-2.1.
Superficie	2594 m2
Estado de conservación	

Vía pública:

Límites:	
Longitud:	
Anchura:	

Aprovechamiento	
Naturaleza del dominio	PATRIMONIAL
Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Finca registral	29174
Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto	TERCIARIO COMERCIAL

Derechos reales:

A favor:	
Que lo gravan	

Derechos personales	
Fecha adquisición	02/06/2009
Costo adquisición	0
Valor venta	0
Precio venta	0
Frutos y rentas	0
Baja:	

Fecha baja	
Resolución	
Motivo	

Observaciones	<p>* PARCELA ADQUIRIDA POR REPARCELACIÓN, EN VIRTUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EL DÍA 02/06/09.</p> <p>* PLAN ESPECIAL, DEFINITIVAMENTE APROBADO POR ACUERDO DE PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/01/08.</p> <p>* PROYECTO DE REPARCELACIÓN, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA JGL CON FECHA 06/02/08.</p> <p>* SE PREVÉ EN EL PLAN ESPECIAL SU DESTINO A USO TERCIARIO COMERCIAL DE ENSANCHE (TC-2), CON UNA SUPERFICIE COMPUTABLE DE EDIFICABILIDAD DE 1.815,60 m2.</p>
---------------	---

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2013	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	------------------	---------------	-----	---------

Existencia anterior al periodo	44.290.515,53
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	57.755.546,02
Por operaciones no Presup.	44.574.158,55
Por Reintegros de Pago.	3.666,75
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	100.129.283,81
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	202.462.655,13
Suman Existencias + Ingresos	246.753.170,66
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	54.645.114,02
Por operaciones no Presup.	44.020.693,61
Por Devolución de Ingresos.	369.043,60
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	100.129.283,81
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	199.164.135,04
Existencias a fin del periodo	47.589.035,62





ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2013 Periodo desde 1/1 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA AUXILIAR AYUNTA 0000000000							
002	CAJA AUXILIAR POLIDE 0000000000							
003	CAJA AUXILIAR CULTUF	300,00			300,00	3.308,00	3.308,00	300,00
102	CTA LA CAIXA RESTRIM 0200204790					45,56	45,56	
109	SANTANDER CENTRAL I 2010025858							
110	LA CAIXA RESTRINGID 0200122311							
111	CAJA MADRID CTA NO C 6000388949	29.028,60			29.028,60	1.536.236,57	1.548.000,00	17.265,17
113	NUEVA CTA RESTR. RE 6900000292							
114	CTA RESTRING CSB60 I 2910337469							
201	LA CAIXA OPERATIVA 0200027925	78.017,02			78.017,02	7.651.249,34	7.599.704,39	129.561,97
202	BANCO SABADELL CTA 0001024204	2.572,14			2.572,14	19.631.471,93	19.240.000,00	394.044,07
203	IBERCAJA OPERATIVA 0300040017	723.589,02			723.589,02	10.240,92	730.000,00	3.829,94
206	CAIXA CATALUNYA OPE 0200022907	15.074,58			15.074,58	24.332,02	19.078,54	20.328,06
207	SANTANDER CENTRAL I 2710121199	8.706.121,53			8.706.121,53	59.163.601,49	53.825.408,98	14.044.314,04
208	CTA BANESTO OP. IN 0870003271	16.114,46			16.114,46	1.047.232,50	1.043.113,11	20.233,85
209	CAJA MADRID ALTA RE 6000401431	287.055,12			287.055,12	30.924.744,55	29.666.848,08	1.544.951,59
210	CAJA MADRID OPERATI 6000900274							

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2013 Periodo desde 1/1 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
212	IBERCAJA FONDO INVE 0330246264							
214	CTA OPERATIVA CULTU 0200065174							
216	CAJA DE AHORROS DE 0200055049							
217	BANCO BILBAO VIZCA 0201503810	431.967,22			431.967,22	12.412.147,74	12.431.600,00	412.514,96
218	AYTO BOADILLA "ANTI 6400000165					9,09	9,09	
219	LA CAIXA CUENTA ANTI 0200255736							
303	SABADELL DEPOSITO 0000005001	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
328	LA CAIXA,DEP 12 MESE: 3000223033	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
329	LA CAIXA, DEP 12 MESE 3000223033	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
330	LA CAIXA, DEP 12 MESE 3000223033	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
334	BANCO SABADELL, DE 0000005001							
335	IBERCAJA DEP 6 MESE 2300213092							
336	BANKIA DEP 12 MES VT 1400205103	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
337	BANESTO DEP 12 M VT 0066376302	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
338	BANCO SABADELL DEP 0000069714	10.000.000,00			10.000.000,00		10.000.000,00	
339	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502454							
340	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502447							




ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2013	Periodo desde 1/1	a 31/12
-----------------------	------------------	-------------------	---------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
341	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502492							
342	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502485							
343	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502478							
344	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502461							
345	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502751	2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00
346	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502775	2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00
347	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502782	2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00
348	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502737	2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00
349	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502744	2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00
350	BBVA DEP 12M - 2 MILL 0411502768	2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00
351	SANTANDER DEP 6M+6 3020022103	6.000.000,00			6.000.000,00			6.000.000,00
352	BANCO SABADELL DEP 0000069714					15.000.000,00		15.000.000,00
353	BANKIA DEP 366D VTO : 1400299102					10.000.000,00		10.000.000,00
801	CAJA PAGOS A JUSTIF					6.203,01	6.203,01	
802	CAJA ANTICIPOS 1 - JU							
803	CUENTA ACF UNIDAD D 6400000165	675,84			675,84	657,41	1.024,18	309,07
804	CUENTA ACF PRENSA 0200255736					1.500,00	117,10	1.382,90

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2013	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	------------------	---------------	-----	---------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
901	FORMALIZACION 0000000000							
902	FORMALIZACIÓN					136.154,88	136.154,88	
	Totales	44.290.515,53			44.290.515,53	157.549.135,01	154.250.614,92	47.589.035,62

EL VICEINTERVENTOR

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

LA TESORERA

JUAN ANDRÉS GIL MARTÍN

SUSANA SÁNCHEZ-CAMPOS GUERRERO

ICIAR ARISTEGUI ANDUIZA

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2013 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	44.290.515,53		44.290.515,53
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	36.408.682,36		36.408.682,36
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.009.048,56	-1.009.048,56	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	380.169,90	-380.169,90	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	230.582,50	-230.582,50	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	19.727.062,70	-19.727.062,70	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	507.524,67		507.524,67
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	19.228.722,18	-19.228.722,18	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	3.626.368,13	-3.626.368,13	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	3,84	-3,84	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	61.352,41		61.352,41
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	20.438.625,01		20.438.625,01
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	709.611,94	-709.611,94	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	1.950,37	-1.950,37	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	3.666,75		3.666,75
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	100.129.283,81		100.129.283,81
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	202.462.655,13	-44.913.520,12	157.549.135,01
Suman Existencias más INGRESOS	246.753.170,66		201.839.650,54




ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2013 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	54.645.114,02		54.645.114,02
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	23.582.068,60		23.582.068,60
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	20.438.625,01	-20.438.625,01	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	369.043,60		369.043,60
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	100.129.283,81		100.129.283,81
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-24.474.895,11	-24.474.895,11
TOTAL PAGOS	199.164.135,04	-44.913.520,12	154.250.614,92
Existencias a fin del periodo	47.589.035,62		47.589.035,62




AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
HOJA RESUMEN DE ARQUEO EXTRAORDINARIO CONTABLE
DICIEMBRE 2013

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CAJA AUXILIAR CULTURA

COMPROBACIÓN DEL SALDO CAJA AUXILIAR DE CULTURA
BILLETES Y MONEDAS

CLASE	UNIDADES	TOTAL
50 €		
20 €	1	20,00 €
10€	5	50,00 €
5€	30	150,00 €
2€	2	4,00 €
1€	76	76,00 €
0,50 €		
0,20 €		
0,10 €		
0,05 €		
TOTAL (1)		300,00 €

(+) TOTAL METÁLICO **300,00 €**

Vº BUENO
 CONCEJALA DE CULTURA

EL RESPONSABLE DE LA CAJA

Fdo. Digitalmente:
 Sara de la Varga González

Fdo. Digitalmente:
 Ana E. Sánchez Valdés

Sabadell Atlántico
BANCO SABADELL S.A.
OFICINA 0558
CL MARTIRES,
BOADILLA DEL MONTE



CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS A DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

EL Ayuntamiento de Boadilla del Monte mantiene abierta en esta entidad las siguientes cuentas corrientes y depósitos que a **31 de diciembre de 2013** presentaban el siguiente saldo:

	Saldo a 31 diciembre 2013
Cuentas:	
ES79 0081 0558 6800 0102 4204	394.044,07 €
Depósito:	
0081 0558 63 0000069714	15.000.000,00 €

Fecha, firma y sello de la entidad



13 DIC. 2013
558
Boadilla del Monte



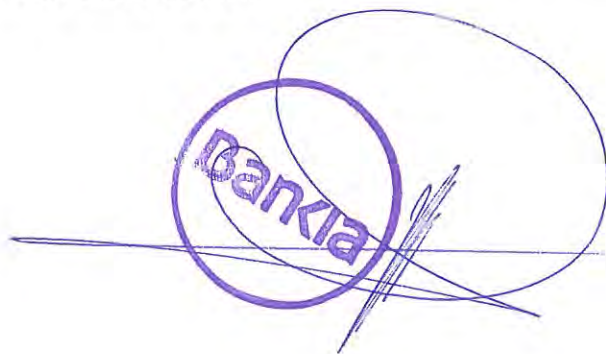
M-13963 | 08 Sabadell Atlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell S.A., con domicilio social en Sabadell, Pl. de Sant Roc, 20. Inscrito en el R.M. de Barcelona, tomo 20093, folio 1, hoja B-1311. NIF A63000143

JUAN FRANCISCO HUETOS GORGUES, Director de la Sucursal núm. 2265, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, con C.I.F. A-14010342, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Sección General, Hoja V-17.274.

CERTIFICA Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con C.I.F. núm. P2802200B, es titular, de los siguientes productos, con los saldos que a continuación al día 31 de diciembre de 2013:

<u>PRODUCTO</u>	<u>SALDO</u>
2038 2265 41 6400000165	309,07 €
2038 2265 46 6000388949	17.265,17 €
2038 2265 41 6000401431	1.544.951,59 €
2038 2265 41 1400299102	10.000.000,00 €

Para que conste, a petición del interesado, y a los efectos oportunos se expide el presente documento en Boadilla del Monte, a 9 de enero de 2014





"la Caixa"

María del Mar Sánchez Veiga, subdirectora de la oficina 5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID, apoderada de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621.

CERTIFICA

Que la entidad AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE con CIF: P2802200B es titular individual de las siguientes cuentas corrientes a la vista, siendo el saldo a 31/12/2013 el que figura a continuación:

Número de cuenta	Saldo a 31/12/2013
2100-2025-71-0200027925	129.561,97€
2100-2025-76-0200255736	1.382,90€

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Madrid a 09 de Enero de 2014

CAIXABANK S.A.
5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID


 "la Caixa"
09 ENE. 2014
Unidad de Negocio
Institucional - 5731
Serrano, 60 Pl. 6
28001 MADRID

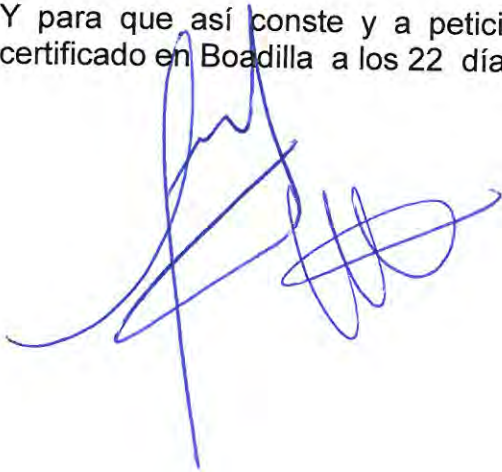
Ref: 5731-0043-2014

Dña. MARIA LANCHO POBLADOR y Dña. LESLYE GABRIELA HERNANDEZ HIPPOLYTE apoderados de la sucursal de Boadilla del monte Ctra / Majadahonda nº 12 del BANCO SANTANDER S.A, con domicilio en Santander Paseo de Pereda 9-12 (39004), con CIF A-39000013

CERTIFICA

Que, conforme los datos obrantes en esta Entidad y una vez realizadas las oportunas comprobaciones, nos consta que la cuenta ES81 0030 1227 2908 7000 3271 del AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE CON CIF P2802200B tenía un saldo al 31/12/2013 de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (20.233,85).

Y para que así conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Boadilla a los 22 días del mes de Enero de 2.014.



Banco Santander, S.A.
Por poder,

IBERCAJA
OFICINA 9727
AV DEL GENERALISIMO, 17
BOADILLA DEL MONTE

**CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS A DIA 31 DE
DICIEMBRE DE 2013 - AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE**

EL Ayuntamiento de Boadilla del Monte mantiene abierta en esta entidad las siguientes cuentas corrientes y depósitos que a **31 de diciembre de 2013** presentaban el siguiente saldo:

	Saldo a 31 diciembre 2013
Cuentas:	
ES78 2085 9727 1803 0004 0017	3.829,94 €

Fecha, firma y sello de la entidad



*** El certificado deberá emitirse por duplicado.

BANCO SANTANDER, S.A., sucursal de Avda. del Generalísimo, 14, de Boadilla del Monte (Madrid), representado por Doña Maria Isabel Pintor García y D. Pilar Sánchez Ruiz

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con CIF número P-2802200-B, mantiene abierta en esta entidad las siguientes cuentas corrientes y depósitos, que a **31 de diciembre de 2013** presentaban el siguiente saldo:

	Saldo a 31 diciembre 2013
Cuenta corriente: ES92-0049-1640-31-2710121199	14.044.314,04 €
Deposito: 0049-1640-33-3020022103	6.000.000,00 €

Y para que así conste y a petición de los interesados, expedimos el presente documento en Boadilla del Monte a diez de enero de dos mil catorce.

BANCO SANTANDER, S.A.

P.P.

Sucursal 1640



Banco Santander S.A.
10 ENE 2014
0049-1640-A
BOADILLA

Don Ana Maria Fuerte Bermejo, directora de la oficina 1615-Boadilla-Infante Don Luis de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTICIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Ayuntamiento De Boadilla Del Monte	P2802200B	16/01/1998
DE LA CUENTA:	2013-0877-37-0200022907	FECHA APERTURA:	16/01/1998
BIC:	CESCESBBXXX		
IBAN:	ES43 2013 0877 3702 0002 2907		

SALDO EN FECHA 31/12/2013: 20.328,06 eur. (veinte mil trescientos veintiocho con seis cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Boadilla Del Monte, con fecha 23 de enero de 2014



CatalunyaCaixa
CX



D.^a María Gloria Bermejo Mansilla, en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 6208.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros, **AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE** con N.I.F. **P2802200B** es titular de la cuenta abierta en esta Entidad que a continuación se relaciona, la cual a fecha **31 de diciembre de 2013** presentaba un saldo **A SU FAVOR**, según el siguiente detalle:

0182-5638-89-0201503810: 412.514,96 € (Cuatrocientos doce mil quinientos catorce euros con noventa y seis céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 09 de enero de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U.
Balance al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en euros)

	NOTAS	2013	2012
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		7.516.843,85	6.419.425,54
Inmovilizado intangible		5.433,03	6.866,15
Aplicaciones informáticas	7	5.433,03	6.866,15
Inmovilizado material		965.471,90	403.918,35
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5	965.471,90	403.918,35
Inversiones inmobiliarias	6	6.469.277,65	5.934.123,24
Terrenos		2.779.289,89	2.587.498,09
Construcciones		3.689.987,76	3.346.625,15
Inversiones financieras a largo plazo	9	56.463,29	54.319,82
Otros activos financieros		56.463,29	54.319,82
Activos por impuesto diferido	13	20.197,98	20.197,98
ACTIVO CORRIENTE		19.144.116,38	18.432.377,15
Existencias	11	17.130.997,62	15.883.750,49
Comerciales		5.886.288,61	6.899.439,79
Productos en curso de ciclo largo		11.173.673,39	8.984.248,26
Anticipos a proveedores		71.035,62	62,44
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	1.560.763,49	1.314.754,23
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		233.736,34	33.869,14
Clientes, Ayuntamiento de Boadilla del Monte		938.252,44	875.064,97
Deudores varios		219.158,90	219.158,90
Personal		6.505,79	8.191,82
Activos por impuesto corriente		157.129,42	63.252,27
Otros créditos con las Administraciones públicas	13	5.980,60	115.217,13
Inversiones financieras a corto plazo		17.033,30	16.343,30
Otros activos financieros	9	17.033,30	16.343,30
Periodificaciones a corto plazo		4.222,57	6.165,63
Gastos anticipados		4.222,57	6.165,63
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		431.099,40	1.211.363,50
Tesorería		431.099,40	1.211.363,50
TOTAL ACTIVO		26.660.960,23	24.851.802,69
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		14.332.862,45	15.071.103,56
Fondos propios	10	5.013.914,23	5.735.077,23
Capital		7.832.333,00	7.832.333,00
Capital escriturado		7.832.333,00	7.832.333,00
Reservas		145.913,50	145.913,50
Legal y estatutarias		16.254,12	16.254,12
Otras reservas		129.659,38	129.659,38
Resultados de ejercicios anteriores		-2.243.169,27	-5.495,18
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-2.243.169,27	-5.495,18
Resultado del ejercicio		-721.163,00	-2.237.674,09
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	9.318.948,22	9.336.026,33
PASIVO NO CORRIENTE		7.106.213,19	5.746.315,38
Provisiones a largo plazo		812.657,87	743.837,93
Provisión a largo plazo para otras responsabilidades		812.657,87	743.837,93
Deudas a largo plazo	9	6.264.531,36	4.973.402,11
Deudas con entidades de crédito		6.232.789,96	4.943.741,14
Otros pasivos financieros		31.741,40	29.660,97
Pasivo por impuestos diferido	13	29.023,96	29.075,34
PASIVO CORRIENTE		5.221.884,59	4.034.383,75
Deudas a corto plazo		710.907,28	656.992,30
Deudas con entidades de crédito	9	377.402,70	361.775,90
Otros pasivos financieros		333.504,58	295.216,40
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	4.499.995,91	3.365.738,78
Proveedores		2.095.703,10	2.124.086,91
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		586.971,95	696.380,95
Acreeedores varios		1.008.788,39	454.629,91
Pasivos por impuesto corriente		0,00	2.547,45
Otras deudas con las Administraciones Públicas		47.358,73	44.750,73
Anticipos de clientes		761.173,74	43.342,83
Periodificaciones		10.981,40	11.652,67
TOTAL PASIVO		26.660.960,23	24.851.802,69

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
(Expresado en euros)

	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	926.284,77	2.622.898,19
Ventas	383.587,36	1.107.015,05
Prestaciones de servicios	542.697,41	1.515.883,14
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.176.273,96	-1.507.729,68
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.406.450,48	
Aprovisionamientos	-2.832.362,70	-1.984.123,80
Consumo de mercaderías	-2.699.833,17	-1.867.767,84
Trabajos realizados por otras empresas	-132.529,53	-116.355,96
Otros ingresos de explotación	596.734,77	738.051,09
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	233,04	1.937,51
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	596.501,73	736.113,58
Gastos de personal	-854.817,87	-736.506,66
Sueldos, salarios y asimilados	-681.439,94	-575.479,79
Cargas sociales	-173.377,93	-161.026,87
Otros gastos de explotación	-675.648,37	-1.567.198,10
Servicios exteriores	-501.544,31	-442.522,14
Tributos	-162.485,95	-654.175,91
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-11.617,11	-470.483,29
Otros gastos de gestión corriente	-1,00	-16,76
Amortización del inmovilizado	-117.361,68	-114.723,98
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17.129,49	125.132,77
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-201.027,74	-60.104,50
Deterioros y pérdidas	-201.027,74	-60.104,50
Otros resultados		436.234,67
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-558.344,89	-2.048.070,00
Ingresos financieros	45,36	3.784,25
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
En terceros	45,36	3.784,25
Gastos financieros	-162.863,47	-193.388,34
Por deudas con terceros	-162.863,47	-193.388,34
RESULTADO FINANCIERO	-162.818,11	-189.604,09
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-721.163,00	-2.237.674,09
Impuesto sobre beneficios		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-721.163,00	-2.237.674,09

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

	2.013	2.012
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-721.163,00	- 2.237.674,09
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	10.189,23
Efecto impositivo	-	6.888,88
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	- 721.163,00	- 2.254.752,20
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.129,49	125.132,77
Efecto impositivo	- 51,38	- 374,49
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	- 738.241,11	- 2.379.510,48
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	- 738.241,11	- 2.379.510,48

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2012	11.142.762,49	2.017.013,44	-14.249.570,48	-703.535,26	11.750.189,98	9.956.860,17
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	703.535,26	703.535,26	0,00	
Aumentos de capital	9.763.495,51	0,01				9.763.495,52
(-) Reducciones de capital	-13.073.925,00	-1.871.099,95	14.947.610,56			2.585,61
Otras variaciones del patrimonio neto	-			-2.237.674,09	2.414.163,65	-4.651.837,74
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012	7.832.333,00	145.913,50	-5.495,18	-2.237.674,09	9.336.026,33	15.071.103,56
Total ingresos y gastos reconocidos						
Otras variaciones del patrimonio neto						0,00
SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2013	7.832.333,00	145.913,50	-5.495,18	-2.237.674,09	9.336.026,33	15.071.103,56
Total ingresos y gastos reconocidos			-2.237.674,09	2.237.674,09		
Aumentos de capital						
(-) Reducciones de capital						
Otras variaciones del patrimonio neto				-721.163,00	-17.078,11	-738.241,11
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013	7.832.333,00	145.913,50	-2.243.169,27	-721.163,00	9.318.948,22	14.332.862,45

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL**
- 06 - INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 07 - INMOVILIZADO INTANGIBLE**
- 08 - ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**
- 09 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
- 10 - FONDOS PROPIOS**
- 11 - EXISTENCIAS**
- 12 - MONEDA EXTRANJERA**
- 13 - SITUACIÓN FISCAL**
- 14 - INGRESOS Y GASTOS**
- 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**
- 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**
- 17 - RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**
- 18 - TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**
- 19 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 20 - COMBINACIONES DE NEGOCIOS**
- 21 - NEGOCIOS CONJUNTOS**
- 22 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS**
- 23 – INFORMACION SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
- 24 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 25 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**
- 26 - OTRA INFORMACIÓN**

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A. se constituyó en Madrid el día 10 de Junio de 1.997, Tomo 12.170, folio 172. Sección 8, Hoja M-192336. El domicilio social es Casa Consistorial, Avda. Generalísimo, 6. El número de Identificación Fiscal de la empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A. es A-81755191.

El objeto social de la compañía es:

- 1.- La promoción de los terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo.
- 2.- Construcción de viviendas de protección pública u otros usos de interés social.
- 3.- Construcción y rehabilitación de cualquier edificación o equipamiento, así como la gestión y conservación de los mismos.

La actividad fundamental de la Sociedad, dentro de su objeto social es la promoción de Viviendas de Protección pública y de locales, así como la prestación de servicios a su Accionista Único el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables auxiliares de Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U., habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y en particular las normas del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2012, de 17 de septiembre. De acuerdo con la disposición transitoria quinta, apartado 1, del Plan General de Contabilidad, se establece que con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación de este real decreto seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, disposiciones específicas y en el mismo Plan General de Contabilidad, por lo que se mantienen como empresa inmobiliarias (Orden 28 de diciembre de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 26 de abril de 2013.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros salvo que se indique lo contrario.

2. Principio de empresa en funcionamiento.

La Empresa Municipal es una sociedad de capital municipal, siendo el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el Accionista Único. Los fines de interés social que se han indicado en la nota 1 son respaldados por el apoyo financiero del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado estas cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

3. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Sociedad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales se han realizado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para las existencias e inversiones inmobiliarias. Este valor razonable se determina mediante valoraciones efectuadas por profesionales expertos independientes con base en los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte, utilizando una tasa de descuento (tipo de actualización) equivalente a la tasa de rentabilidad media anual de la Deuda del Estado a plazos no inferior a dos años, incrementado en un diferencial que refleja el riesgo inherente a cada tipo de activo de entre un 4,30% y un 8%, corregido por el efecto inflacionista (índice de precios) de 1,6%.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013 por importe de 20.197,98 euros (20.197,98 euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 13) y a otras diferencias temporarias deducibles.

5. Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de las cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondiente al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

6. Agrupación de partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas en el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

7. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

8. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

9. Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han corregido saldos de cuentas de gastos y proveedores.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se detalla la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013, formulada por los administradores y que se espera sea aprobada por el Accionista Único:

(Euros)	2013	2012
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(721.163,00)	(2.237.674,09)
Aplicación		
A reserva legal		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
Resultados negativos de ejercicios anteriores		
	(721.163,00)	(2.237.674,09)

No ha habido distribución de dividendos a cuenta en los ejercicios 2013 y 2012.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible al accionista. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo a beneficios del ejercicio o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es, o a consecuencia del reparto no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de cuatro años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado material:

Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valoran por su coste minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro de valor registradas. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Asimismo, se capitalizan los intereses de los recursos ajenos utilizados en la financiación de la construcción hasta la terminación de la misma.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad productiva, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento y las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, modernización o mejora del inmovilizado material. No obstante, se ha activado el inmovilizado, así como los trabajos realizados por la empresa por los tres locales en Isabel de Farnesio, número 2 destinados a nueva sede de la sociedad, incluyen los costes de adquisición y producción, y se presentan netos de correcciones valorativas realizadas por expertos independientes. Ver nota 5

El Consejo de Administración de la sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	10
Equipos para procesos de información	4

4.3. Inversiones inmobiliarias:

Los locales comerciales y las viviendas que se encuentran arrendados a terceros, con o sin opción a compra se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativos al inmovilizado material, se aplican a las inversiones inmobiliarias. Respecto a la amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal en función de su vida útil estimada de 50 años.

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.5 Arrendamientos

Los contratos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento que califiquen como financieros.

4.6. Activos financieros:

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad salvo, en su caso por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, estos activos se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida, incluyendo las comisiones financieras relacionadas.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor razonable de estos activos es similar al importe entregado.

En los contratos de arrendamiento de vivienda con opción de compra, la parte del precio pagado como opción de compra se contabiliza como anticipo a descontar en el momento de la venta.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones del valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

Derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene contabilizado ningún derivado financiero clasificado como instrumento de cobertura, ni transacción que haya sido designada para cubrir un riesgo específico, que puedan tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

En particular, al final del ejercicio se entiende que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado, cuando como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial se produce una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su

reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales.

4.7. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de débitos y partidas a pagar. En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida más todos aquellos costes directamente atribuibles.

Posteriormente, los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Para los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no exista seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que igual el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.8. Existencias:

Las promociones de viviendas en curso destinadas a la venta se registran como existencias y se valoran a su coste de producción que incluye el precio de adquisición de terrenos y solares, más los costes directamente imputables a las promociones (coste de construcción) y la parte proporcional que a cada promoción le corresponda de los costes indirectos en la medida en que correspondan al periodo de construcción.

Adicionalmente, se incluyen como más valor de las promociones hasta el momento de finalización de la construcción los gastos financieros, cuando el plazo de realización sea superior a un año, entendiéndose por gastos financieros, los intereses y comisiones devengadas como consecuencia de la utilización de los recursos ajenos de financiación para la adquisición o la construcción de existencias.

Cuando el valor de mercado de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se dota la correspondiente corrección valorativa por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El valor de las existencias de obras en curso se ha registrado a su precio de adquisición. Se dota correcciones valorativas por la diferencia cuando se estima diferencia entre el valor de mercado y el valor de realización estimado.

Las existencias realizadas por encargo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se han contabilizado a su precio de adquisición dotándose corrección valorativa si se estima que la diferencia existente entre el precio de licitación autorizado por el Ayuntamiento de Boadilla y el precio de adquisición es negativa. Se considera que no existen dudas sobre la realización del valor neto contable de dichas existencias efectuadas por encargo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección valorativa por deterioro hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta corrección valorativa con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no ha efectuado transacciones en moneda extranjera.

4.10. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto corriente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre los importes en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como para las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo en su caso para las excepciones previstas en las normas vigentes. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, correspondientes a diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensación y créditos fiscales no utilizados, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la sociedad genere en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan la aplicación de estos activos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

La Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades de conformidad con el artículo 34.2 de la Ley de Impuesto de Sociedades que establece que tendrá una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales, que establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en los siguientes apartados que son las actividades de la sociedad como gestión directa del Ayuntamiento:

- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- Protección del medio ambiente.
- Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida.

4.11. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos rebajas en precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso los intereses incorporados al nominal de créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

4.12. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable. Las provisiones se reconocen únicamente cuando la Sociedad tiene una obligación actual surgida como consecuencia de sucesos pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se revisan a la fecha de cierre de cada balance y se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

4.14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de la adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.15. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal.

4.16. Pagos basados en acciones:

La Sociedad no realiza pagos basados en acciones.

4.17. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones, donaciones y legados se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, se valoran por el importe concedido y se registran en ese momento en el patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención. Las subvenciones recibidas para activos depreciables se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos, o se deduzcan su valor por corrección valorativa por deterioro.

Las subvenciones donaciones y legados concedidos para existencias se corrigen por el valor realizable de las mismas para el ejercicio económico en que se ponen de manifiesto diferencias entre el valor contable y el valor de mercado.

Las subvenciones a la explotación para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.18. Combinaciones de negocios

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

4.19. Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.20. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas (Ayuntamiento de Boadilla del Monte) se han realizado a precios fijados por éste, que se consideran normales de mercado, por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.21. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad no dispone de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta.

4.22. Clasificación de los activos y pasivos

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes de los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Ejercicio 2013

Coste:

Saldo 31/12/12	Adiciones	Saldo 31/12/13
783.841,82	836.795,90	1.620.637,72

Amortización acumulada:

Saldo 31/12/12	Dotación amortización	Saldo 31/12/13
-379.923,47	-68.607,56	-448.531,03

Correcciones valorativas por deterioro:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/12	Adiciones	Saldo 31/12/13
2910	Deterioros Terrenos	0,00	-92.729,14	-92.729,14
2921	Deterioro Construcciones	0,00	-113.905,65	-113.905,65
TOTAL (C)		0,00	-206.634,79	-206.634,79

Valor neto (A-B)	Saldo 31/12/12	Saldo 31/12/13
Inmovilizado material	403.918,35	965.471,90

Ejercicio 2012

Coste:

Saldo 31/12/11	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/12
730.043,19	55.811,03	2.012,40	783.841,82

Amortización acumulada:

Saldo 31/12/11	Dotación amortización	Saldo 31/12/12
-311.373,41	-68.550,06	-379.923,47

Valor neto (A-B)	Saldo 31/12/11	Saldo 31/12/12
Inmovilizado material	418.669,78	403.918,35

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen correcciones valorativas por deterioro reconocida o revertida de los inmovilizados materiales.

En el año 2013 se han traspasado a inmovilizado el valor de las existencias de los locales comerciales destinados a oficinas de la sociedad en Isabel de Farnesio, 2 así como los deterioros contabilizados como adiciones en el inmovilizado y disminuciones en la cuenta de existencias (ver nota 11).

Información adicional:

No se han contabilizado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación durante los ejercicios 2013 y 2012.

Durante los años 2013 y 2012 no se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y/o métodos de amortización de los elementos de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y durante los años terminados en esas fechas:

- No se han adquirido elementos del inmovilizado material a empresas de grupo.
- No se dispone de inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros.
- No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.
- No existen compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio.
- No existe inmovilizado material no afecto a la actividad.
- En el balance, no se dispone de bienes totalmente amortizados en uso.
- No hay elementos del inmovilizado material afectos a garantías y reversión.
- No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.
- La Sociedad no dispone de compromisos firmes de compra y/o venta.
- La Sociedad no tiene elementos de inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero.

06 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Ejercicio 2013:

Coste:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/12	Aumentos	Saldo 31/12/13
220	Terrenos y bienes naturales	5.072.812,56	259.233,76	5.332.046,32
221	Construcciones	3.977.459,66	315.919,60	4.293.379,26
TOTAL (A)		9.050.272,22	575.153,36	9.625.425,58

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Amortización acumulada:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/12	Dotación amortización		Saldo 31/12/13
			Cuenta dotación	Importe dotación	
282	Construcciones	-475.596,21	682	-45.606,00	-521.202,21
TOTAL (B)		-475.596,21		-45.606,00	-521.202,21

Correcciones valorativas por deterioro:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/12	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/13
2920	Terrenos	-2.425.209,97	-67.441,96		-2.552.756,43
2921	Construcciones	--215.342,80	-82.189,29	155.238,30	-82.189,29
TOTAL (C)		-2.640.552,77	-149.631,25	155.238,30	-2.634.945,72

Valor neto (A-B-C)	Saldo 31/12/12	Saldo 31/12/13
Inversiones inmobiliarias	5.934.123,24	6.469.277,65

Ejercicio 2012:

Coste:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/11	Retiros	Saldo 31/12/12
220	Terrenos y bienes naturales	5.191.404,19	118.591,63	5.072.812,56
221	Construcciones	4.380.658,03	403.198,37	3.977.459,66
TOTAL (A)		9.572.062,22	521.790,00	9.050.272,22

Amortización acumulada:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/11	Dotación amortización		Saldo 31/12/12
			Cuenta dotación	Importe dotación	
282	Construcciones	-433.677,38	682	-41.918,82	-475.596,21
TOTAL (B)		-433.677,38		-41.918,82	-475.596,21

Correcciones valorativas por deterioro:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/11	Adiciones	Saldo 31/12/12
2920	Terrenos	-2.425.209,97		-2.425.209,97
2921	Construcciones	-155.238,30	-60.104,50	-215.342,80
TOTAL (C)		-2.580.448,27	-60.104,50	-2.640.552,77

Valor neto (A-B-C)	Saldo 31/12/11	Saldo 31/12/12
Inversiones inmobiliarias	6.557.936,57	5.934.123,24

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Información adicional:

No se han contabilizado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación durante los ejercicios 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y durante los años entonces terminados:

- Se han realizado cambios de estimación en el valor de las viviendas por las que se han dotado deterioros en el ejercicio que afectan a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización de las inversiones inmobiliarias.
- No se han adquirido elementos de inversiones inmobiliarias a empresas de grupo.
- No se dispone de inversiones inmobiliarias situadas fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros.
- No existen inversiones inmobiliarias no afectas a la actividad.
- En el balance, no se dispone de bienes totalmente amortizados en uso.
- Las inversiones inmobiliarias por construcciones están en garantía de hipoteca tal como se explica más adelante.
- Las subvenciones, donaciones y legados están relacionadas con las inversiones inmobiliarias, (Nota 19).

A 31 de diciembre los compromisos firmes de venta (incluidos IVA) por inversiones inmobiliarias son los siguientes:

(Euros)	2013	2012
(5) Promoción VPA con Opción compra (Inversiones inmobiliarias)	746.298,16	746.298,16
(3) Promoción paseo de Saint Cloud, 1	698.967,06	930.860,92

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene inversiones inmobiliarias adquiridas bajo arrendamientos financieros.

El movimiento y detalle de los activos que componen las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversiones en terrenos Parcela M 23.2	1.152.380,20	-	-	1.152.380,20
Inversiones en terrenos parcela M 23.3	1.118.977,57	-	-	1.118.977,57
Inversiones en terrenos parcela M 23.4	1.579.118,00	-	-	1.579.118,00
Edificio 48 VPPA Jacinto Benavente, 1	1.770.834,84	-	-	1.770.834,84
Edificio 16 VPPA Blq 2 Avd. Isabel de Fa	1.157.394,80	-	-	1.157.394,80
Edificio Dotacional Francisco Alonso, 1	1.166.938,30	-	-	1.166.938,30
Viviendas 5 Alquiler Saint Cloud, 1	1.104.628,51	-	-	1.104.628,51
Locales Isabel Farnesio, 2	-	575.153,36	-	575.153,36
	9.050.272,22	575.153,36		9.625.425,58

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En el ejercicio 2012 los movimientos de las inversiones inmobiliarias es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversiones en terrenos Parcela M 23.2	1.152.380,20	-	-	1.152.380,20
Inversiones en terrenos parcela M 23.3	1.118.977,57	-	-	1.118.977,57
Inversiones en terrenos parcela M 23.4	1.579.118,00	-	-	1.579.118,00
Edificio 48 VPPA Jacinto Benavente, 1	1.770.834,84	-	-	1.770.834,84
Edificio 16 VPPA Blq 2 Avd. Isabel de Fa	1.157.394,80	-	-	1.157.394,80
Edificio Dotacional Francisco Alonso, 1	1.166.938,30	-	-	1.166.938,30
Viviendas 7 Alquiler Saint Cloud, 1	1.104.628,51	-	-	1.104.628,51
	9.050.272,22	-	-	9.050.272,22

Los inmuebles para arrendamientos incluyen la promoción de 48 VPPAJyM en la calle Jacinto Benavente, nº 1 y 16 VPPAJyM en la calle Francisco Alonso nº 1.

Promoción 48 VPPA- C/ Jacinto Benavente, 1

En los ejercicios 2013 y 2012 no se ha ejercido la opción de compra de ninguna de vivienda. El importe de arrendamiento es desde 582,75 hasta 672,34 euros mensuales en el ejercicio 2013 para el arrendamiento con opción de compra (566,88 € hasta 671,00 euros en 2012) y, desde 301,73 € hasta 410,00 euros para los arrendamientos sin opción de compra en 2013 (321,55 € hasta 417,11 euros en 2012).

Se ha dotado provisión por insolvencia de 7 arrendatarios (6 arrendatarios en 2012) que no se encontraban al corriente de pago al 31 de diciembre de 2013 por importe de 13.139,57€ (10.569,75 en 2012), con deudas superiores a seis meses. No obstante, esta provisión será reversible si los arrendatarios abonan el pago del arrendamiento. En el ejercicio 2013 se ha revertido la provisión por insolvencia por el abono de los arrendamientos de dicho ejercicio por importe de 1.973,13 €, así como se ha considerado el importe de 14.098,51 € (23.171,08 € en 2012), por abandono de la vivienda de los arrendatarios y por considerar las mismas rentas con probabilidad de ser incobrable.

Las 24 viviendas en alquiler para jóvenes y mayores y las 5 viviendas en alquiler con opción de compra en Jacinto Benavente, 1, están en garantía de préstamos hipotecarios por importe de 1.342.004,81 € en 2013 (1.402.983,17€ en 2012). Asimismo se recoge como subvención de capital la cesión por el Ayuntamiento del importe del terreno de 174.934,92 € (180.120,84 euros en 2012) y la subvención de capital a promotores en arrendamiento de la Comunidad de Madrid por importe 232.791,00 € (239.455,78 euros en 2012). Adicionalmente, en el ejercicio 2013 se han recibido 42.770,58 € (42.365,22 euros en 2012) de la Comunidad de Madrid como subvenciones a la explotación trasladada al resultado del ejercicio por la subsidiación de los intereses de los préstamos hipotecarios.

Promoción 16 VPPA-Blq 2 C/ Francisco Alonso, 1

En la promoción sita en la calle Francisco Alonso, 1, están destinadas a arrendamiento de 16 Viviendas de Protección Pública. El importe de las rentas mensuales se encuentra entre 275,72 y 387,77 euros en 2013 (387,00 y 405,46 euros en 2012). Se ha dotado provisión por insolvencia de un arrendatario (3 arrendatarios en 2012) que no se encontraban al corriente de pago al 31 de diciembre de 2013 por importe de 2.448,31 € (11.138,78 € en 2012), con deudas superiores a seis meses. No obstante, esta provisión será reversible si los arrendatarios abonan el pago del arrendamiento. En el ejercicio 2013 se ha revertido la provisión por insolvencia por el abono de los arrendamientos de dicho ejercicio por importe de 2.965,56 € en 2013 (4.157,36 € en 2012). Estas viviendas están en garantía de préstamos hipotecarios por importe 265.702,29 € en 2013 (363.197,11 euros en 2012).

En el año 2013 se ha recibido de la Comunidad de Madrid una subvención de explotación por subsidiación de los intereses por un importe de 21.809,88 € (24.222,71 € en 2012).

Promoción Local 80 Viviendas- Paseo Saint Cloud, 1

La promoción sita en la calle Paseo de Saint Cloud, 1 destina a arrendamiento 5 viviendas en alquiler con opción a compra que se podrán ejercer en el periodo de 7 años desde la firma del contrato. Se han firmado contratos de arrendamiento de las 3 viviendas desde el 01 de mayo de 2007 con rentas por importes mensuales entre euros 732,00 euros y 759,56 euros en 2013 (714,84 euros y 747,01 euros en 2012).

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Estas viviendas están en garantía de préstamos hipotecarios por importe de 1.284.033,44 euros (1.294.938,81 € en 2012) en periodo de carencia de amortización hasta 36 meses desde la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo (29 de diciembre de 2005).

No se ha dotado provisión por insolvencia de los arrendatarios al estar al corriente de pago al 31 de diciembre de 2013.

Edificio Dotacional Calle Francisco Alonso

El edificio dotacional sito en la avenida de Isabel de Farnesio y calle Francisco Alonso de usos múltiples se encuentra valorado por importe de 1.166.938,30 euros. Se ha revertido la corrección valorativa por deterioro en el ejercicio 2013 por importe de (155.238,30 €), al haberse realizado una nueva tasación por experto independiente que considera el valor de realización superior al contable.

En el ejercicio 2013 no se han incluido rentas por arrendamiento (15.956,09 euros en 2012). El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles dicto fallo declarando resuelto el contrato con Claco Golf SL, apercibiendo del lanzamiento y así mismo condeno al demandado al pago de las rentas por importe de 67.790,18 €, con imposición de costas e intereses. Recuperado la posesión del inmueble por la EMSV se ha considerado como insolvencia o créditos comerciales incobrables las rentas impagadas por importe de 64.016,30 € de ejercicios anteriores que se encontraban provisionados, deducido de dichos importe la fianza ejecutado en el año 2012 del aval depositado por el arrendatario por importe de 12.000 € como garantía del pago de arrendamiento. No existen garantías hipotecarias de este edificio.

Para la determinación del valor razonable de este edificio, el experto independiente ha usado el método de valoración del Coste para establecer el precio de mercado de venta y el método comparado en el mercado de alquileres.

Parcelas comerciales M 23.2, M 23.3 y M 23. 4

Se mantiene la provisión por deterioro del inmovilizado material correspondiente a las parcelas comerciales según valoración conforme a la normativa contable que ha sido realizado por un experto inmobiliario independiente para el año 2008, del expediente nº M-03194/05-2 que ha tenido en cuenta el uso específico, y las actualizaciones de las rentas anuales esperadas con el contrato de arrendamiento y en los años sucesivos y ha calculado el valor al valor razonable de los terrenos en 1.425.265,80 euros por lo que se dotó en el año 2008 una corrección valorativa por deterioro de inversiones inmobiliarias por importe de 2.425.209,97 euros. No obstante, esta provisión será reversible si cambian las circunstancias en cuanto a su destino, actividad o rentas generadas.

No se han registrado los ingresos por el arrendamiento para los ejercicios 2011-2013 con la empresa Artas Consultoría SA por estar pendiente la reversión o resolución del contrato de Derecho de superficie, y existiendo provisión por insolvencia para los ejercicios 2005 a 2011 por importe de 283.077,21 euros, IVA incluido (Nota 24). No obstante, esta provisión será reversible si los arrendatarios abonan el pago del arrendamiento.

Durante el año 2013 se han registrado como ingreso los correspondientes al convenio interadministrativo firmado con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en virtud del cual se recupera los gastos en el local destinado a la Comisaría de Policía Local por importe de 55.500,00 euros en 2013 (55.500,00 euros en 2012).

Para el cálculo del valor razonable de estos activos, el experto independiente ha usado las siguientes hipótesis y asunciones en su informe de tasación:

Método de valoración: valor en uso
Tipo de actualización: 6,50 %
Revalorización anual prevista para el suelo: 2%
Hipótesis de rentas esperadas: 81.994,78 €.
Vida útil de la explotación: 93 años

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Con fecha 13 julio de 2009 el Consejo de Administración de la Sociedad dio por resuelto el contrato de derecho de superficie otorgado en el año 2008 a la empresa Artas Consultoría, S.A., en adelante superficiario, para la construcción y explotación de locales comerciales, comunicando su decisión al superficiario en fecha 16 de julio de 2009 en la cual le requirió la restitución inmediata de la posesión de las parcelas y edificaciones objeto de dicho contrato.

Los referidos inmuebles son objeto de una medida cautelar acordada en su día por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, en el ámbito de las Diligencias Previas nº 275/08, convertidas en la actualidad en el Rollo nº 8/2011, de la Sala de lo Penal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La EMSV ha iniciado un procedimiento ante los Tribunales de Justicia competentes, para la iniciación, sustanciación, y resolución, incluida su ejecución, por incumplimiento del contrato con la entidad Artas Consultores S.A. como superficiario del derecho de superficie sobre dichas parcelas.

Locales Comerciales C/ Isabel de Farnesio, número 2

Se han arrendados dos locales comerciales en la C/ Isabel de Farnesio, número 2 desde junio de 2013 por importe 650,00 cada uno (no arrendados en 2012). Dichos locales se encontraban registrados como existencias destinados a la venta, por lo que se han reclasificado en balance como inversiones inmobiliarias. Dichos inmuebles ha sido tasado por expertos inmobiliarios en el ejercicio 2013, por lo que se ha realizado una corrección valorativa por el deterioro por importe (149.631,25 €) y se ha revertido el mismo importe del valor de las existencias (ver nota 11). No obstante, esta provisión será reversible si las circunstancias del mercado cambian. El método utilizado por el experto inmobiliario para el cálculo ha sido el estimado como precio de mercado de venta comparado.

El detalle del importe de terrenos incluido en las inversiones inmobiliarias es el siguiente:

(Euros)	2013	Altas	Bajas	2012
Parcela M.23-2, M-23-3 y M-23-4	3.850.475,77			3.850.475,77
Edificio dotacional de usos múltiples	513.604,00			513.604,00
Vivienda de arrendamiento del Paseo Saint Cloud, 1	251.122,04			251.122,04
V. arrendamiento VPPAJyM c/ Jacinto Benavente1	284.001,53			284.001,53
V. arrendamiento VPPAJyM, c / Francisco Alonso, 1	173.609,22			173.609,22
Locales Isabel Farnesio, 2 Local 1-12		315.919,60		315.919,60
	5.072.812,56	315.919,60		5.388.732,16

Los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

	2013	2012
Hasta un año	225.866,77	243.441,84
Entre uno y cinco años	400.993,87	973.767,36
Más de cinco años	474.035,01	408.037,25
	1.100.895,66	1.402.091,43

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias en el año 2013 y 2012 son los siguientes:

(Euros)	Concepto	2013	2012
622	Reparaciones y conservación	20.696,63	17.707,55
625	Primas de seguro	6.791,60	8.079,46
626	Comisiones bancarias	705,15	595,00
627	Publicidad		8.191,70
628	Suministros	4.412,04	277,67
629	Gastos de comunidad de propietarios	58.026,63	63.097,03
631	Otros tributos (I.B.I.)	36.185,92	24.346,28
662	Intereses de deudas	82.935,08	88.495,21
		209.753,05	210.789,90

07 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Coste:

(Euros)	2013	2012
Aplicaciones informáticas		
Saldo inicial	28.785,49	25.027,99
(+) Altas	1.715,00	3.757,50
(-) Salidas/bajas		
Saldo final	30.500,49	28.785,49

Amortización acumulada:

(Euros)	2013	2012
Aplicaciones informáticas		
Saldo inicial	(21.919,34)	(19.166,78)
(+) Dotación del ejercicio	(3.148,12)	(2.752,56)
(-) Salidas, bajas o traspasos		-
Saldo final	(25.067,46)	(21.919,34)
Valor neto contable	5.433,03	6.866,15

Información adicional al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años entonces terminados:

- No existen activos afectos a garantías y reversión durante los ejercicios 2012 y 2013.
- No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No se han adquirido elementos del inmovilizado intangible a empresas de grupo.
- No se dispone de inversiones en inmovilizado intangible situadas fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.
- No se han realizado correcciones valorativas por deterioro.
- No existe inmovilizado intangible no afecto a la actividad.
- En el balance, no se dispone de bienes totalmente amortizados en uso.
- Las subvenciones, donaciones y legados no están relacionadas con el inmovilizado intangible.
- La Sociedad no dispone de compromisos firmes de compra y/o venta.
- No se ha producido ningún resultado por la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible.
- No existen inmovilizados con vida útil indefinida ni fondos de comercio.
- No existen arrendamientos, seguros, litigios ni embargos que afecten de forma sustantiva al inmovilizado intangible.

08 - ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

08.01 Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene contratos de arrendamientos que califiquen como financieros.

08.02 Arrendamientos operativos

Sociedad como arrendador

La Sociedad actúa como arrendador en las operaciones de inversiones inmobiliarias descritas en la Nota 6.

Sociedad como arrendatario

Los principales contratos de arrendamiento operativo en los cuales la Sociedad actúa como arrendatario son los siguientes:

- Comisaría de Policía Local en la Avenida Siglo XXI de Boadilla del Monte por contrato de 68.710,44 euros más IVA e incremento anual del IPC, de duración un año prorrogable tácitamente hasta el plazo total de quince años desde 1 de mayo de 2008 con la empresa arrendadora Artas Consultoría SA.
- Oficinas de la sede de la Sociedad en la Avenida Siglo XXI de Boadilla del Monte de duración un año prorrogable tácitamente hasta el plazo total de quince años, desde el 1 de mayo de 2008 y por importe de anual de 110.724 euros más IVA y el incremento del IPC, con la empresa arrendadora Artas Consultoría SA.

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos en los que la Sociedad actúa como arrendatario, son los siguientes:

(Euros)	2013	2012
Hasta un año	179.434,44	179.434,44
Entre uno y cinco años	786.448,00	786.448,00
Más de cinco años	971.936,27	1.151.370,71
	1.937.818,71	2.117.253,15

No se han contabilizados los gastos de los contratos de arrendamientos por ser los inmuebles objeto de una medida cautelar acordada en su día por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, en el ámbito de las Diligencias Previas nº 275/08, convertidas en la actualidad en el Rollo nº 8/2011, de la Sala de lo Penal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Madrid, habiéndose entregado las llaves por comunicación notarial al arrendador.

Subarrendamientos:

El importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos operativos no cancelables, corresponden al convenio interadministrativo firmado con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte por los gastos en arrendamiento de local ubicado en la Avenida Siglo XXI destinado a la Comisaría de Policía Local, ver nota 6.

09 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

09.01 ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)

Clases Categorías	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	Créditos y Otros		Créditos y Otros			
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar Otros activos financieros	56.463,29	54.319,82	17.033,30	16.343,30	73.496,59	70.663,12
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			1.577.796,79	1.314.754,23	1.578.706,70	1.314.754,23

Los activos incluidos en el apartado de "Créditos y otros" a largo plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 tiene su origen en:

(Euros)	Largo plazo		Corto Plazo	
	2013	2012	2013	2012
Fianzas depositadas (1)	56.463,29	54.319,82	17.033,30	16.343,30
Total	56.463,29	54.319,82	17.033,30	16.343,30

(1) La fianza constituida para arrendamiento y a la fianza depositada en la Comunidad de Madrid (IVIMA) por viviendas arrendadas.

Las partidas que componen al 31 de diciembre el grupo de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo" se componen de:

(Euros)	2013	2012
Clientes por ventas y prestación de servicios	233.736,34	33.869,14
Clientes, empresas del grupo – Ayuntamiento de Boadilla (Nota 24)	938.252,44	875.064,97
Deudores varios	219.158,90	219.158,90
Personal	6.505,79	8.191,82
Activos por impuesto corriente	157.129,42	63.252,27
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 13)	5.980,60	115.217,13
Total	1.560.763,49	1.314.754,23

El cliente más relevante es el Ayuntamiento de Boadilla, que presenta un saldo a cobrar de 938.252,44 € en 2013 (875.064,97 euros en 2012), originado por las operaciones descritas en la Nota 24 en 2013.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" sin incluir el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (ver nota 24), se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

(Euros)	2013	2012
Saldo inicial	339.422,82	552.560,11
Dotaciones netas	16.724,36	475.075,30
Provisiones aplicadas a su finalidad	(88.962,12)	(43.588,67)
Saldo final	233.736,34	33.896,14

Se han dotado deterioros por insolvencias de aquellos clientes que a 31 de diciembre tanto de 2013 como

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

en 2012 no habían abonado las cantidades pendientes con una antigüedad superior a seis meses desde la emisión de la factura. No obstante este deterioro será reversible si los deudores abonan el pago.

09.02 PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	6.232.789,96	4.943.741,14	31.741,40	29.660,97	6.264.531,36	4.973.402,11
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	377.402,70	361.775,90	4.833.500,49	3.660.955,18	5.210.903,19	4.022.731,08
	6.610.192,66	5.305.517,04	4.865.241,89	3.690.616,15	11.475.434,55	8.996.133,19

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	2013	2012
Otros pasivos financieros	333.504,58	295.216,40
Proveedores	2.095.703,10	2.124.086,91
Proveedores, empresas del grupo	586.971,95	696.380,95
Acreedores varios	1.008.788,39	454.629,91
Pasivos por impuesto corriente	0,00	2.547,45
Otras deudas con Entidades Públicas (Nota 13)	47.358,73	44.750,73
Anticipos de Clientes	761.173,40	43.342,83
	4.833.500,15	3.660.955,18

El principal proveedor de la Sociedad es el Ayuntamiento de Boadilla del Monte por los convenios interadministrativos celebrados en ejercicio 2012 y anteriores por cesión de terrenos (Nota 24). Los proveedores se refieren a contratistas por construcción de edificaciones.

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Deudas con entidades de crédito:

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito Largo plazo (Euros)	Saldo al 31/12/2012	Trasposos a corto plazo	Saldo al 31/12/2012	Trasposos a corto plazo	Disposiciones	Capital Pendiente 31/12/2013	Fecha de Vto.
VPPA c/Opción C/Jacinto Benavente, 1	278.337,19	-11.258,31	267.078,88	-13.280,62		253.798,26	28/06/2029
VPPAJYM C/ Jacinto Benavente, 1	1.031.654,98	-41.327,91	990.327,07	-49.214,03		941.113,04	28/06/2029
C/Jacinto Benavente,1	86.299,03	-1.308,77	84.990,26	-1.767,15		83.223,11	30/11/2038
VPPAJyM C/ Francisco Alonso, 1	360.155,85	-94.002,83	266.153,02	-101.089,05		165.063,97	23/07/2016
Saint Cloud, 1	1.546.233,58	-261.452,05	1.284.781,53	-11.145,71		1.273.635,82	Vta. 30/12/2033 Alquiler 30/12/2015
Julio Fuentes, 11	162.322,33	-5.487,96	156.834,37	-7.283,94		149.550,43	31/04/2040
Locales M.20-3 y M.20-4	1.157.940,45	-137.722,62	1.020.217,83	-142.807,94		877.409,89	23/11/2020
Locales comerciales M6-P3 S-2	923.150,54	-49.792,36	873.358,18	-54.042,74		819.315,44	25/06/2026
RM 9.1 "Valenoso"	0	0	0		1.669.680,00	1.669.680,00	02/08/2040
	5.546.093,95	-602.352,81	4.943.741,14	-380.631,18	1.669.680,00	6.232.789,96	

Los tipos de interés son los siguientes:

Tipos de interés		
(en tantos por ciento)	2013	2012
VPPA c/Opción C/Jacinto Benavente, 1	3,0082%/3,56%	3,0082%/3,5%
VPPAJYM C/ Jacinto Benavente, 1	3,0082%	3,0082%
VPPAJyM C/ Francisco Alonso, 1	2,73%	3,328%
Paseo de Saint Cloud, 1 en venta	4,86%	4,60 %
Paseo de Saint Cloud, 1 en alquiler	1,08%	1,86%
Julio Fuentes, 11	1,295	2,249%
Locales Comerciales M-20-3 y M-20-4	1,543%	1,74%
Locales Comerciales M6-P3 S-2	4,86%	4,60%
RM 9.1 Sector Sur 11 "Valenoso"	2,96	-

Los préstamos a corto plazo cuyo vencimiento es inferior a un año son los siguientes:

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Deudas con entidades de crédito a corto plazo	Capital Dispuesto	Traspaso a corto plazo	Disposición(+)	Capital Pendiente 31/12/2012	Traspaso a corto plazo	Disposición(+)	Capital Pendiente 31/12/2013
	31/12/2011	2012	/Amortización disminución(-) 2012		2013	/Amortización disminución(-) 2013	
VPPAc/Opción C/Jacinto Benavente 1	13.752,01	11.258,31	12.491,16	12.519,16	13.280,62	12.601,91	13.197,87
VPPAJYM C/Jacinto Benavente, 1	51.447,18	41.327,91	46.318,69	46.456,40	49.214,03	46.729,98	48.940,45
VPPA c/opción C/Jacinto Benavente,1	1.867,15	1.308,77	1.564,52	1.611,40	1.767,15	1.646,47	1.732,08
VPPAJyM C/ Francisco Alonso, 1	113.444,93	94.002,83	110.403,67	97.044,09	101.089,05	97.494,28	100.638,32
C/ Saint Cloud, 1	132.071,90	261.452,05	383.366,67	10.157,28	11.145,71	10.397,62	10.905,37
Julio Fuentes, 1	5.016,20	5.487,96	5.292,37	5.211,79	7.283,94	6.068,53	6.427,20
Locales M.20-3 y M.20-4	132.000,00	137.722,62	130.331,76	139.390,86	142.807,94	139.551,80	142.647,00
Locales comerciales M6-P3 S-2	47.556,00	49.792,36	47.963,44	49.384,92	54.042,74	50.513,25	52.914,41
Total	497.155,37	602.352,81	737.732,28	361.775,90	380.631,18	365.003,84	377.402,70

Los vencimientos aproximados y estimados para el capital de los préstamos de las viviendas y locales en venta y arrendamiento para los próximos 5 años son los siguientes:

(Euros)	2013	2014	2015	2016	2017	Más de cinco años	
VPPA c/Opción C/ Jacinto Benavente,1	13.197,87	13.439,99	13.601,27	13.764,48	13.929,66	199.062,87	266.996,13
VPPAJYM C/ Jacinto Benavente,1	48.940,45	55.365,78	62.286,51	70.072,32	78.831,36	674.557,07	990.053,49
VPPA c/Opción C/ Jacinto Benavente,1	1.732,08	1.988,04	2.236,55	2.516,12	2.830,63	73.651,77	84.955,19
VPPAJyM en alquiler Calle Francisco Alonso, 1	100.638,32	102.156,40	62.907,57			0,00	265.702,29
Viv. alquiler C/ Saint Cloud, 1	10.905,37	11.279,46	947.554,27	11.551,79	11.690,41	291.559,89	1.284.541,19
Vivienda Julio Fuentes	6.427,20	7.393,20	7.504,10	7.616,66	7.730,91	119.305,55	155.977,63
Locales parcela M-20.3 y M-20.4	142.647,00	146.378,14	149.305,70	152.291,82	155.337,65	274.096,58	1.20.056,89
locales M &-P3 S-2	52.914,41	58.366,16	63.035,45	68.078,29	73.524,55	556.310,99	872.229,85
Prestamo		43.142,71	48.319,83	54.118,21	60.612,40	1.463.486,84	1.669.680,00
	380.631,18	439.509,88	1.356.751,25	380.009,69	404.487,58	3.652.031,55	6.610.192,66

Transferencia de activos financieros:

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

No se han producido, durante el ejercicio, cesiones de activos financieros donde parte de los mismos o su totalidad, no hayan cumplido las condiciones para la baja del balance.

Avales y garantías

A 31 de diciembre la Sociedad tiene aportados avales a terceros, según el siguiente detalle:

(Euros)

	2013	2012
- Aval presentado a Consejería de Transporte de la C.M.	(6.000,00)	(6.000,00)

Aval a la Comunidad de Madrid

Aval concedido por Caja de Madrid como fianza a favor de la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Transporte, en garantía de las actuaciones en la rotonda de acceso a Boadilla del Monte.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de activos financieros, y no existen líneas de descuento ni pólizas de crédito.

10 – FONDOS PROPIOS

La Empresa Municipal tiene un capital suscrito y desembolsado por importe de 7.832.333,00 € dividido en 1.303 acciones nominativas de 6.011 euros de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital social de la Sociedad estaba completamente suscrito y desembolsado, está compuesto por 1.303 (1.303 en año 2012) acciones nominativas de 6.011 € (6.011 € en 2012) de valor nominal cada una. El único titular de las acciones es el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Reserva legal

De acuerdo con el régimen jurídico de las Sociedades de Capital un 10 % de los beneficios debe destinarse a la constitución de reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20 % del capital social. El único destino posible de la reserva legal en caso de no tener otras reservas disponibles es la compensación de pérdidas o la ampliación del capital social por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Subvenciones recibidas

Como se indica en la Nota 19, la Sociedad recibe de su accionista único, subvenciones de capital y de explotación destinadas a re-establecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Otra información

- 1) No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.
- 2) La Sociedad no posee acciones propias.
- 3) No hay acciones de la Sociedad admitidas a cotización.
- 4) Las subvenciones, donaciones o legados que aparecen en el balance han sido otorgados por el accionista Único, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por la Comunidad de Madrid (Nota 19).

11 – EXISTENCIAS

El detalle de las distintas partidas que componen el saldo de existencias al 31 de diciembre es el siguiente :

(Euros)	2013	2012
Promociones		
- Plazas de Garaje no vinculadas F. Alonso, 1	21.489,14	21.489,14
- Viviendas, trasteros y garajes Paseo Saint Cloud, 1	1.561.715,34	1.561.715,34
- Promoción 12 Locales Parcela M.20-3 y M.20-4	3.394.604,65	3.394.604,65
- Promoción 9/12 locales comerciales M.6-3	1.879.383,59	3.248.800,81
- Promoción Julio Fuentes 11	945.454,08	945.454,08
	7.802.646,80	9.172.064,02
(-) Correcciones valorativas por deterioro (Patrimonio Neto en 2013)	(1.916.358,19)	(2.272.624,23)
Total existencias comerciales	5.886.288,61	6.899.439,79
Productos en curso		
- Promoción 115 viviendas en RM 9.1 "Valenoso"	5.253.032,63	3.063.607,50
- Promoción 115 viviendas en RM 9.2 "Valenoso"	2.972.433,34	2.972.433,34
- Promoción 115 viviendas en RM 9.3 "Valenoso"	2.948.207,42	2.948.207,42
	11.173.673,39	8.984.248,26
- Anticipos de proveedores	71.035,62	62,44
Total anticipos de proveedores	71.035,62	62,44
Total	17.130.997,62	15.883.750,49

Como "Productos en curso de ciclo largo" se clasifican las Parcelas RM 9.1, 9.2 y 9.3 (Promoción Valenoso) a las que se incorporan los gastos para la construcción de viviendas de protección pública.

La Sociedad ha capitalizado durante el año 2013 en el coste de las parcelas RM 9.1, un importe total de 2.189.425,13 euros en concepto de construcción en curso de las viviendas, dirección facultativa y otros gastos inherentes a la promoción en construcción de 115 Viviendas de Protección Pública. Así mismo, la sociedad ha disminuido el valor de las existencias comerciales como traspaso por los trabajos realizados para inmovilizado por importe 794.263,86 €, así como el traspaso de locales comerciales a inversiones inmobiliarias por los locales arrendados por importe 575.153,36 €

La Sociedad no ha vendido ninguna vivienda durante el año 2013, habiéndose vendidas en el año 2012 tres viviendas valorada en 571.957,19 €.

Denominación	Saldo Inicial	Variación de existencias comerciales	
		Disminuciones	Saldo final
Plazas de Garaje no vinculadas Francisco Alonso, 1	21.489,14		21.489,14
Viviendas, trasteros y garajes Paseo Saint Cloud, 1	1.561.715,34		1.561.715,34
Promoción Locales Parcela M.20-3 y M.20-4	3.394.604,65		3.394.604,65
Promoción de locales comerciales M.6-3	3.248.800,81	1.369.417,22	1.879.383,59
Promoción Julio Fuentes, 11	945.454,08		945.454,08
Total	9.172.064,02	1.369.417,22	7.802.646,80

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Correcciones valorativas por deterioro:

Ejercicio 2013:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo Inicial 01/01/2013	Dotaciones	Retiros	Saldo 31/12/2013
390	Deterioro de ext. terminados	(2.272.624,23)		356.266,04	(1.916.358,19)
		(2.272.624,23)		356.266,04	(1.916.358,19)

Denominación	Saldo Inicial	Variación de existencias en curso		Saldo 31/12/2013
		Aumentos		
Promoción 115 viviendas en RM 9.1 "Valenoso"	3.063.607,50	2.189.425,13		5.253.032,63
Promoción 115 viviendas en RM 9.2 "Valenoso"	2.972.433,34			2.972.433,34
Promoción 115 viviendas en RM 9.3 "Valenoso"	2.948.207,42			2.948.207,42
Total	8.984.248,26	2.189.425,13		11.173.673,39

Valor neto contable

(Euros)	2013	2012
Comerciales	5.886.288,61	6.899.439,79
Productos en curso	11.173.673,39	8.984.248,26
Anticipos a proveedores	71.035,62	62,44
	17.130.997,62	15.883.750,49

Al 31 de diciembre de 2013 no se han registrado correcciones valorativas por deterioro de las promociones. En el año 2012 se registraron las correcciones valorativas que se ponen de manifiesto con motivo de la diferencia entre el valor razonable determinado por expertos independientes en 2012 y su valor neto contable. No obstante, esta provisión será reversible si cambian las circunstancias del mercado inmobiliario. Las principales correcciones se han realizado en los locales comerciales (1.399.073,57) y en las promociones en curso por las que se corrige la variación en las existencias así como la subvención concedida por el Ayuntamiento como Ingresos y gastos imputables en el Patrimonio Neto (2.289.405,37). (Ver nota 19)

Los gastos financieros se han capitalizado en las existencias hasta el momento de la terminación de las

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

obras.

Los Administradores consideran que, excepto por los Productos en curso, las existencias que figuran en el balance al 31 de diciembre de 2013 se van a realizar en un periodo inferior al año, considerando las mismas como existencias de ciclo corto.

A 31 de diciembre los compromisos firmes de venta o con arrendamiento con opción de compra como existencias, incluido IVA, que tiene la Sociedad son los siguientes:

(Euros)	2013	2012
Plazas de garaje	58.940,68	49.152,54
Viviendas RM 9.1	5.284.865,50	-
	5.343.806,18	49.152,54

El importe del suelo incluido en las existencias comerciales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Plaza de garaje promoción Francisco Alonso, 1: 3 plazas	4.055,62	4.055,62
Viviendas y garajes de la promoción C/ Saint Cloud, 1: 53 plazas (9,54%) y 2 viviendas (2,26%)	772.492,73	772.492,73
Viviendas y garajes de la promoción calle Julio Caro Fuentes, 1 (8,94%)	339.412,66	339.412,66
Parcela M.20-3 y M.20-4 (86%)	1.279.918,15	1.279.918,15
Parcela M.6-3 (51%)	700.057,66	1.372.410,00
	3.095.936,82	3.768.289,16

El importe del suelo incluido en las existencias en curso al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Parcela RM 9.1	2.671.019,08	2.671.019,08
Parcela RM 9.2	2.671.019,08	2.671.019,08
Parcela RM 9.3	2.671.019,08	2.671.019,08
	8.013.057,24	8.013.057,24

El importe aproximado de los intereses capitalizados a las existencias en los ejercicios 2013, 2012, y anteriores, es el siguiente:

(Euros)	2013	2012	Ejercicios anteriores
Viviendas promoción de la C/ Saint Cloud, 1 (10,16%)	-	-	64.679,53
Viviendas y garajes de la promoción en curso C Julio Caro Fuentes, 1 (8,94%)	-	-	55.861,42
Locales comerciales M.20-3 y M.20-4 (86%)	-	-	141.182,44
Locales comerciales M.19-32, M.22-10 y M.6-3 (51%)	-	-	9.997,68
Viviendas en parcela RM 9.1 "Valenoso"	22.676,84	-	-
	22.676,84	-	271.721,09

Las existencias de viviendas y locales están gravadas con hipotecas a las que se subrogarán los compradores en el futuro. Las plazas de garaje se encuentran libres de cargas hipotecarias.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen litigios o embargos que afecten a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias.

12 - MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de la Sociedad es el euro y al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no tiene ningún elemento de activo o pasivo denominado en moneda extranjera.

13 - SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Activos por impuesto diferido	20.197,98	20.197,98
Activos por impuesto corriente (IVA)	157.129,42	15.240,51
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 9)	5.980,60	163.228,89
	183.308,00	198.667,38
Pasivos por impuesto diferido	(29.023,96)	(29.075,34)
Pasivos por impuesto corriente	-	(2.547,45)
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 9)		
IRPF	(30.670,53)	(23.947,58)
Seguridad Social	(16.688,20)	(17.129,02)
	(76.382,69)	(72.699,39)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

La Sociedad tributa al tipo impositivo del 30% y debido al objeto social de la misma aplica una bonificación del 99%.

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2013

(Euros)	Cuenta Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-721.163,00	-721.163,00	17.129,49		17.129,49
Impuesto sobre sociedades		-		-51,38		-51,38
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos		-721.163,00	-721.163,00	17.078,11		17.078,11
Diferencias permanentes		-				
Diferencias temporarias		-				
- con origen en el ejercicio					-17.078,11	-17.078,11
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-				
Base imponible (resultado fiscal)		-721.163,00	-721.163,00		-	

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Ejercicio 2012

(Euros)	Cuenta Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumento	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-2.237.674,09	-2.237.674,09		-2.407.274,77	-2.407.274,77
Impuesto sobre sociedades					-6.888,88	-6.888,88
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos		-2.237.674,09	-2.237.674,09		-2.414.163,65	-2.414.163,65
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias						
- con origen en el ejercicio					2.414.163,65	2.414.163,65
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)		-2.237.674,09	-2.237.674,09			

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Euros)	2013		2012	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	-721.163,00	17.129,49	-2.237.674,09	-2.407.274,77
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30% bonificado 99%)	-2.163,49	51,38	-6.713,02	-6.888,88
Gastos no deducibles	2.163,49	-17.078,11	6.713,02	2.414.163,65
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	-721.163,00	-	-2.237.674,09	-

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Euros)	2013		2012	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto
Impuesto corriente				
Variación de impuestos diferidos				
Por bases imponibles negativas	(2.163,49)			
Por subvenciones donaciones y legados		51,38	(6.713,02)	(6.888,88)
Por otras partidas temporarias				
	(2.163,49)	51,38	(6.713,02)	(6.888,88)

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Impuesto corriente		
Retenciones	-	794,69
Pagos a cuenta		
Impuesto sobre Sociedades a devolver	-	794,69

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

En el ejercicio 2013:

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2013				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	20.197,98			20.197,98
Otras partidas temporarias				
	<u>20.197,98</u>			<u>20.197,98</u>
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables (Nota 19)	(29.075,34)		51,38	(29.023,96)
	<u>(29.075,34)</u>		<u>51,38</u>	<u>(29.023,96)</u>

En el ejercicio 2012

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2012				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	20.197,98			20.197,98
Otras partidas temporarias				
	<u>20.197,98</u>			<u>20.197,98</u>
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables (Nota 19)	(36.396,56)		7.263,37	(29.075,34)
	<u>(36.396,56)</u>		<u>7.263,37</u>	<u>(29.075,34)</u>

Al 31 de diciembre, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes compensación, sin incluir las generadas en el ejercicio, el detalle es el siguiente:

(Euros)

Ejercicio de generación	Ejercicio límite para su compensación	2013	2012
2012	2027	(2.243.169,27)	
2011	2026	(703.535,26)	(703.535,26)
2008	2023	(4.204.636,48)	(4.204.636,48)
2007	2022	(3.964.490,79)	(3.964.490,79)
2006	2021	(716.336,83)	(716.336,83)
2004	2019	(669.152,88)	(669.152,88)
2003	2018	(3.755.010,98)	(3.755.010,98)
		(16.256.332,49)	(14.013.163,22)

14- INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Segmentación por categorías de actividades		
Promoción y venta	383.587,36	1.107.015,05
Servicios	542.697,41	1.515.883,14
	926.284,77	2.622.898,19
Segmentación por mercados geográficos		
España	926.284,77	2.622.898,19
	926.284,77	2.622.898,19

14.2 Aprovisionamientos:

(Euros)	2013	2012
Consumo de mercaderías		
Compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:	2.832.362,70	1.984.123,80
- Nacionales	2.832.362,70	1.984.123,80

14.3 Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales incluidas en el epígrafe de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Cargas sociales	2013	2012
- Seguridad Social a cargo de la empresa	173.377,93	161.026,87
- Otras cargas sociales	169.047,15	156.386,24
	3.330,78	4.640,63

14.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Arrendamientos	1.195,00	
Reparaciones y conservación	132.577,51	87.276,51
Servicios profesionales independientes	119.258,97	107.983,70
Transportes y correos	7.104,96	3.071,87
Primas de seguros	21.098,28	33.385,70
Servicios bancarios	7.098,77	3.847,81
Publicidad y propaganda	23.185,18	18.702,88
Suministros	40.200,46	49.783,50
Otros servicios	149.825,18	138.470,37
	501.544,31	442.522,34

14.5 Ingresos y Gastos excepcionales

El detalle de los gastos e ingresos excepcionales es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Ingreso excepcionales por abono depuración agua (acreedores)	-	765.748,23
Gastos excepcionales por abono depuración agua (deudores)	-	(329.513,56)

14.6 Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Inmovilizado material (Nota 5)	68.607,56	70.052,59
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	45.606,00	41.918,83
Inmovilizado intangible (Nota 7)	3.148,12	2.752,56
	117.361,68	114.723,98

14.7 Correcciones valorativas por deterioro

El detalle del deterioro y las pérdidas de los activos no corrientes es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Activos no corrientes	206.634,79	-
Activos corrientes		
Existencias, neto de reversiones (Nota 11)	-	1.399.073,57
Activos no corrientes		
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	149.631,25	60.104,50
	356.266,04	1.459.178,07

14.8 Reversión valorativa por deterioros

El detalle de las reversiones por deterioro es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Activos corrientes	356.266,04	-
Existencias (Nota 11)		
Activos no corrientes		
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	155.238,30	-
	511.504,34	-

14.9 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	45,36	3.784,25
	45,36	3.784,25

14.10 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos (Nota 9)	162.863,47	193.388,34
	162.863,47	193.388,34

15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no dotado provisiones a corto plazo por contingencias.

La Sociedad mantiene las provisiones a largo plazo por importe 743.837,93 € para responsabilidades por reclamación de mantenimientos de equipos no registrados en contabilidad del ejercicio 2012. En el ejercicio 2013 se ha dotado provisión por responsabilidades por importe de 68.819,94 € (ver nota 24)

16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

17 - RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Sociedad no otorga beneficios por planes de pensiones y otras retribuciones a largo plazo al personal.

18 - TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS PATRIMONIO

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

19 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

Ejercicio 2013

Subvenciones donaciones y legados (Euros)	31/12/2012	Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	Imputación a ingresos y gastos patrimoniales	31/12/2013
48 VPPA	180.120,84	(5.201,52)	15,60	174.934,92
Subvención VPJYM CM	239.455,78	(6.684,83)	20,05	232.791,00
80 Viviendas promoción local	903.392,47	(5.243,14)	15,73	898.165,06
Parcela RM 9.1	2.671.019,08			2.671.019,08
Parcela RM 9.2	2.671.019,08			2.671.019,08
Parcela RM 9.3	2.671.019,08			2.671.019,08
	9.336.026,33	(17.129,49)	51,38	9.318.948,22

Ejercicio 2012:

Subvenciones donaciones y legados (Euros)	31/12/2011	Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	Imputación a ingresos y gastos patrimoniales	31/12/2012
48 VPPA	185.306,76	(5.201,52)	15,60	180.120,84
Subvención VPJYM CM	246.120,56	(6.684,83)	20,05	239.455,78
80 Viviendas promoción local	1.016.300,05	(113.246,42)	338,84	903.392,47
Parcela RM 9.1	3.451.115,50	-	(780.096,42)	2.671.019,08
Parcela RM 9.2	3.451.115,50	-	(780.096,42)	2.671.019,08
Parcela RM 9.3	3.400.231,61	-	(729.212,53)	2.671.019,08
	11.750.189,98	(125.132,77)	(2.289.030,88)	9.336.026,33

19.1 Subvención Ayuntamiento 48 VPP

Corresponde a la cesión gratuita de parcelas realizado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. La imputación del resultado del ejercicio se realiza en proporción al importe de amortización de las promociones. La imputación a ingresos y gastos patrimoniales en el ejercicio 2013 se realiza por las diferencias temporarias del impuesto sobre beneficio de la Sociedad.

19.2 Subvención VPJYM

Corresponde a subvención del 15 por ciento al promotor de viviendas en alquiler de la Comunidad de Madrid. La imputación del resultado del ejercicio se realiza proporción al importe de la amortización de las promociones. La imputación a ingresos y gastos patrimoniales se realiza por las diferencias temporarias del impuesto sobre beneficio de la sociedad.

19.3 Subvención 80 Viviendas de Promoción Local

Corresponde a la cesión gratuita de parcelas realizado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte de la parcela 2 Manzana 20 Sector 4 en la calle Saint Cloud, 1. La imputación del resultado del ejercicio se realiza proporción al importe de la amortización de las promociones. La imputación a ingresos y gastos patrimoniales se realiza por las diferencias temporarias del impuesto sobre beneficio de la Sociedad.

19.4 Subvención parcelas RM 9.1, RM 9.2 y RM 9.3

Corresponde a la cesión gratuita de parcelas realizada en el año 2008 y 2009 por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la construcción de viviendas de protección pública. Se han corregido por el deterioro de la tasación realizadas por expertos independientes en el ejercicio 2012. La imputación a ingresos y gastos patrimoniales se incluye las diferencias temporarias del impuesto sobre beneficio de la sociedad. (Ver nota 11 y 13)

La subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2013 y 2012 son las siguientes:

(Euros)	2013	2012
Subvenciones a la explotación por subsidiación de intereses de la Comunidad de Madrid de Inversiones inmobiliarias	64.580,46	63.939,22
Subvención Plan PIVE	-	1.000,00
Subvenciones a la explotación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte	531.921,27	671.174,36
	596.501,73	736.113,58

20 - COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Durante los ejercicios 2013 y 2012, no se han efectuado combinaciones de negocio.

21 - NEGOCIOS CONJUNTOS

La Sociedad no lleva a cabo negocios conjuntos.

22 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se contemplan activos no corrientes mantenidos para la venta en el balance de la Sociedad, ni se han interrumpido operaciones durante los ejercicios finalizados en esas fechas.

23 - INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Dirección, habiéndose establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Los Administradores consideran que el riesgo de crédito para la Sociedad es muy reducido, dado que la gran mayoría de los ingresos de la Sociedad provienen de la venta de viviendas (en cuyo caso a la transmisión de la propiedad se ha cobrado íntegramente el importe) o por servicios prestados a su Accionista Único el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Por lo que respecta a la parte residual de los ingresos, consistente en alquileres, una parte se corresponde con viviendas de protección pública de importes mensuales poco significativos (y además afianzados con la preceptiva fianza), mientras que otra parte se origina por el arrendamiento de parcelas comerciales y otro tipo de inversiones inmobiliarias, sobre las que se ha recibido una fianza. De cualquier forma, mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas periódicamente.

Por lo que respecta a las posibles inversiones, éstas tienen que realizarse en entidades españolas y a muy corto plazo, limitándose en la actualidad estas inversiones a los excedentes puntuales de tesorería, en productos bancarios o similares.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
No vencidos	10.896,62	23.518,49
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 30 días	4.713,11	5.472,48
Más de 120 días	10.896,62	4.878,17
Dudosos	997.907,02	862.771,95
Correcciones por deterioro	(790.777,81)	(862.771,95)
	233.736,34	33.869,14

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El detalle de la antigüedad de los saldos dudosos al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Menos de 6 meses	47.735,31	34.292,96
Entre 6 meses y 1 año	109.738,47	113.380,28
Más de 1 año	840.433,24	670.296,90
	997.907,02	862.771,95

El detalle de la concentración del riesgo de crédito por contraparte de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013		2012	
	Nº de clientes	Importe	Nº de clientes	Importe
Con saldo entre 1 millón de euros y 200 miles de euros	2	1.176.238,86	2	1.158.184,40
Con saldo inferior a 100 miles de euros	463	786.527,73	612	613.521,66
		1.962.766,59		1.771.706,06

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado para la sociedad. El riesgo de mercado lo constituye básicamente el riesgo de tipo de interés.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo variable. Hay que señalar que una parte muy importante de los préstamos obtenidos lo son para la promoción de las viviendas de protección pública, que son subrogados por los compradores. En la situación actual, la subrogación se produce de forma prácticamente inmediata con la finalización de la promoción, por lo que el riesgo de tipo de interés es prácticamente nulo para la Sociedad (nota 9). Sin embargo, la financiación recibida con motivo de la promoción de viviendas en alquiler está constituida a tipo variable, referenciado al Euribor.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias para atender sus compromisos a corto plazo.

La liquidez de la Sociedad está fuertemente condicionada a las decisiones de su Accionista Único, quien soporta financieramente a la Sociedad en la medida en que resulte necesario, tal como puede apreciarse en otras notas de esta memoria. En consecuencia en opinión de los Administradores, el riesgo de liquidez, en el contexto actual, no existe para la Sociedad, ya que el accionista único facilitaría el apoyo financiero necesario para que la Sociedad pueda continuar su actividad durante al menos un año a partir de la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Otros activos financieros a largo plazo	56.463,29	54.319,82
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.560.763,49	1.314.754,23
Inversiones financieras a corto plazo	17.033,30	16.343,30
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	431.099,40	1.211.363,50
	2.065.359,48	2.596.780,85

24 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las operaciones con partes vinculadas efectuadas por la Sociedad corresponden a transacciones con su Accionista Único, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, los cuales se realizan a precios de mercado similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

El detalle de los saldos mantenidos con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Ayuntamiento de Boadilla, Deudor (Nota 9)	938.252,44	875.064,97
Ayuntamiento de Boadilla, Acreedor (Nota 9)	586.971,95	696.380,95

El saldo de la cuenta por cobrar al Accionista Único a 31 de diciembre era de 938.252,44 € (875.064,97 euros en 2012) por los convenios que a continuación se detallan:

Durante los años 2013 y 2012 la Sociedad ha realizado actividades de las que existe convenio con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, cuya descripción es la siguiente:

- Gestión del aparcamiento público de la plaza de la Concordia, consistente en el mantenimiento y gestión de las plazas de garaje en rotación y para abonados, propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Suministro de agua sanitaria en la urbanización Olivar de Mirabal. Servicio deficitario y subvencionado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con unos gastos por importe total de euros 657.491,16 € (1.008.206,39 € en 2012), unos ingresos por importe de euros 429.654,66 € (580.005,51 € en 2012) y un déficit por importe de 227.836,50 euros (428.200,90 € en 2012) registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el apartado "Subvenciones, donaciones y legados de explotación".
- Gestión de la zona de estacionamiento regulado de Boadilla del Monte, con unos gastos por importe de 236.805,45 € (242.973,46 € en 2012), el cual se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el apartado "Subvenciones, donaciones y legados de explotación".
- Arrendamiento de viviendas en la calle Jacinto Benavente, 1 Portal 6 1º A, con un descuento sobre la prestación del 50% de la prestación del servicio, registrada como descuento sobre prestación por un importe anual de 2.524,20 €.

La Sociedad mantiene una deuda con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte por licencias municipales y otros impuestos a pagar en periodo voluntario o aplazado por importe de 586.971,95 € (696.380,95 en el ejercicio 2012).

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Administradores y Alta Dirección:

Durante los años 2013 y 2012, los miembros del Consejo de Administración no han devengado remuneraciones como empleados.

Las asistencias a consejo de administración se remuneran por importe de 300,00 euros, no existiendo retribuciones por las asistencias a Junta General.

El personal de Alta dirección que percibe remuneraciones ha percibido durante el año 2013 la cantidad de 65.379,00 € (79.592,49 euros en 2012) en conceptos salariales. Se ha dotado una provisión para responsabilidad por el importe de 68.819,94 €.

Las remuneraciones han sido las siguientes:

Ejercicio 2013

Fecha del Consejo	Indemnización	Dietas
07/02/2013	3.600,00	-
21/02/2013	3.300,00	-
21/03/2013	3.300,00	-
11/04/2013	3.600,00	-
24/04/2013	3.000,00	-
10/05/2013	3.600,00	-
30/05/2013	3.300,00	-
11/07/2013	3.300,00	-
01/10/2013	2.700,00	-
22/11/2013	3.300,00	-
Total	33.000,00	-

Ejercicio 2012

Fecha del Consejo	Indemnización	Dietas
13/01/2013	2.400,00	-
06/02/2012	2.400,00	-
08/03/2012	2.700,00	-
29/03/2012	2.400,00	-
11/05/2012	2.700,00	-
19/07/2012	2.400,00	-
11/09/2012	2.700,00	-
26/09/2012	3.000,00	-
05/11/2012	2.700,00	-
11/12/2012	3.300,00	-
Total	26.700,00	-

Participación de los administradores en capital de otras sociedades:

En cumplimiento de la obligación establecida en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital social de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente, los administradores han confirmado que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, ni realizan por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto de la Sociedad.

Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían anticipos, ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

25 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre que sean considerados trascendentes a la imagen fiel de la empresa.

26 - OTRA INFORMACIÓN

26.1 Estructura del personal

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías.

La plantilla a 31 de diciembre por sexos es la siguiente:

2013		2012	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
10	8	11	8

La plantilla media por categoría es la siguiente:

Ejercicio 2013

Categoría	Media	Hombres	Mujeres
Gerente	1	1	-
Técnicos	3	2	1
Administrativo	3		3
Aux. Administrativo	2		2
Jefe de mantenimiento	1	1	-
Oficial de primera	2	2	-
Encargado de aparcamiento	1	1	-
Cobrador de aparcamiento	1	1	1
Controladores zona azul	4	2	2
	18	10	8

Ejercicio 2012

Categoría	Media	Hombres	Mujeres
Gerente	1	1	-
Técnicos	2	2	-
Administrativo	4		4
Aux. Administrativo	2		2
Jefe de mantenimiento	1	1	-
Oficial de primera	2	2	-
Encargado de aparcamiento	1	1	-
Cobrador de aparcamiento	3	2	1
Controladores zona azul	3	2	1
	19	11	8

26.2 Honorarios de auditoría

La Sociedad audita sus cuentas y los honorarios de auditoría ascienden a la cantidad de 5.800 euros en el año 2013 y 5.665,00 euros en el año 2012, más gastos en que han incurrido y los tributos correspondientes.

26.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2011, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2011, de 5 de julio:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	2.697.652,31	52,02%	3.085.473,72	61,69%
Resto	231.036,39	4,45%		
Total pagos del ejercicio	2.928.688,70	56,47%	3.085.473,72	61,69%
Pmpe (días de pagos)	54,92		<40 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.257.070,68	43,53%	1.915.952,07	38,31%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el consciente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos realizados a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2011, de 5 de julio, es de 60 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013. Hay que tener en cuenta que esta normativa no tiene carácter retroactivo, por lo que existen contratos suscritos con proveedores y/o acreedores anteriores a la entrada en vigor de dicha Ley, cuyo período de pago es superior a los 60 días vigentes.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo pendiente de pago que acumulaba un aplazamiento superior al permitido por Ley era de 2.257.070,68 euros sin incluir el Ayuntamiento (1.915.952,07 € en 2012).

Asimismo, es política de la Sociedad no proceder al pago si por alguna circunstancia la calidad del servicio o bien no es la esperada o acordada una vez recepcionado, hasta su subsanación.

INFORME DE GESTIÓN

El Informe de Gestión debe hacer una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad reflejada en las cuentas anuales, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbre a los que se enfrenta.

La exposición de las cuentas anuales debe constituir un análisis equilibrado y exhaustivo de la evolución y resultados de los negocios, de la situación de la Sociedad, teniendo en cuenta la magnitud y la complejidad de la misma, e incluir un análisis de los indicadores económicos, financieros y no financieros, e información sobre cuestiones relacionados con el medio ambiente y el personal. Asimismo, informará sobre los acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución prevista, las actividades en materia de investigación y desarrollo e innovación, y la adquisición de acciones propias. Con respecto al uso de instrumentos financieros para la valoración de los activos, pasivos, situación financiera y resultados de la Sociedad e incluir los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad, incluyendo la política que cubra cada tipo significativo de transacción prevista, para lo que se utiliza la contabilidad de cobertura, así como la exposición de la Sociedad al riesgo de precio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de flujo de efectivo.

Durante el ejercicio 2013, en la EMSV no se han producido alteraciones ni movimientos en las acciones del capital social de la mercantil, ni adquisiciones de acciones propias.

1.- En cuanto a la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad, los administradores manifiestan lo siguiente:

- a) La EMSV de Boadilla del Monte SAU ha iniciado en el ejercicio 2013 la construcción de 115 Viviendas de Protección Pública en el Sector Sur 11, denominado "Valenoso" que cuentan con la financiación de entidad financiera de Préstamo Cualificado, formalizado ante Notario en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2013 se ha realizará el sorteo para la adjudicación de las viviendas, y se han firmado contratos de compramta, estando prevista la entrega de las viviendas en venta en el ejercicio 2014.
- b) En el ejercicio 2013 ha continuado la gestión de los inmuebles propiedad de la EMSV, viviendas, locales comerciales y plazas de garaje, en régimen de venta y arrendamiento, tanto en alquiler como en alquiler con opción de compra.
- c) Los servicios prestados al Ayuntamiento de Boadilla respecto a la encomienda sobre la zona azul, se prestan de forma normalizada con controladores y recaudación de parquímetros. Asimismo, se continúa prestando el servicio de aparcamiento público en la Plaza de la Concordia para abonados y rotación de vehículos. Estando previsto que se revierta la prestación de ambos servicios al Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2014.
- d) La gestión del abastecimiento de agua en la urbanización del Olivar de Mirabal ha continuado prestándose en el ejercicio 2013. Finalizadas las obras de renovación de la red de abastecimiento y captación en agosto de 2013, se ha iniciado el suministro de agua procedente de los pozos. Asimismo, en el año 2013 se han propuesto a la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid unas nuevas tarifas para la facturación del agua consumida que representa una considerable reducción sobre las tarifas aplicadas anteriormente (Canal YII). También se ha propuesto y el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha aprobado, las "Normas del Servicio de Abastecimiento de Agua en la Urbanización Olivar de Mirabal".

- e) Los tipos de interés de los préstamos hipotecarios están sujetos a las variaciones que experimente el mercado financiero, al estar referenciados al Euribor más los puntos básicos de hasta 1,5 puntos con revisión trimestral o semestral para los préstamos a corto plazo en la fase de construcción, y en los préstamos a largo plazo de las viviendas de protección pública sujetos a las modificaciones en revisión de los tipos de interés establecidos por la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2013 se ha producido una nueva reducción del tipo de interés por el banco Central Europeo que se ha traducido en un descenso del tipo de referencia de los préstamos hipotecarios de las viviendas en venta o alquiler de la EMSV. La evolución del tipo de interés para el ejercicio 2014 se desconoce por la volatilidad de los mercados actuales, y no se han previsto garantías en las de coberturas del riesgo, por estar prevista la entrega de las viviendas en venta en el ejercicio 2014.
- f) No existen ni están previstos activos como instrumentos financieros sometidos a los riesgos del mercado financiero, ya que los excedentes de tesorería en imposiciones se realizan en posiciones de menor rentabilidad pero sin riesgo para la EMSV.
- g) En el ejercicio 2013 se han presentado diversas demandas judiciales en defensa de los intereses de la Sociedad. Entre ellas, una con el fin de resolver y extinguir el derecho de superficie sobre las parcelas M.23-P2, M.23-P3 y M.23-P4 de Boadilla del Monte y recuperar los locales y plazas de garaje. Asimismo, se han presentado demandas por procedimientos monitorios contra deudores por impagos de saldos a favor de la Sociedad en la Urbanización del Olivar de Mirabal. También, en el ejercicio 2013 y continuados en el ejercicio 2014, se han iniciado procedimientos promovidos desde la Sociedad, contra constructoras y agentes de la construcción por responsabilidades sobre vicios ocultos en las distintas construcciones realizadas por los mismos, así como por diferencia de saldos a favor de la EMSV derivados de peritaciones y tasaciones realizadas.
- h) En el ejercicio 2013 no se han producido cambios reseñables en la política personal de la empresa.
- i) La EMSV, en todas sus actuaciones en materia de vivienda y construcción, cumple rigurosamente con la legislación vigente en materia de medio ambiente y protección ambiental. Asimismo, se realiza directamente y/o se exige la preceptiva gestión de residuos.
- j) En el ejercicio 2014, la EMSV tiene previsto la rehabilitación del actual edificio de propiedad municipal, situado en la calle Enrique Calabia, así como continuar con la promoción de viviendas en Valenoso.
- k) La EMSV ha trasladado sus oficinas a los locales comerciales de su propiedad situados en la Avda. Isabel de Farnesio, 2 bis, local 21 de Boadilla del Monte en el ejercicio 2014.

2.- No están previstos gastos en materia de investigación y desarrollo ni se han efectuados actividades tendentes a la incorporación de medios de I+D+I en la actividad mercantil. No obstante, se encuentran en proceso de actualización constante las aplicaciones informáticas de la EMSV, así como la mejora de la página Web para optimizar la imagen corporativa con claridad, así como la gestión de los recursos y los accesos de usuarios.

En Boadilla del Monte, a 31 de marzo de 2014

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla
del Monte, Sociedad Anónima Municipal**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2013
e Informe de Gestión junto con el Informe de Auditoría**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de la Sociedad **EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad **EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En la nota 6 de la memoria adjunta, se menciona que con fecha 13 de julio de 2009 el Consejo de Administración de la sociedad dio por resuelto el contrato de derecho de superficie otorgado el 29 de marzo de 2008 a la empresa ARTAS CONSULTORIA, S.L., para la construcción y explotación de locales comerciales, comunicando dicha decisión al superficiario el 16 de julio de 2009, donde se le requirió la restitución inmediata de la posesión de las parcelas y edificaciones objeto de dicho contrato. La sociedad firmó el 29 de marzo de 2010 un acuerdo mediante el cual se daba por resuelto y extinguido el referido contrato, conviniendo, entre otros aspectos, la restitución a la sociedad de las construcciones efectuadas sobre el suelo objeto del derecho de superficie y, la subrogación por parte de la sociedad en los contratos de arrendamiento que hubiese suscrito el superficiario. Adicionalmente, la sociedad se subrogaría en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria formalizado por la superficiaria con una entidad financiera por importe de 5.900.000 euros. Dicho acuerdo fue presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para que autorizara la suscripción de dicho documento por ambas partes.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó resolución el 9 de marzo de 2011, en relación con dicho acuerdo, y resolvió denegar la autorización para la suscripción de la resolución del contrato de derecho de superficie firmada el 29 de marzo de 2010, tras informe evacuado por la Fiscalía en igual sentido.

Con fecha 24 de octubre de 2013 se presentó por parte de la empresa ante el Juzgado Central de Instrucción número 5 Audiencia Nacional, escrito de personación en concepto de acusación particular en el procedimiento abreviado 275/2008. Dicha acción de personación fue estimada por el Juzgado Central de Instrucción número 5 el 8 de enero de 2013.

En consecuencia, no podemos determinar el posible efecto que, en su caso, podría tener esta situación sobre las cuentas anuales adjuntas, incluyendo la disminución o incremento, en su caso, de la corrección valorativa por deterioro registrada por la sociedad en años anteriores por importe de 2.425.209,97 euros en relación con los terrenos objeto del referido contrato de derecho de superficie, que por un importe bruto de 3.850.475,77 euros figuran registrados en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

3. Según se nos ha manifestado, la Dirección de la sociedad cuyos cargos se encontraban vigentes en 2009, tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación de que determinadas personas que ostentaban cargos en el Consejo de Administración y la dirección de la sociedad durante el mencionado ejercicio 2009, fueron imputadas por instancias judiciales por presuntos delitos de corrupción. Hasta en tanto no se concluyan los trámites judiciales respectivos, no nos es posible pronunciarnos sobre el posible efecto que podrían tener estos hechos, en su caso, sobre las cuentas anuales adjuntas.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto de la información mencionada en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad **EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL** al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención al respecto de lo señalado en las Notas 5, 6 y 11 de la memoria adjunta, en la determinación al cierre del ejercicio 2013 del valor de las inversiones inmobiliarias y las existencias, la sociedad ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes y otras estimaciones sobre los valores de realización de dichos activos. Estas valoraciones y estimaciones están basadas en proyecciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que se debe tener en consideración a la hora de interpretar las cuentas anuales adjuntas. Al 31 de diciembre de 2013 el deterioro del valor del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y de las existencias registrado como consecuencia de estas valoraciones y estimaciones asciende a 7.054.222,95 euros.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio de 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio de 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Madrid, a XXde XXXXX de dos mil catorce.

José Luis Fernández Cristóbal
Socio auditor

***CUENTAS ANUALES
E INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2013***

(*) Pendiente de concluir los siguientes procedimientos:

- Obtención de las cuentas anuales e informe de gestión firmados por todos los administradores de la sociedad.
- Carta de manifestaciones.
- Conclusión de procedimientos.

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A.U. (EMSV) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).
- Plan General de Contabilidad para las empresas españolas, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Demás disposiciones y jurisprudencia que resulten de aplicación.

En virtud de las facultades que atribuye a esta Intervención el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se concretan en el ejercicio del control económico-financiero a posteriori de la actividad de las sociedades mercantiles municipales, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

- Ante la celebración del Consejo de Administración de la EMSV el próximo 31 de marzo de 2014 con motivo de la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013, esta Intervención municipal procede a la

emisión de informe de las mismas previo a su convocatoria, una vez se ha tenido constancia de la misma.

- Dichas cuentas anuales serán formuladas por el Consejo, y se rendirán por el Presidente del mismo como paso previo a su aprobación por la Junta General. Incluyen borrador del Informe de auditoría externa realizado por la empresa Audiserco.
- Este informe se emite sin perjuicio del análisis más exhaustivo que se pudiera realizar con motivo de la inclusión de las Cuentas Anuales de la EMSV en la Cuenta General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como en los informes de control económico-financiero a posteriori que pudieran emitirse, en los términos previstos en el artículo 200 y siguientes del TRLRHL;

quien abajo suscribe tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

- a) La Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte es una Sociedad Anónima Unipersonal cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Por ello, las Cuentas Anuales de la EMSV formarán parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209.1.c) del TRLRHL.
- b) Estas Cuentas Anuales han sido formuladas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 209.3 del TRLRHL y la Regla 99 de la ICAL, según la normativa mercantil y, en particular, el nuevo Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas con sus correspondientes adaptaciones sectoriales.
- c) En ese marco normativo, las Cuentas Anuales de la EMSV incorporan un borrador del informe realizado por una Auditora independiente – que se convertirá en definitivo una vez se formulen las cuentas –, una memoria y un informe de gestión. Estos documentos son elementos necesarios para la confección del expediente de aprobación de las Cuentas.
- d) Del examen de los documentos antecitados, y de acuerdo con el borrador de informe emitido por los auditores externos Audiserco, se desprende que su elaboración se ha ajustado en términos generales a lo previsto en la normativa de aplicación, reflejando la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la EMSV.

No obstante, los puntos 2. y 3. del informe de auditoría recogen, de forma análoga a lo ocurrido con las cuentas de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 formuladas por los anteriores auditores de Ernst&Young, y las del ejercicio 2011 y 2012 auditadas por la propia Audiserco, las incertidumbres que pudieran derivarse de los acontecimientos judiciales acaecidos desde febrero de 2009 y que han afectado a personas que formaban parte de los órganos rectores de la

EMSV, en relación con los hechos que pudieran conocerse a partir de esta fecha y que pudiesen haber generado efectos en las cuentas anuales derivado de las actuaciones investigadas por los Tribunales de Justicia, así como las consecuencias que en el futuro puedan tener las acciones que se realicen en relación con la resolución del derecho de superficie sobre los locales de la Avda. Siglo XXI.

Reiterándome una vez más en lo informado en ejercicios anteriores, obviamente, esta Intervención tampoco puede emitir una opinión más concluyente en lo relativo al punto 3. hasta el pronunciamiento judicial; en cuanto al apartado 2., esta Intervención ya manifestó su postura al respecto en los informes VI.017/2010 y VI.017.bis/2010.

En cualquier caso, estas hipotéticas consecuencias no podrán determinarse hasta la celebración del juicio, en el que se ha producido la personación de la sociedad, y la determinación de las mismas por los órganos competentes de la Administración de Justicia, momento hasta el cual estas incertidumbres seguirán apareciendo en los informes de auditoría.

- e) En todo caso, y siendo reiterativo también en este punto, esta Intervención entiende que la existencia de incertidumbres – sin perjuicio de la adopción de las necesarias cautelas y las medidas oportunas para su resolución – no debe paralizar el funcionamiento ordinario de la EMSV, del que forma parte la aprobación de sus Cuentas Anuales.
- f) El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Sumas y Saldos, refleja al la finalización total y compensación de saldos vivos entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la EMSV correspondientes a encargos de actuación procedentes de los ejercicios 2006 a 2008, quedando los saldos pendientes como consecuencia de las encomiendas de gestión respecto a las que se ha manifestado por los órganos de gobierno la intención de proceder a su progresiva reversión al Ayuntamiento.
- g) En 2012 la sociedad arroja pérdidas por tercer ejercicio consecutivo, derivadas fundamentalmente de la inexistencia de actividad de promoción inmobiliaria por parte de la sociedad, lo que ha continuado impidiendo la aparición de beneficios que financien los gastos corrientes, así como la progresiva pérdida de valor de los activos inmobiliarios propiedad de la EMSV.

Si bien las incertidumbres valorativas no pueden ser objeto de predicción dada la inestabilidad del mercado inmobiliario, la situación ha comenzado a revertirse con el inicio de la construcción de VPPO en el sector SUR-11 Valenoso, como se recogió en el Plan de Saneamiento Financiero aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2013, en el que se fija un escenario ajustado a la realidad en el que se corrigen las pérdidas en el plazo de 3 años fijados por el 24 de REP.

No obstante el escenario se ha modificado con la aprobación de la LRSAL, que modifica la Disposición Adicional Novena de la LRBRL estableciendo:

“Disposición adicional novena. Redimensionamiento del sector público local.

1. Las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste.

Las entidades mencionadas en el párrafo anterior durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste no podrán realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital de entidades públicas empresariales o de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación. Excepcionalmente las Entidades Locales podrán realizar las citadas aportaciones patrimoniales si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, hubieren cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

2. Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.

Los plazos citados en el párrafo anterior de este apartado 2 se ampliarán hasta el 31 de diciembre de 2015 y el 1 de diciembre de 2016, respectivamente, cuando las entidades en desequilibrio estén prestando alguno de los siguientes servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros.

Esta situación de desequilibrio financiero se referirá, para los entes que tengan la consideración de Administración pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, a su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de

Cuentas, mientras que para los demás entes se entenderá como la situación de desequilibrio financiero manifestada en la existencia de resultados negativos de explotación en dos ejercicios contables consecutivos.”

Siendo el plazo para la corrección de los desequilibrios aplicable a la EMSV el del 1 de diciembre de 2016, por estar prestando servicio de abastecimiento domiciliario de aguas, la previsión a fecha de hoy es que se generen beneficios en este mismo ejercicio 2014, cumpliendo por tanto los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en el Plan aprobado incluso antes de las fechas indicadas.

h) En el Apartado 26 de la Memoria recoge el grado de cumplimiento de la Ley de Morosidad por la EMSV.

Como ocurría en los ejercicios anteriores, y con independencia de que el flujo ordinario de pagos sea adecuado, los periodos medios se disparan por la existencia de una serie de facturas no pagadas respecto de las que no existe

conformidad. Por ello, y dado que esta circunstancia también se puso de manifiesto con objeto de la aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012, de pago urgente a proveedores, y a la hora de la emisión de Informes de cumplimiento de la normativa de morosidad, deben depurarse las situaciones existentes con las empresas emisoras de dichas facturas.

En atención a todo lo expuesto, esta Intervención informa favorablemente las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. correspondientes al ejercicio 2013, al ajustarse su elaboración y contenido formal a la normativa aplicable, con las precisiones apuntadas en el apartado d), y sin perjuicio de los informes que con posterioridad, y en aplicación de las funciones de control económico-financiero a posteriori, se puedan emitir desde la Intervención municipal.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Boadilla del Monte, a 28 de marzo de 2014.